

Análisis desde la perspectiva de género de la situación de violencia sexual en el departamento  
de Santander entre los años 2018 y 2021

María Fernanda Fonseca Pinto

Trabajo de Grado para Optar al Título de Trabajadora Social

Directora

Silvia Marcela Yáñez

Especialista en derecho procesal

Codirector

Mauricio Rojas

Doctor en Ciencias Sociales

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2022

### **Dedicatoria**

Este trabajo de grado y todo el esfuerzo que demando su culminación, así como cada uno de los logros alcanzados en mi vida se los dedico a las personas más importantes de mi vida:

**A Dios**, por quien este sueño fue posible de realizar.

**A mi madre y a mi padre:** Marta y Hernando, por ser el motor de mi vida, por sus sacrificios, oraciones, consejos y por su amor incondicional.

**A mis hermanos:** Jorge, Wilman y Giovanni, por creer en mí, apoyarme, consentirme y por el cariño que me han brindado.

*María Fernanda Fonseca Pinto*

### **Agradecimientos**

A la Universidad Industrial de Santander, por recibirme en su alma mater, por formarme no solo como profesional sino como una persona íntegra y por darme la oportunidad de amar el Trabajo Social.

A la Señora Pinita y a Leidy, por creer en mí, por su motivación y por todos los aprendizajes y el cariño que me han brindado.

A la señora Margarita, a don Héctor, a Yuyis, a Clarita e Isa, y la señora Nidya junto con Emilio y Valeria, gracias infinitas por recibirme en su hogar durante mi vida universitaria, y por todas las enseñanzas y el cariño brindado.

A Jorge, por su cariño, comprensión, apoyo incondicional y especialmente por hacer parte de mi vida.

A mis amigas, Dani, Sofí, Kelly, Jannita, Angie, Fer, Sol y Daniela Olaya, por enseñarme el valor de la amistad, por ser esas personas a las que admiro, por el aprendizaje colectivo y sobre todo por su motivación y acompañamiento durante esta etapa de mi vida.

A Cata y a la señora Miriam García, por su generosidad y cariño para conmigo.

Al grupo de investigación GPAD y al Observatorio de Mujer y Equidad de Género, por permitirme aportar un granito de arena a la construcción de un Santander libre de violencias de Género.

A, la profe Silvia y al profe Mauricio por sus orientaciones.

A la profe Ana, a la profe Marta Ligia, a la profe Jenny y a Laurita por ser unas grandiosas profesionales y por los aprendizajes y oportunidades brindadas.

A todas las personas que han contribuido a mi formación personal y académica.

***Maria Fernanda Fonseca Pinto***

**Tabla de Contenido**

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	17
1.Planteamiento del problema .....	20
2. Objetivos.....	23
2.1. Objetivo General .....	23
2.2. Objetivos Específicos .....	23
3. Justificación .....	24
4. Marco referencial .....	26
4.1. Antecedentes .....	26
4.2. Aproximación teórico-conceptual .....	30
4.2.1 Violencia sexual y de género .....	36
4.2.2 Delitos sexuales.....	38
4.2.3 Magnitud de la violencia sexual.....	41
4.2.4 La perspectiva de género en el análisis de la violencia sexual .....	43
4.2.5 Modelo ecológico para entender la violencia sexual y de género.....	45
4.3 Marco normativo.....	50
4.3.1 Referentes a nivel internacional .....	50
4.3.2 Referentes a nivel nacional .....	53
4.3.3 Referentes legales a nivel departamental.....	56
5. Metodología.....	57
5.1 Procedimiento .....	57
5.1.1 Fase conceptual .....	57

5.1.2 Fase de planeación y diseño.....	58
5.1.3 Fase empírica .....	61
5.1.4 Fase analítica.....	63
5.1.5 Fase de difusión.....	64
6. Resultados.....	64
6.1. Magnitud de los Casos de Presunto Delito Sexual en el Departamento de Santander: Datos y Cifras Claves para Analizar el Fenómeno de la Violencia Sexual .....	65
6.1.1. Contextualización de la Situación de la Violencia Sexual a Nivel Nacional según Estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) .....	66
6.1.2. Contextualización de la Situación de Violencia Sexual a Nivel Departamental según estadísticas del INML-CF.....	71
6.1.3. Situación de Violencia Sexual en el Departamento de Santander según Estadísticas del INML-CF.....	78
6.1.4. Situación de la violencia sexual en las provincias del departamento de Santander.....	94
6.1.5. Magnitud de los casos de presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes en los municipios del departamento de Santander. ....	98
6.1.6. Datos complementarios que se deben tener en cuenta para aproximarse a la magnitud del fenómeno .....	101
6.2 Caracterización de los casos de presunto delito sexual: una aproximación a los hechos de violencia sexual vivenciados en Santander durante el lapso 2018-2021 .....	106
6.2.1. Características sociodemográficas y factores de vulnerabilidad de las víctimas de violencia sexual en Santander durante el lapso 2018-2021 .....	107
6. 2.2. Presunta persona agresora.....	114

6.2.2.1. Violencia sexual perpetrada en el ámbito familiar.....	119
6.2.2.2. Violencia sexual perpetrada por conocidos.. .....	121
6.2.2.3. Violencia sexual perpetrada por parte de una pareja o expareja .....	122
6.2.3. Características de las Circunstancia del hecho .....	124
6.3. Patrones de los casos de presunto delito sexual.....	132
7. Conclusiones.....	158
8. Recomendaciones.....	161
Referencias Bibliográficas.....	163
Apéndices .....	172

### Lista de Tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Factores que incrementan el riesgo de que un hombre perpetre hechos de violencia sexual .....	48
Tabla 2. Marco normativo internacional sobre violencia sexual y producción estadística con enfoque de género.....	50
Tabla 3. Marco normativo internacional sobre violencia sexual y producción estadística con enfoque de género.....	53
Tabla 4. Variables objeto de estudio.....	60
Tabla 5. Indicadores de violencia sexual.....	61
Tabla 6. Número de casos y porcentajes de presunto delito sexual según departamento de hecho y sexo. Colombia 2018-2021.....	72
Tabla 7. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en Santander, según sexo, año y municipio del hecho.....	85
Tabla 8. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según provincias del hecho y año.....	95
Tabla 9. Número de casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y rango de edad de la víctima. Santander 2018-2021. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 10. Número de delitos sexuales reportados por la Policía Nacional según sexo de la víctima y municipio del hecho. Santander 2018-2021 .....	102

Tabla 11. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Según sexo y país del hecho. Santander 2018-2021 .....	111
Tabla 12. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y factor de vulnerabilidad de la víctima. Santander 2018-2021.....	113
Tabla 13. Casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y rango de edad. Santander 2019-2021 .....	116
Tabla 14. Presunto agresor según grupo de edad. Santander 2018-2021.....	119
Tabla 15. Presunto agresor conocido según el rango de edad y sexo de la víctima. Santander 2019-2021.....	122
Tabla 16. Casos de presunto delito sexual según circunstancia del hecho y sexo. Santander 2018-2021.....	124
Tabla 17. Distribución de la violencia sexual según escenario de hecho y sexo. Santander 2018-2021.....	127
Tabla 18. Distribución de los casos de presunto delito sexual según escenario de hecho y sexo de la víctima. Santander 2018-2021 .....	129
Tabla 18. Casos de presunto delito sexual según sexo de la víctima y día del hecho. Santander 2018-2021 .....	131
Tabla 19. Casos de presunto delito sexual según hora del hecho y sexo de la víctima. Santander 2018-2021 .....	132
Tabla 20. Patrones de violencia sexual identificados a nivel individual.....	133
Tabla 21. Patrones de violencia sexual identificados a nivel relacional.....	143
Tabla 22. Patrones identificados a nivel comunitario .....	150
Tabla 23. Análisis ANOVA univariado para la variable municipio. Santander 2018-2021 .....	152

Tabla 24. Prueba Post hoc (Tukey) subconjuntos homogéneos para la variable municipio.

Santander 2018-2021 .....153

Tabla 25. ANOVA de la variable año del hecho. Santander 2018-2021 .....156

**Lista de Figuras**

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Magnitud de la violencia sexual .....	42
Figura 2. Modelo ecológico para comprender la violencia sexual .....	46
Figura 3. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Porcentaje de hombres y mujeres, Colombia 2018- 2021.....	66
Figura 4. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo y rango de edad. Colombia 2018.....	67
Figura 5. Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo. Colombia 2018-2021 .....	68
Figura 6. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo y rango de edad. Colombia 2018-2021.....	69
Figura 7. Tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por 100.000 habitantes según sexo y año. Colombia 2018-2021 .....	71
Figura 8. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes. Colombia 2018 .....	74
Figura 9. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes. Colombia 2019 .....	75
Figura 10. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes. Colombia 2020 .....	76

Figura 11. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes. Colombia 2021 .....	78
Figura 12. Casos y tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Santander 2018-2021.....	79
Figura 13. Porcentaje delitos sexuales según sexo y rango de edad. Santander 2018-2021 .....	81
Figura 14. Número de casos y porcentaje de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y año de hecho .....	82
Figura 15. Tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por 100.000 habitantes en Santander según sexo y año.....	83
Figura 16. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2018.....	90
Figura 17. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2019.....	91
Figura 18. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2020.....	93
Figura 19. Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2021 .....	94
Figura 20. Número de casos y porcentaje de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y provincia del hecho. Santander 2018-2021 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Figura 21. Tasa total de exámenes medicolegales por 100.000 habitantes en Santander, según provincia y año del hecho.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Figura 22. Ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD. Santander 2018-2021.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

Figura 23. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y ciclo vital. Santander 2018-2021 .....	108
Figura 24. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y grupo de edad. Santander 2018-2021 .....	110
Figura 25. Porcentaje de exámenes. Santander 2018-2021 .....	115
Figura 26. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y presunto agresor. Santander 2018-2021 .....	117
Figura 27. Presunto agresor en la esfera familiar según sexo de las víctimas. Santander 2018-2021 .....	120
Figura 28. Presunto agresor conocido según sexo de la víctima. Santander 2018-2021 .....	121
Figura 29. Presunto agresor pareja o expareja, según sexo de la víctima. Santander 2018-2021 .....	123
Figura 30. Distribución de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual según zona de hecho y sexo de la víctima.....	126
Figura 31. Mes de hecho del presunto delito sexual según sexo de la víctima. Santander 2018-2021 .....	130
Figura 32. Prueba T para la variable sexo de la víctima. Colombia 2018-2021.....	136
Figura 33. Media de tasas de presunto delito sexual a nivel nacional .....	137
Figura 34. Anova factorial para las variables sexo y ciclo vital de la víctima. Santander 2018-2021 .....	137
Figura 35. Medias de tasas de presunto delito sexual según sexo de la víctima. Santander 2018-2021.....	138

Figura 36. Pruebas Pòst hoc (Turkey) para las tasas de presunto delito sexual según ciclo vital en Santander.....	138
Figura 37..Medias de las tasas de presunto delito sexual según ciclo vital medias de las tasas..	140
Figura 38. Medias de las tasas de presunto delito sexual según ciclo vital medias de las tasas..	140
Figura 39. Anova de una vía para grupos de vulnerabilidad. Casos Santander 2018-2021 .....	141
Figura 40. Grupos homogéneos de la prueba post hoc Tukey para la variable grupo de vulnerabilidad .....	142
Figura 41. Anova de un factor para la variable tipo de presunto agresor. Santander 2018-2021	146
Figura 42. Subgrupos homogéneos para la variable tipo de presunto agresor. Santander 2018-2021 .....	147
Figura 43. Análisis ANOVA de una vía para la variable tipo de agresor. Santander 2018-2021 .....	148
Figura 44. Prueba Post hoc (Tukey) para la variable escenario de hecho. Santander 2018-2021 .....	149
Figura 45. Prueba T para la variable sexo del presunto agresor. Santander 2018-2021 .....	150
Figura 46. Análisis ANOVA variable zona de hecho. ....	157
Figura 47. Pruebas post hoc (tukey) subconjuntos homogéneos para la variable Zona de hecho Santander 2018-2021 .....	157

**Lista de Apéndice**

	<b>Pág.</b>
Apéndice A. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2018.....	172
Apéndice B. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2019.....	174
Apéndice C. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2020.....	176
Apéndice D. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2021.....	178
Apéndice E. Respuestas a petición de información sobre los municipios que no registran casos de presunto delito sexual en el INML-CF.....	180
Apéndice F. Distribución de los municipios según las provincias. ....	181

## Resumen

**Título:** Análisis desde la perspectiva de género de la situación de violencia sexual en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021 \*

**Autora:** Maria Fernanda Fonseca Pinto \*\*

**Palabras clave:** Violencia sexual, presunto delito sexual, exámenes medico legales, perspectiva de género, factores de riesgo.

### Descripción:

La violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y de violación de derechos humanos, por lo cual se hace necesario implementar medidas direccionadas a su prevención, atención y erradicación. No obstante, para que dichas medidas sean efectivas se debe contar con datos y estadísticas desagregadas que den cuenta de la magnitud y de las características del mencionado fenómeno. Por lo anterior, la presente pasantía de investigación se propuso analizar desde una perspectiva de género la situación de violencia sexual en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021. Para tal fin, este estudio cuantitativo de alcance correlacional tuvo como fuente de información las bases de datos de exámenes medico legales por presunto delito sexual reportadas por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses e hizo uso del software IBM SPSS para el análisis de los datos.

Los resultados de investigación señalan que, Santander hace parte de los cinco (5) departamentos que a nivel nacional registraron el mayor número de casos de presunto delito sexual durante el periodo de estudio. Así mismo, se encuentra que: las mujeres menores de 18 años constituyeron la mayoría de las víctimas tanto a nivel nacional como departamental, los hombres y familiares fueron con mayor frecuencia los presuntos agresores, la vivienda constituyó el escenario donde principalmente ocurrieron los hechos de violencia sexual y las medidas implementadas para la prevención de la COVID-19 influyeron en el descenso de las denuncias de este delito especialmente en Bucaramanga y su Área Metropolitana.

---

\* Trabajo de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Silvia Yáñez, Especialista en derecho Procesal. Codirector: Mauricio Rojas, Doctor en Ciencias Sociales.

### Abstract

**Title:** Analysis from a gender perspective of the situation of sexual violence in the department of Santander between 2018 and 2021 \*

**Author:** Maria Fernanda Fonseca Pinto \*\*

**Key words:** sexual violence, alleged sexual crime, médico legal examinations, gender perspective, risk factors.

#### **Description:**

Sexual violence constitutes a serious public health problem and a violation of human rights, making it necessary to implement measures aimed at its prevention, attention and eradication. However, for such measures to be effective, disaggregated data and statistics must be available to show the magnitude and characteristics of this phenomenon. For the above, the present research internship proposed to analyze from a gender perspective the situation of sexual violence in the department of Santander between the years 2018 and 2021. To this end, this quantitative study of correlational scope had as a source of information the databases of medico legal examinations for alleged sexual crime reported by the Institute of Legal Medicine and Forensic Sciences and made use of IBM SPSS software for data analysis.

The research results indicate that Santander is one of the five (5) departments that nationally registered the highest number of cases of alleged sexual crime during the study period. Likewise, it was found that: women under 18 years of age constituted the majority of victims at both the national and departmental levels, men and family members were more frequently the alleged aggressors, the home was the setting where sexual violence mainly occurred, and the measures implemented for the prevention of COVID-19 influenced the decrease in reports of this crime, especially in Bucaramanga and its Metropolitan Area.

---

\* Bachelor Thesis

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Silvia Yáñez, Especialista en derecho Procesal. Codirector: Mauricio Rojas, Doctor en Ciencias Sociales.

## **Introducción**

La violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y de vulneración de los derechos humanos, debido a las graves afectaciones que ésta genera a corto y a largo plazo en la vida de las víctimas a nivel físico, sexual, psicológico y social. Este tipo de violencia es uno de los más frecuentes en las cuales se manifiesta la violencia de género y es a la vez una de las más invisibilizadas. En este sentido, los datos cuantitativos disponibles constituyen una herramienta que posibilita la identificación de los impactos diferenciales de la violencia sexual en relación con el género, la edad y la posición territorial; así como permiten orientar la creación e implementación de programas de prevención y erradicación de las conductas sexistas que legitiman la violencia sexual. Por lo anterior, el presente trabajo de grado, en modalidad de pasantía de investigación tiene como objetivo analizar desde una perspectiva de género la situación de violencia sexual en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021. Para tal fin este proyecto de investigación se subdivide en cinco (5) secciones.

En la primera sección, se presenta el planteamiento del problema, los objetivos de investigación y la justificación del proyecto. En el planteamiento del problema se expone la necesidad de contar con estadísticas desagregadas por sexo y se resalta la ausencia de estudios recientes que desde una perspectiva de género analicen la situación de violencia sexual en Santander. Bajo este panorama, se proponen tres objetivos específicos con la intención de determinar la magnitud del mencionado fenómeno a nivel departamental, así como de caracterizarlo e identificar patrones o tendencias en su comportamiento. Por su parte en la justificación del proyecto, se abordan los aportes significativos que proporcionan los resultados de investigación tanto para el Observatorio de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (OMEGS) como para la disciplina de Trabajo Social.

La segunda sección, expone el marco referencial, a partir del cual se orienta este proyecto de investigación. Este se encuentra conformado por: los antecedentes de investigación, o investigaciones precedentes que han tenido como objeto de estudio a la violencia sexual en Colombia; el marco conceptual, en el cual se exponen los conceptos necesarios para comprender el fenómeno de la violencia sexual tales como: violencia sexual, delitos sexuales, estereotipos y roles de género. El referente teórico se fundamenta desde las bases de la perspectiva de género y del modelo ecológico y, por último, el referente normativo aborda los instrumentos jurídicos que a nivel internacional, nacional y departamental determinan acciones para la sanción, prevención y atención de los hechos de violencia sexual.

En la tercera sección, se desarrolla la metodología de investigación, es decir el enfoque, el alcance, las fases del estudio y las fuentes de información. Así pues, el presente estudio constituye una investigación cuantitativa, transversal de alcance correlacional, la cual se desarrolló en cinco fases: fase conceptual, fase de planeación y diseño, fase empírica, fase de análisis y fase de difusión. Las fuentes de información utilizadas fueron las bases de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF) y se hizo uso del Software IBM SPSS para la realización de los análisis de varianza ANOVA.

Posteriormente, la cuarta sección referencia los resultados de investigación obtenidos a partir del análisis desde una perspectiva de género de los exámenes medico legales por presunto delito sexual reportados en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF). Este apartado a su vez se subdivide en: magnitud de los casos de presunto delito sexual: datos y cifras claves para analizar el fenómeno de la violencia sexual; características de los presuntos delitos sexuales en el

departamento de Santander e identificación de patrones en los hechos de violencia sexual documentados.

Por último, en la quinta sección se presentan las conclusiones del proceso de investigación, y se formulan recomendaciones direccionadas a la Universidad Industrial de Santander, al Observatorio de Mujer y Equidad de Géneros de Santander (OMGES) y los entes tomadores de decisión, a la Escuela de Trabajo Social y al Grupo de Investigación en Población, Ambiente y Desarrollo (G-PAD).

## 1. Planteamiento del Problema

La violencia sexual y por motivos de género es una de las formas más denigrantes y crueles a través de las cuales, a lo largo de la historia se han vulnerado los derechos humanos fundamentales y los derechos sexuales y reproductivos principalmente de mujeres y niñas, pero también de hombres, niños y personas LGTBQ. Este tipo de violencia hace referencia a todo acto sexual que basado en normas de género y en el abuso del poder se perpetra contra la voluntad de una persona (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2003) e incluye acciones que van desde comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, hasta la penetración forzada u otros hechos en los cuales, haciendo uso de la coacción, la intimidación o la fuerza física, se comercializa o utiliza de cualquier otro modo la sexualidad de una persona (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2003).

Desde la década de los noventa, a partir de la adopción de diversos instrumentos jurídicos internacionales<sup>1</sup>, en Colombia se han producido avances relevantes en el reconocimiento de la violencia sexual como un problema de salud pública, debido a su magnitud y a las afectaciones que ésta genera en la vida de las víctimas a nivel físico, social y psicológico (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Lo anterior, ha permitido que tanto a nivel nacional como a nivel territorial se cuente con políticas públicas que presentan en sus planes acciones para la prevención y atención de este tipo de violencia. En el caso del departamento de Santander la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS) (Asamblea

---

<sup>1</sup> Entre las cuales se resaltan la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijín.

Departamental de Santander, Ordenanza 028, 2010) y el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 (Asamblea Departamental de Santander, Ordenanza 020, 2020) se propone como uno de sus objetivos “avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres y en la implementación de medidas adecuadas y oportunas para la atención y protección integral de las víctimas según sus particularidades” (p. 73).

No obstante, de acuerdo con Hedman, et al, (1999) para que dicha política se desarrolle atendiendo a la realidad que vivencian tanto hombres como mujeres, su diseño, implementación y seguimiento deben partir de datos estadísticos desagregados, debido a que estos no solo contribuyen a conocer la magnitud, la frecuencia y las características de la violencia sexual sino también develan su impacto diferenciado en hombres y mujeres. Cabe resaltar que los datos estadísticos por si solos no dan cuenta de las relaciones de poder que se generan en la perpetración de este tipo de violencia, de manera que también se hace necesario analizar desde una perspectiva de género este fenómeno (Serret, 2008).

Pese a la importancia de contar con estadísticas desagregadas, hasta el año 2018, el departamento de Santander no contaba con un mecanismo e instancia encargada de producir, sistematizar y difundir la información estadística sobre la situación de los derechos de las mujeres y de la equidad de género. En respuesta a lo anterior, a finales del año 2019, se creó el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander (OMEGS, 2022), el cual en la actualidad proporciona una batería de indicadores sobre los ocho (8) ejes de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS).

Debido a la necesidad de contar con información estadística continua, confiable y actualizada en el OMEGS la Universidad Industrial de Santander y los grupos Investigación en Población, Ambiente y Desarrollo (GPAD ) y en Economía Aplicada y Regulación (EMAR) a

través de una alianza interinstitucional formularon el proyecto en el cual se enmarca la presente pasantía de investigación, denominado “Análisis y monitoreo de la situación de las mujeres a través del fortalecimiento del observatorio de mujeres y equidad de género de Santander, fase 2021-2023”, el cual tiene por objetivo suministrar información sobre las brechas de género existentes en Santander, que refleje la situación de derechos de las mujeres durante el periodo 2018-2023 a sectores públicos y privados, así como población en general (OMEGS, 2022).

En referencia a la violencia sexual, es importante resaltar que la situación departamental del mencionado fenómeno desde un enfoque cuantitativo no ha sido objeto de investigación por parte de Trabajo Social durante los últimos años. Si bien existe un Diagnóstico de Brechas de Género en Santander recopila información sobre el componente de violencias durante los años 2010-2018 y algunos estudios sobre el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes (Jaimes et al, 2021); a la fecha no se han realizado investigaciones que den cuenta de la magnitud, de las características y de los patrones de la violencia sexual, teniendo no solo en cuenta las diferencias por sexo, sino también por área geográfica, por ciclo de vida y por tipo de agresor.

En consecuencia, la presente pasantía de investigación desde la línea de investigación Poder, Subjetividades y Cultura del grupo de investigación G-PAD, pretende aportar a superar este vacío de conocimiento, dando respuesta a la pregunta, ¿Cuál es la situación de violencia sexual en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021?

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

Analizar desde la perspectiva de género la situación de violencia sexual en el departamento de Santander entre los años 2018 y 2021 a partir de las fuentes de información sobre presuntos casos de delito sexual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### **2.2. Objetivos Específicos**

Determinar la magnitud de los casos de presunto delito sexual en el departamento de Santander.

Caracterizar los casos de presunto delito sexual en Santander teniendo en cuenta las variables sociodemográficas de la víctima, las circunstancias de los hechos y el tipo de agresor.

Identificar patrones en los casos de presunto delito sexual denunciados en Santander.

### 3. Justificación

Analizar desde una perspectiva de género la violencia sexual en el departamento de Santander, aporta de manera significativa en la generación de conocimientos para la toma de decisiones sobre la situación de violencia sexual que experimentan las personas dependiendo de su sexo, edad y del área geográfica en la que habitan. Dicha información no solo contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto “Análisis y monitoreo de la situación de las mujeres a través del fortalecimiento del observatorio de mujeres y equidad de género de Santander, fase 2021-2023”, sino que también ofrece insumos para el monitoreo y seguimiento a nivel departamental de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander y de las políticas públicas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento.

Particularmente, esta investigación aporta a una de las acciones contempladas en Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2020-2029 en el eje de derechos “Santander libre de violencias contra las niñas y las mujeres” que consiste en fortalecer el potencial protector que tienen las organizaciones sociales que trabajan por la prevención y erradicación de las violencias contra las niñas y las mujeres en los territorios de Santander, a través de la identificación de factores que incrementan el riesgo de las mujeres y niñas a ser víctimas de violencia de género a nivel individual, relacional, comunitario y social. Sumado a lo anterior, el conocimiento generado por los resultados de la investigación contribuirá a que los organismos gubernamentales y las entidades competentes cuenten con información para la toma de decisiones eficaces en lo relacionado a la implementación de planes de prevención y atención de la violencia sexual.

Es importante resaltar que dada la complejidad de la problemática objeto de estudio y el alto subregistro de denuncias de las víctimas de violencia es difícil determinar la magnitud real del fenómeno, sin embargo; es pertinente comprender de qué manera ha evolucionado la problemática

en el departamento y las características de su prevalencia, estableciendo así un acercamiento a las particularidades del fenómeno, que permita contar con información para la formulación e implementación de acciones de prevención de la violencia sexual desde distintos escenarios profesionales, especialmente desde Trabajo Social.

El Trabajo Social en Colombia es una profesión-disciplina cuyos principios éticos se basan en la defensa de los derechos humanos y en la promoción de la justicia social (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019), por lo tanto, los y las profesionales en esta área cumplen un rol fundamental en la prevención de la violencia sexual y en la restitución de derechos de las víctimas de este fenómeno. En este sentido, las acciones de intervención del Trabajo Social desde un enfoque de derechos buscan identificar los factores de vulnerabilidad de las personas frente a la violencia sexual y promover acciones que fomenten los factores protectores y las redes de apoyo para prevenir esta problemática (Villegas, 2015). Por su parte, Fuentes (2012) señala que los y las profesionales en Trabajo Social ocupan “un importante rol, desde su especificidad, en la intervención de los casos de abuso sexual infantil, ya que por su formación puede utilizar estrategias teórico-metodológicas que le permiten arribar a un diagnóstico y pronóstico específico para cada caso” (p. 28).

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proyecto de investigación genera conocimientos de gran importancia para la actuación profesional de Trabajo Social en varios escenarios. En este sentido, al proveer información sobre la situación de violencia sexual en Santander desde una perspectiva de género, se proporcionan elementos para que las y los profesionales de Trabajo Social orienten acciones de intervención profesional dirigidas a la defensa del derecho a una vida libre de violencias y tengan información confiable para formular y dar seguimiento a políticas, planes y proyectos que procuren la equidad de género en el departamento. Así mismo, este estudio

visibiliza elementos que han sido reducidamente estudiados y que requieren un abordaje disciplinar desde Trabajo Social.

#### **4. Marco Referencial**

En el presente acápite se presenta una revisión bibliográfica de los estudios e investigaciones que han abordado desde un enfoque cuantitativo la situación de violencia sexual en el panorama colombiano, asimismo, se realiza una aproximación a los principales referentes conceptuales y teóricos que orientan el análisis y la comprensión de la problemática objeto de investigación, y se exponen los referentes legales e instrumentos jurídicos que existen a nivel internacional, nacional y departamental en materia de violencia sexual y estadísticas de género.

##### **4.1. Antecedentes**

Con el propósito de identificar los vacíos y tendencias teórico-metodológicas de los diferentes estudios cuantitativos que se han realizado sobre la violencia sexual en Colombia y en Santander, a partir del año 2010, se hizo un rastreo documental en bases datos electrónicas (Dialnet y Scielo), en repositorios de instituciones de educación superior (Repositorio Universidad Nacional Abierta y a Distancia y Repositorio fundación Universitaria los libertadores) y en revistas académicas (Revista Cambios y Permanencias UIS y Revista Biomédica). Para la búsqueda se utilizaron las siguientes palabras clave: características de la violencia sexual, patrones de delitos sexuales y situación de la violencia sexual; obteniendo como resultado la recopilación de siete (7) documentos de investigación, los cuales se exponen a continuación.

En el último decenio, varios investigadores e investigadoras han abordado la situación de violencia sexual en Colombia haciendo uso de diferentes fuentes de información. En este sentido, algunos estudios para el desarrollo de sus objetivos han utilizado las bases de datos del Sistema

Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) (Jaimes et al., 2021., Noreña y Rodríguez, 2022., Perdomo et al., 2019); del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Garnica y Olaya, 2015), del Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (Jaramillo y Córdoba), del Ministerio de Defensa dirección de investigación criminal e interpol nacional (Ávila et al., 2019) y de la base de datos del servicio de urgencias de un hospital (Cerón et al., 2018).

Todas las investigaciones consultadas se propusieron caracterizar los casos de violencia sexual registrados en su respectiva fuente de información secundaria. En referencia a las características sociodemográficas de los presuntos delitos sexuales, las investigaciones realizadas a nivel nacional y en los diferentes entes territoriales de Colombia confirmaron que las mujeres constituyen más del 80 % de las víctimas de violencia sexual, los hombres más del 90 % de los presuntos agresores y la vivienda el escenario en el cual se perpetró la mayoría de los hechos de violencia sexual.

Algunos estudios enfatizaron únicamente en el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes (Cerón et al., 2015; Jaramillo y Córdoba., 2013; Jaimes et al., 2021; Ávila et al., 2019) y otros, abordaron de manera general a los diferentes tipos de violencia sexual (Perdomo et al., 2019; Garnica y Olaya, 2011; Noreña y Rodríguez, 2022). En referencia a los primeros, el estudio de Jaimes et al., (2021) cobra gran relevancia, ya que constituye la investigación publicada más reciente sobre violencia sexual en el departamento de Santander<sup>2</sup>. Los resultados de este trabajo señalaron que las niñas fueron las principales víctimas de abuso sexual infantil durante el

---

<sup>2</sup> Se ha publicado información estadística reciente sobre la situación de violencia sexual en Santander, sin embargo, las fuentes de información son informes o boletines institucionales más no investigaciones.

lapso 2016-2018 y que los reportes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), aumentaron de manera constante en el transcurso del periodo mencionado.

Dicho aumento en el reporte de casos de violencia sexual también fue evidenciado durante el lapso 2012-2016 en los resultados de la investigación realizada por Perdomo et al. (2019), quienes sustentan que el mencionado incremento puede explicarse por la adherencia al Protocolo de vigilancia de las violencias de género por parte del personal encargado de la atención y notificación de las víctimas de violencia sexual.

Este estudio también señala que las personas con mayor riesgo de ser víctimas violencia sexual son las mujeres en la adolescencia, la infancia y la primera infancia (en orden de mayor a menor frecuencia); no obstante, se resalta que los hechos de violencia sexual se pueden presentar a cualquier edad y cualquier sexo puede convertirse en víctima. Una de las señales de alarma identificadas en los resultados de investigación es el hecho de que más de la mitad de las víctimas no recibieron atención en salud mental ni fueron remitidas a actividades de protección y seguimiento, encaminadas al manejo de las consecuencias psicoemocionales y a la prevención de la revictimización.

Resultados similares a los dos estudios anteriormente descritos obtuvieron Noreña y Rodríguez (2022) quienes al analizar las características sociodemográficas de las víctimas de violencia sexual y de sus victimarios en el municipio de Envigado, entre el 2011 y el 2020, encontraron que la violencia sexual es un problema en aumento y que en el 2020 durante el confinamiento poblacional por la COVID-19, las tasas en mujeres desde la primera infancia hasta la juventud fueron las más altas del periodo de estudio. En referencia al presunto agresor, los hallazgos revelaron diferencias entre las variables ciclo vital de la víctima y tipo victimario. En este sentido, el padre fue el principal agresor de las mujeres durante la primera infancia y la

infancia; en la adolescencia, los principales victimarios fueron las parejas; en la juventud y en la adultez quienes ejercieron la violencia en su mayoría fueron las exparejas.

Por su parte, el estudio de Cerón et al. (2015) al caracterizar los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias de una institución hospitalaria del Cauca durante el lapso 2007-2015, sugieren que el abuso sexual ocurre en edades muy tempranas y que el agresor es casi siempre un conocido con vínculo consanguíneo, lo cual facilita la perdurabilidad del hecho en el interior del núcleo familiar a través del engaño, el chantaje o la amenaza.

Una de las limitaciones de las fuentes de información públicas sobre los casos de violencia sexual es el hecho de que presentan un alto subregistro de datos en variables que son importantes para la caracterización del fenómeno. Al respecto, Jaramillo y Córdoba (2013) señalan en su estudio que los datos obtenidos la información correspondiente al parentesco de la víctima con su victimario no estaba debidamente diligenciada, lo cual dificultó el análisis de esta categoría.

Particularmente, los estudios realizados por Garnica y Olaya (2011) y por Ávila et al. (2019) trascienden el alcance descriptivo que usaron las demás investigaciones y a través de la aplicación de técnicas de minería de datos, determinaron patrones de conducta de la violencia sexual. La investigación de Garnica y Olaya (2011) exploró los casos de violencia sexual en la ciudad de Bogotá durante el 2007, obteniendo como resultado tres patrones: el primero denominado violencia sexual en situación de incesto, se caracteriza por ocurrir “de puertas para dentro”, principalmente en niños y niñas de 3 a 12 años de edad mientras se encuentran realizando actividades de cuidado. El segundo, hace referencia a la violencia sexual en situación de anonimia, el lugar de hecho es el espacio público, la víctima se encuentra en los rangos de edad de 13 a 15 años y de 16 a 24 años, el agresor comúnmente es desconocido o es la expareja de la víctima. El tercer patrón consiste en la violencia sexual en situación de estructura familiar, las circunstancias

del hecho son similares a la situación de incesto, pero en este caso, el presunto agresor puede ser un familiar no consanguíneo.

Por su parte, el estudio de Ávila et al. (2019) al caracterizar los hechos de violencia sexual en Colombia durante el año 2019, a través de un análisis multivariado encuentra que la probabilidad de que una víctima sexual sea femenina es de (73.6 %), se presenta en mayor medida en niñas en edades de 0, 3, 4, 5 y 6 años; en la zona urbana y los martes, miércoles, viernes y sábados. Una de las reflexiones principales que plantea esta investigación es que los niños, niñas y adolescentes están expuestos a ser víctimas de violencia sexual a cualquier edad, desde el cuidado de un familiar y/o persona cercana, instituciones educativas, hogares de paso, hasta mediante escenarios digitales como las redes sociales, donde no se encuentra un control por parte de sus cuidadores.

Finalmente, en relación con la incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones cuantitativas sobre violencia sexual se observa que esta postura teórica se ve reflejada en la discusión de los resultados de algunos estudios. Apoyándose en este enfoque teórico Noreña y Rodríguez (2022) referencian que la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas da cuenta de la existencia a nivel social de patrones culturales machistas, patriarcales y patrilineales, que conciben los cuerpos femeninos como objetos sexuales. Asimismo, se argumenta que, en el escenario familiar, la sistematicidad y la persistencia en el tiempo de la violencia sexual influyen en la normalización y reproducción intergeneracional de este tipo de violencia.

#### **4.2. Aproximación teórico-conceptual**

La violencia es un término que ha sido analizado desde diversas perspectivas teóricas y disciplinares, por tanto, no existe una definición unívoca del mismo (Ruíz, 2002). Uno de los conceptos que ha tenido más aprobación es el de la Organización Mundial de la Salud -en adelante

OMS- (2002), que hace referencia a la violencia como el “uso intencional o deliberado de la fuerza física o del poder contra uno mismo, otra persona, grupos o comunidades, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono, privaciones o muerte” (p.5). En este sentido, tal como lo plantea Arteaga (2007) la motivación esencial o intención de quien ejerce un acto de violencia más allá de los daños que pueda ocasionar, consiste en someter, doblegar o subordinar a otra persona o a un conjunto de estas.

A lo largo de la historia, la violencia se ha manifestado de distintas formas en la sociedad, implicando siempre un desequilibrio de poder entre las partes, es decir, la existencia de un arriba y un abajo, en donde el primero ejerce coacción al segundo para alterar su voluntad y obligarle a ejecutar un acto determinado. La dinámica expuesta se ve reflejada en las relaciones asimétricas y desiguales establecidas entre hombres y mujeres y en la discriminación de las personas por razones de identidad de género y orientación sexual no normativas, donde se sobrevalora lo relacionado con lo masculino y se subvalora lo femenino, constituyendo así la denominada violencia basada en el género (Rico, 1996).

Para entender el mencionado tipo de violencia, se requiere hacer una aproximación al término *género*, el cual, desde un enfoque feminista contemporáneo es definido por Scott (2008) como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y como una forma primaria por medio de la cual, se articula el poder. Por otra parte, de acuerdo con Lamas (1994) el género consiste en “un conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características "femeninas" y "masculinas" a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida” (p. 8). Para la autora, la simbolización cultural que se realiza a partir de la diferencia anatómica se expresa en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y

representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. En suma, tal como lo plantea Serret (2008) el género es una categoría relacional que no se limita a indicar las características o normas que la sociedad asigna tanto a hombres como a mujeres, sino que muestra que esa vinculación tiene un carácter jerárquico.

Para la historiadora Scott (2008) el concepto de género comprende cuatro elementos íntimamente relacionados. En primer lugar, los símbolos y mitos que evocan representaciones múltiples y frecuentemente contradictorias. En segundo lugar, los conceptos normativos que reflejan las interpretaciones de los significados de los símbolos, expresados en doctrinas religiosas, educativas, científicas, educativas, legales y políticas, y que afirman de manera categórica y unívoca el significado de varón y mujer, masculino y femenino. En tercer lugar, las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género como la familia, el sistema de parentesco, la segregación del trabajo por sexos, el sistema educativo y la política. Y en último lugar, la subjetividad y las identidades de género.

En síntesis, el género constituye una categoría de análisis que permite comprender, desde sus aspectos culturales, sociales y simbólicos, las disimilitudes entre hombres y mujeres construidas a partir de sus diferencias sexuales y como estas, estructuran relaciones de poder cuya característica esencial es el dominio masculino.

Uno de los conceptos apropiados por parte de la Teoría Feminista para explicar las relaciones desiguales y de poder que se han construido entorno a la diferencia sexual es el *patriarcado*. De acuerdo con Facio y Fries (2005) éste consiste en “un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo orden social” (p. 280). Para Lerner (Citado en Facio y Fries, 2005) el patriarcado constituye:

La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos” (p. 280).

Según las citadas autoras, en todos los sistemas patriarcales se encuentran unas características comunes: primero, se trata de un sistema histórico, es decir, tiene un inicio en la historia y no es natural; segundo, se fundamenta en el dominio por parte del hombre hacia la mujer a través de la violencia sexual. Es decir que el control del cuerpo de las mujeres hace parte de una estrategia para mantener y reproducir los privilegios de aquellos que dominan. Tercero, aunque en todo sistema patriarcal hay hombres inmersos en relaciones de opresión, en cada uno de esos grupos oprimidos, las mujeres mantienen relaciones de subordinación frente al varón y cuarto, en el patriarcado, a partir de las diferencias biológicas entre los sexos emergen justificaciones que permiten la mantención del dominio sobre las mujeres.

El patriarcado se mantiene y reproduce a través de múltiples y variadas instituciones, dentro de las cuales se encuentra como ya se había mencionado anteriormente la familia, ésta “(...) es considerada por las teorías feministas como el espacio privilegiado de reproducción del patriarcado en tanto constituye la unidad de control económico sexual y reproductivo del varón sobre la mujer y sus hijos” (Facio y Fries, 2005, p. 285).

Así mismo, las ideas patriarcales se refuerzan y se difunden a través de los *roles* y *los estereotipos de género*, los cuales hacen parte de las representaciones culturales que se crean a partir de la diferenciación sexual de las personas y que contribuyen a la generación de relaciones asimétricas entre los sexos. Los primeros, de acuerdo con los planteamientos de Saldivar et al.

(2015), consisten en conjunto de valores, conductas y actividades asignadas socialmente a hombres y mujeres, e incluyen papeles, expectativas y normas que se espera sean cumplidos por éstos. Los mencionados roles dictan pautas sobre la forma como deben ser, sentir y actuar las personas de acuerdo con el sexo al que pertenecen y marcan “una posición en una estructura social, la cual generalmente está fincada sobre la desigualdad; razón por la cual, algunas actividades o características son socialmente valoradas como más importantes o superiores, mientras que otras se consideran inferiores o menos trascendentes” (Saldívar, et al., 2015, p. 28).

Por otra parte, los estereotipos de género, de acuerdo con Cook y Causack (2010) “se refieren a la construcción social y cultural de hombres y mujeres debido a sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales” (p. 23), es decir que estos involucran un conjunto de creencias sobre los atributos personales de mujeres y hombres, entre los cuales se incluye sus características físicas y de personalidad, ocupaciones y presunciones sobre la orientación sexual.

Las mencionadas autoras proponen cuatro (4) tipologías de estereotipos de género: Los estereotipos de sexo, los estereotipos sexuales, los estereotipos sobre el rol sexual y los estereotipos compuestos. Los primeros, se concentran en las diferencias físicas y biológicas entre hombres y mujeres; los segundos, se refieren a la interacción sexual entre ambos sexos; por su parte, los estereotipos sobre el rol sexual aluden a los roles que se espera cumplan los hombres y las mujeres con base en sus construcciones físicas, sociales y culturales. Por último, los estereotipos compuestos, son aquellos que interactúan con otros estereotipos que asignan atributos, características o roles a diferentes subgrupos de mujeres (Cook y Causack, 2010).

Desde la postura de las citadas autoras una caracterización estereotípica no necesariamente es negativa, ya que muchas generalizaciones, como por ejemplo aquellas que están basadas en

evidencia estadística, no implican connotaciones negativas y aun así constituyen estereotipos. Es decir que:

La estereotipación de género per se no es necesariamente problemática, sino cuando opera para ignorar las características, habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales, de forma tal que se les niegan a las personas sus derechos y libertades fundamentales y se crean jerarquías de género (Cook y Causack, 2010, p. 25).

En este sentido, una de las causas que incide en la naturalización y legitimación de las manifestaciones de violencia género está relacionada con los estereotipos de género y los imaginarios sociales y culturales que aún persisten en la sociedad. Es decir, que los estereotipos perjudiciales limitan el rango y diversidad de las expresiones del carácter humano, así como influyen en gran medida en la perpetuación de relaciones de poder, subordinación y opresión entre los sexos.

De acuerdo con Cook y Causack, (2010) “los estereotipos sexuales han sido usados por mucho tiempo para regular la sexualidad de las mujeres y para justificar y proteger el poder masculino en función de su gratificación sexual”. En el caso de la violencia sexual y de género, los estereotipos sexuales sustentan la denominada “cultura de la violación”, entendida como un conjunto de creencias que alientan y justifican la perpetración de hechos de violencia sexual por parte del sexo masculino (Segato, 2003).

Entre los estereotipos o falsas creencias que legitiman la violencia sexual se encuentran los siguientes (Cook y Causack, 2010., Murray y Calderón 2020): La mujer es una propiedad sexual de los hombres.

- Las mujeres deben resistirse físicamente ante un ataque sexual, el no hacerlo significa dar su consentimiento para tener relaciones sexuales.

- Las mujeres que exhiben su cuerpo y se visten “impúdicamente” o de forma provocadora son responsables de los ataques sexuales de los que sean objeto.
- Las víctimas de violencia sexual exageran lo ocurrido y buscan ganancias con la denuncia por lo tanto sus testimonios no son “intrínsecamente confiables”.
- Los hombres tienen un deseo sexual incontrolable.
- Los deberes de las esposas es satisfacer sexualmente a los esposos.

En síntesis, como ya se ha mencionado, estos estereotipos no solo atribuyen culpabilidades a las víctimas y eximen de las mismas a los presuntos victimarios, sino que también develan las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

#### ***4.2.1 Violencia sexual y de género***

Una de las principales manifestaciones de las violencias basadas en el género, es la violencia sexual, la cual constituye una violación de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos principalmente de mujeres y niñas, pero también de hombres, niños y personas LGBTQ. De acuerdo con Torres (2011) este tipo de violencia es único y universal, debido a que en todas sus manifestaciones quien la perpetra persigue un fin en específico: ejercer dominio y control sobre la sexualidad y el cuerpo de una persona.

Es importante señalar que la violencia sexual no es neutral al género, ya que esta “tiene sus raíces más profundas en la desigualdad existente en las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres” (Torres, 2011, p.123), por ello, en aras de distinguir la violencia común de la de la violencia que tiene como objetivo personas o grupos en función de su sexo o pertenencia de género,

se adopta el término inclusivo de Violencia Sexual y de Género<sup>3</sup> haciendo referencia a todos los actos o comportamientos de naturaleza sexual que basados en normas de género y en relaciones de poder asimétricas, se perpetran contra la voluntad de una persona (ACNUR, 2003).

Ahora bien, una de las definiciones más usadas en los documentos y artículos científicos para hacer referencia a la violencia sexual es la dada por la OMS (2003), quien define este tipo de violencia como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (p. 161).

En este sentido, la violencia sexual incluye un conjunto amplio de actos y comportamientos de naturaleza sexual que buscan ejercer dominio y control sobre la sexualidad de una persona, ya sea a través del uso de la fuerza física u otros medios de coacción como la intimidación psicológica, la extorsión y el uso de amenazas (Torres, 2011., OMS, 2003), así como mediante el engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación (Orjuela y Rodríguez, 2012). Dichos actos comprenden no solo el contacto sexual forzado a través de la penetración o más conocido como acceso carnal, sino también actividades sexuales realizadas sin el consentimiento de la víctima tales como: el acoso sexual, la explotación sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual, la esclavitud

---

<sup>3</sup> Definición ampliada de violencia sexual y por motivos de género utilizada por el ACNUR y sus Agencias Ejecutoras Asociadas (Basada en los Artículos 1 y 2 de la Declaración de la Asamblea General de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) y la Recomendación No. 19, párrafo 6 de la Sesión No. 11 del Comité del CEDAW).

sexual, la prostitución forzada, el voyerismo, el exhibicionismo, la mutilación genital femenina, la esterilización o embarazo forzado y los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas (OMS, 2003).

#### **4.2.2 Delitos sexuales**

Las mencionadas formas a través de las cuales se manifiesta la violencia sexual son tipificadas por la ley 599 de 2000 como delitos que atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual de las personas. La libertad sexual es entendida como la facultad y el derecho que tiene toda persona humana para elegir, y autodeterminar si quiere o no tener relaciones sexuales y con quién sin que exista ningún tipo de violencia o coacción que limite, modifique o anule la capacidad de la persona para decidir libremente (Corte Suprema de Justicia, Proc.10672, 2005.). Por su parte, la formación sexual, corresponde a la “facultad optativa para determinarse en el futuro en materia sexual”, (Corte Suprema de Justicia, Proc.29117, 2008) y pretende proteger la evolución y madurez sexual de los individuos, libre de intromisiones traumáticas.

La identificación de un delito sexual parte del concepto de consentimiento, el cual según Del Mesecvi, C, (2022) constituye “(...) una figura jurídica que permite discernir entre la conformación de un delito contra la libertad sexual de una persona y la realización de un acto consensuado” (p. 14). En este sentido, para decidir si un acto sexual fue consensuado o no, se debe tener en cuenta que existen diversos factores que eliminan el consentimiento de la víctima entre ellos se encuentran: la intimidación, la detección y/o privación de la libertad, la opresión psicológica, el abuso de poder y la incapacidad para entender la violencia sexual. En consecuencia, el consentimiento no puede inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la violencia sexual, o de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando este imposibilitada para dar un consentimiento libre o cuando “la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el

aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre” (Organización de los Estados Americanos, 2022, p. 26).

En coherencia con lo anterior, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) agrupa la mayoría de los crímenes sexuales en tres categorías dentro del título de conductas que atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual de las personas: Violación, actos sexuales abusivos y proxenetismo. Otras conductas sexuales delictivas como la trata de personas con fines de explotación sexual se encuentran en el capítulo de delito contra la autonomía personal o se refieren a crímenes contra personas y bienes protegidos por el Derechos internacional Humanitario como la prostitución forzada y la esclavitud sexual.

Con base en dicha clasificación el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en sus informes estadísticos sobre los exámenes medicolegales por presunto delito sexual practicados, establece siete (7) tipologías de violencia sexual: Asalto sexual, abuso sexual, esclavitud sexual o prostitución forzada, pornografía con menores, explotación sexual de niños, niñas adolescentes, trata de personas con fines de explotación sexual y el acceso carnal violento o acto sexual violento con persona protegida.

*El asalto sexual* es un término poco frecuente, el cual, de acuerdo con la Organización Panamericana de la salud (2002) hace referencia a “cualquier acto de naturaleza sexual no deseado como besos, caricias, sexo oral o anal, penetración vaginal, que es impuesto a una persona, comúnmente una mujer” (Pág. 18). Se caracteriza por el uso de la fuerza, la violencia física o psicológica (intimidación o amenaza) por parte de un actor conocido o desconocido (perpetrador), para ejecutar una actividad de índole sexual sobre una víctima de cualquier edad o sexo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF], 2018; Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 000459 de 2012). En la legislación colombiana el asalto sexual

incluye los delitos contenidos en el capítulo "De la Violación" del Código Penal, estos son: acceso carnal violento (Art 205), acto sexual violento (Art 206) y acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (Art 207).

Por otra parte, el *abuso sexual* consiste en el aprovechamiento por parte del agresor, de las condiciones de vulnerabilidad o desventaja de una persona para hacerle participar de actividades sexuales sin su consentimiento, a través de elementos de coerción encubiertos tales como la seducción y el secreto (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 000459 de 2012). Estas condiciones de acuerdo con Benavides (2017) hacen referencia a la asimetría en edad (agresor mayor que la víctima), poder o autoridad (maestro, jefe, padre, madre, entre otros) y a la incapacidad física o psicológica de la víctima.

Los delitos sexuales abusivos establecidos en el Código Penal Colombiano constituyen el acceso carnal abusivo y los actos sexuales con una persona menor de 14 años (Art 208 y 209 respectivamente) y el acceso carnal o acto Sexual abusivos con persona incapaz de resistir. En este último delito, "el agresor no utiliza ningún medio para someter a la víctima, sino que ésta ya se encuentra en una condición de inconsciencia o incapacidad preexistente de la que se aprovecha el agresor (...)" (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 000459 de 2012, Pág.10).

Otro de los tipos de violencia sexual pornografía con menores, la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes y la trata de personas con fines de explotación sexual. La primera, comprende representaciones reales con contenido sexual de un menor de 18 años, utilizadas para la búsqueda de la excitación sexual por parte de otras personas (Ley 599 del 2000). La segunda, constituye una forma de coerción y violencia sexual contra los niños y niñas, la cual es ejercida por adolescentes o adultos, y está mediada por una remuneración en dinero o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. Es importante señalar que los menores son tratados como un

objeto sexual y una mercancía. Por su parte la tercera, hacer referencia a cuando un agresor capta, es decir, atrae a alguien, le traslada (dentro o fuera de su ciudad, departamento, país) y, finalmente, la acoge con la finalidad de explotarla sexualmente (Ley 985 de 2005).

Ahora bien, a los tipos de violencia sexual expuestos con anterioridad también se suman la esclavitud sexual, la prostitución forzada (ley 599 del 2000, art 141) y el acceso carnal violento o acto sexual violento con persona protegida<sup>4</sup> en el marco del conflicto armado. Estas acciones de violencia sexual junto al embarazo forzado y la esterilización forzada son consideradas como delitos de lesa humanidad en el Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional, 2002). En este sentido, la esclavitud sexual consiste en el ejercicio de propiedad que ostenta una o varias personas sobre el cuerpo y la integridad sexual de las víctimas, quienes son objeto de compra, venta, préstamo o trueque para la realización de uno o más actos de naturaleza sexual. Por su parte, la prostitución es definida como el acto a través del cual el agresor obliga por la fuerza o mediante otras formas de coacción a una o más personas a realizar actos de naturaleza sexual y a cambio de ello este obtiene o espera obtener ventajas pecuniarias.

#### ***4.2.3 Magnitud de la violencia sexual***

La violencia sexual es una de las formas más habituales a través de las cuales a nivel mundial se manifiesta la violencia de género, sin embargo, ésta a la vez es una de las más invisibles y menos denunciadas por parte de las víctimas, debido a diversos motivos, entre los cuales se

---

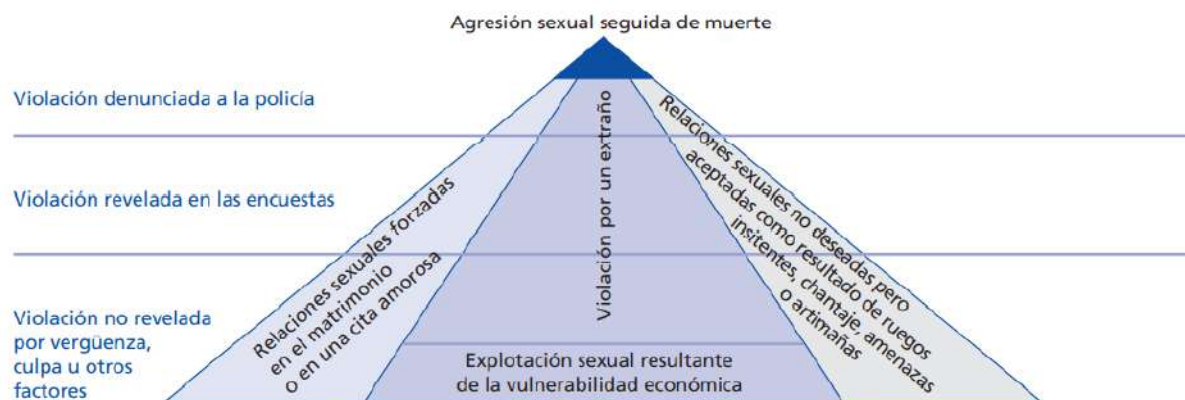
<sup>4</sup> Una persona protegida es aquella que pertenece a los siguientes grupos humanos: integrantes de la población civil; quienes no participan en las hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa; combatientes que se encuentran heridos, enfermos, náufragos, fuera de combate, o que hayan depuesto las armas por captura, rendición o causas análogas; personal sanitario o religioso; periodistas en misión o corresponsales de guerra acreditados y quienes fueron considerados apátridas o refugiados al principio de las hostilidades.

destacan: el miedo, el aturdimiento y la confusión de la víctima tras la agresión sexual; los sentimientos de culpa o vergüenza; el temor a que se les culpe de la situación, no se les crea o el miedo a las represalias del agresor; el temor al estigma social y al rechazo; el no reconocimiento de la situación vivida como violencia sexual; si el agresor es la pareja, sentimientos contrarios y ambivalentes hacia él, pensamientos de que no lo hará más o miedo a perjudicarlo; falta de confianza en la justicia; falta de pruebas suficientes y secuelas físicas y psicológicas asociadas al evento de violencia sexual que impiden o limitan a la víctima para poder enfrentarse a la denuncia (Torres, 2011., OMS, 2003).

En Colombia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una de las principales fuentes de información sobre los casos de presunto delito sexual ocurridos, sin embargo, dichos datos estadísticos, no dan cuenta de la magnitud o tamaño real del fenómeno, dado que las personas que denuncian y a los cuales se les realiza un examen medicolegal solo representan la punta del iceberg. La anterior premisa es respaldada por la OMS (2003) quien proporciona una figura explicativa sobre la magnitud de la violencia sexual (ver figura 1), en el cual se puede visualizar que de los casos de violencia sexual que se presentan la gran mayoría no son revelados por parte de la víctima, una gran parte se descubre a través de investigaciones y mediante encuestas y solo una pequeña proporción son denunciados.

**Figura 1.**

*Magnitud de la violencia sexual*



*Nota:* El gráfico representa la magnitud de la violencia sexual. Adaptado de *informe mundial sobre la violencia y salud* (p.162) por OMS, (2003).

#### **4.3.1 4.2.4 La perspectiva de género en el análisis de la violencia sexual**

El concepto de perspectiva de género tiene sus orígenes en el movimiento feminista, y se inserta en el ámbito de las Ciencias Sociales en la segunda mitad del siglo XX como una categoría analítica a partir de la cual se visibilizan los distintos fenómenos de la realidad social teniendo en cuenta las implicaciones y los efectos de las relaciones de poder entre géneros (Serret, 2008). De acuerdo con Lagarde (1997) la mencionada perspectiva “permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias” (p. 15). Es decir, que tal como lo plantea San Segundo (2015):

La perspectiva de género supone una forma de interpretar la realidad social que presta especial atención a los condicionamientos culturales y sociales impuestos a cada sexo, pretendiendo una mayor equidad y solidaridad tanto en las áreas públicas como privadas analizando con este prisma las relaciones en la familia, en la sociedad y la respuesta institucional (p. 36).

En este sentido, siguiendo los planteamientos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), la perspectiva de género constituye, por un lado un enfoque teórico de análisis que contribuye a repensar las construcciones culturales y sociales sobre la distribución del poder entre hombres y mujeres, y por otro lado una herramienta conceptual y práctica que permite desarrollar propuestas metodológicas de análisis, con el fin de variar la forma de estas relaciones. Lo anterior, en palabras de Lagarde (1996), significa la toma de posición política frente a la

opresión de género, a través de la denuncia de sus daños y su destrucción, y a la vez, la propuesta de un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas.

En el ámbito de la investigación social, el análisis de un fenómeno desde una perspectiva de género de acuerdo con Serret (2008) implica dos aspectos: el primero consiste en visibilizar a las mujeres, sus cuerpos, sus espacios y sus actividades, de manera que, al trabajar sobre cualquier problema de investigación, se deben desagregar los datos por sexo y género. El segundo hace referencia a la comprensión de cómo opera en un problema de investigación previamente planteado y la red de relaciones sociales de poder que construye las posiciones de género.

En referencia a la violencia sexual, la perspectiva de género constituye un lente que permite descubrir y analizar las asimetrías y conductas de género que inciden en el impacto diferenciado de este tipo de violencia en hombres y mujeres. De manera que el uso de esta perspectiva permite comprender que la violencia sexual contra las mujeres constituye una expresión de discriminación y el resultado de patrones socioculturales a partir de los cuales los cuerpos femeninos son concebidos como particularmente sexualizados, y se sustenta una condición de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres posibilitándoles ser objeto de su uso y abuso. Así mismo, esta perspectiva devela que violencia sexual perpetrada en contra de hombres está vinculada con un ejercicio de poder y humillación sobre su condición de masculinidad sustentada en imaginarios de virilidad, fuerza y control sobre sí y sobre otro (Fiscalía General de la Nación, 2017).

Es importante señalar que, desde la Teoría del feminismo de la diferencia, se cuestiona el concepto de género como único estructurador de las relaciones sociales, impulsando el reconocimiento de otras fuentes de desigualdades como es la raza, etnia, edad, clase y orientación sexual. En consecuencia, se involucra a la interseccionalidad como herramienta analítica que aporta a entender la manera en la que el género se entrecruza con un conjunto de factores sociales

que influyen sobre el acceso a derechos u oportunidades, y a experiencias únicas de opresión y privilegio (Symington, 2004).

#### ***4.2.5 Modelo ecológico para entender la violencia sexual y de género***

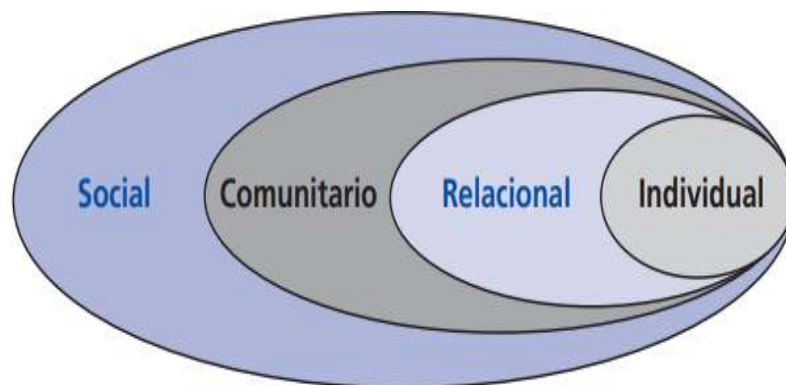
Se basa en el modelo teórico socio-ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1987) en su libro “la ecología del desarrollo humano, experimentos en entornos naturales diseñados”. El mencionado autor ofrece una nueva perspectiva teórica para la investigación en el desarrollo humano, en la cual descansa en la premisa de que el comportamiento individual sólo puede ser comprendido teniendo en cuenta un conjunto de estructuras seriadas y en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro; estos son: el microsistema, el mesosistema, el exosistema y el macrosistema.

El microsistema consiste en “un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un contexto determinado, con características físicas y materiales determinadas” (Bronfenbrenner, 1979, p. 41). El mesosistema es un sistema integrado por microsistemas “comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente” (Bronfenbrenner, 1979, p. 44). Es decir, que representa la interacción entre los diferentes ambientes en los que está inmerso el sujeto (familia, trabajo y vida social). Siguiendo a este mismo autor, el exosistema alude a uno o más entornos en la cual la personas no se desarrolla de manera activa, pero en los cuales ocurren hechos que afectan e influyen en el entorno de la persona en desarrollo. Por último, el macrosistema “se refiere a las correspondencias, en forma y contenido, de los sistemas de menor orden (micro-, meso- y exo-) que existen o podrían existir al nivel de la de la subcultura o cultura en su totalidad” (Bronfenbrenner, 1979, p. 45).

El modelo teórico descrito, fue adaptado posteriormente por Heise et al. (1994) con el propósito de explicar y entender la violencia como un fenómeno multicausal. En este sentido, el modelo ecológico en el contexto de la violencia parte del supuesto de que cada persona en la vida cotidiana está inmersa en una serie de relaciones en diferentes niveles (individual, relacional, comunitaria y social), en los cuales pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia. El anterior planteamiento ha sido implementado desde el año 2003 por la OMS, en la identificación de factores que aumentan o disminuyen el riesgo de que una persona ejerza violencia o sea víctima de esta. Por lo anterior, en el marco de este proyecto de investigación el mencionado modelo genera aportes a la comprensión de los factores que en la esfera individual, relacional, comunitaria y social influyen en la vulnerabilidad de las víctimas frente a la violencia sexual (Ver Figura 2).

**Figura 2.**

*Modelo ecológico para comprender la violencia sexual*



*Nota:* Adaptado de Informe mundial sobre la violencia y la salud, (p. 11) por Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., y Zwi, A, 2003.

La esfera individual comprende los factores biológicos y antecedentes personales que pueden aumentar la probabilidad de que una persona sea víctima de violencia sexual. Dentro de este nivel se consideran como factor de riesgo hacia la violencia sexual las siguientes características: sexo, temprana edad, antecedentes de abuso sexual o de violencia, baja escolaridad, el bajo nivel socioeconómico, discapacidad, consumo de alcohol o drogas, baja autoestima y pobre desarrollo en destrezas relacionadas con la seguridad personal, (Incháustegui y Olivares; 2011; Jewkes et al., 2002).

La esfera relacional comprende los factores que aumentan el riesgo como consecuencia de las interacciones con el círculo social más estrecho de una persona (compañeros(as), parejas y otros y otras integrantes de la familia). Entre los principales factores de riesgo que se presentan en esta esfera se encuentran la relación de poder entre los miembros de las familias, las familias autoritarias y de estructura patriarcal, la violencia de género en la familia de origen, el hacinamiento, (Pérez y Montalvo 2014).

La esfera comunitaria alude a los contextos de la comunidad en los cuales se desarrollan las relaciones sociales, como los lugares de trabajo, las escuelas y el vecindario (Krug et al., 2002). En este nivel el riesgo de ser víctima de violencia sexual puede estar influido por la ausencia de

redes de apoyo, dinámicas de control y poder en las relaciones personales. Por último, la esfera social comprende los factores más amplios del macrosistema, “que proporcionan un ambiente de aceptación la violencia, como los patrones culturales que legitiman la desigualdad de género” (Pérez 2011). Los factores de riesgo incluidos en este sistema hacen referencia a las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, así como a los sistemas de creencias e ideas de una cultura que las mantiene: las construcciones sociales de la masculinidad las normas de género, los estereotipos sexistas, la legitimación de la violencia sexual y las sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2013).

Así como existen factores que aumentan el riesgo de una persona a ser víctima de violencia sexual también hay factores que ya sea nivel individual, relacional, comunitario o social incrementan la posibilidad de que una persona perpetre hechos de violencia sexual. En la Tabla 1, se presentan algunos factores que de acuerdo con la OPS (2013) constituyen factores de que aumentan el riesgo de que los hombres cometan una violación.

**Tabla 1.**

*Factores que incrementan el riesgo de que un hombre perpetre hechos de violencia sexual*

---

<b>Factores individuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo de alcohol y drogas.</li> <li>• Las fantasías sexuales coercitivas y otras actitudes y creencias que apoyen la violencia sexual.</li> <li>• Tendencias impulsivas y antisociales.</li> <li>• La preferencia por las relaciones sexuales interpersonales.</li> <li>• Los sentimientos de hostilidad hacia las mujeres.</li> <li>• Los antecedentes de abuso sexual durante la niñez.</li> <li>• El haber presenciado situaciones de violencia doméstica durante la niñez.</li> </ul>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

- 
- |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Factores relacionales</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las relaciones con pares delincuentes y sexualmente agresivos.</li><li>• Ambiente familiar caracterizado por la violencia física y la falta de recursos.</li><li>• Una relación o un ámbito familiar fuertemente patriarcales</li><li>• Ámbitos familiares carentes de contención emocional.</li><li>• Un ámbito en que el honor de la familia se considera más importante que la salud y seguridad de la víctima.</li></ul>                    |
| <b>Factores comunitarios</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Pobreza, mediada por ciertas formas de crisis de identidad masculina</li><li>• Falta de oportunidades laborales</li><li>• Falta de apoyo institucional del sistema policial y judicial</li><li>• Tolerancia general a la agresión sexual en la comunidad</li><li>• Falta de sanciones comunitarias estrictas contra los perpetradores de violencia sexual.</li></ul>                                                                            |
| <b>Factores sociales</b>     | <ul style="list-style-type: none"><li>• La existencia de normas sociales que favorecen la violencia sexual.</li><li>• La existencia de normas sociales que sustenten la superioridad masculina y el derecho sexual.</li><li>• La falta de leyes y políticas estrictas relacionadas con la violencia sexual.</li><li>• La falta de leyes y políticas estrictas relacionadas con la igualdad de género.</li><li>• El elevado nivel de criminalidad y otras formas de violencia.</li></ul> |
- 

*Nota:* Adaptado de Informe mundial sobre la violencia y la salud, (p. 173) por Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., y Zwi, A, 2003.

### 4.3 Marco normativo

La violencia sexual constituye una violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de una persona y la vulneración de su dignidad humana, su integridad, su libertad y su autonomía. El reconocimiento de este tipo de violencia como un problema de interés público ha tenido como respuesta la promulgación de instrumentos jurídicos orientados a la prevención, atención, investigación y sanción de este fenómeno tanto a nivel internacional como a nivel nacional y departamental. A continuación, se exponen los principales referentes legales en materia de violencia sexual y de producción estadística con enfoque de género.

#### 4.3.1. Referentes a nivel internacional

**Tabla 2.**

*Marco normativo internacional sobre violencia sexual y producción estadística con enfoque de género*

<b>Normativa o instrumento jurídico</b>	<b>Año de emisión</b>	<b>Emitido por</b>	<b>Aspecto que regla</b>
Convención de los Derechos del Niño	1989	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.	Consiste en un tratado que reconoce los derechos de los niños y de las niñas. Esta convención en los artículos 34 y 35 señala el compromiso de los Estados Parte en la protección de los niños y niñas contra todas las formas de abuso sexual y explotación.
Convención sobre la Eliminación de toda forma de	1979	Organización de las Naciones Unidas.	Define la discriminación hacia la mujer e insta a los Estados Parte a promover y establecer acciones o medidas concretas dirigidas a su eliminación y a la garantía de los derechos y libertades de las mujeres y niñas en condiciones de igualdad. En referencia a

Discriminación  
contra la Mujer  
(CEDAW).

la violencia sexual, la abordada convención en el Art 6 señala que los estados vinculados a la misma deben realizar acciones para suprimir todas las formas de trata y explotación sexual de la mujer.

Protocolo I a los  
Convenios de  
Ginebra de 1949  
relativo a la  
protección de  
las víctimas de  
los conflictos  
armados  
internacionales.

1977  
Comité  
Internacional de la  
Cruz Roja

Consiste en un instrumento del Derecho Internacional Humanitario que refuerza la protección de las víctimas en los conflictos internacionales y fija límites a la forma en que se libran las guerras. En la sección III señala que las mujeres en poder de una Parte en conflicto recibirán respeto especial y serán protegidas contra la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor.

Protocolo II  
adicional a los  
Convenios de  
Ginebra de 1949  
relativo a la  
protección de  
las víctimas de  
los conflictos  
armados sin  
carácter  
internacional.

1977  
Comité  
Internacional  
de la Cruz Roja

Tiene como objetivo aplicar las normas principales del derecho de los conflictos armados a los conflictos internos. En el título II Art 4 prohíbe los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor de las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad.

Convención  
Interamericana  
para prevenir  
sancionar y  
erradicar la  
violencia contra  
la Mujer

1994  
Organización de  
los Estados  
Americanos.

Define la violencia contra las mujeres y consagra el derecho a una vida libre de violencias (física, sexual y psicológica). Así mismo, En el Art 8, numeral h establece como deber de los Estados Parte la adopción de políticas o medidas específicas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia; entre las estas se destaca el garantizar la

(Convención de  
Belém do Pará)

investigación y la recopilación de datos estadísticos sobre causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer.

Cuarta  
Conferencia  
Mundial sobre  
la Mujer, de la  
cual surge la  
Declaración y  
Plataforma de  
Acción de  
Beijing.

1995

Organización  
de las Naciones  
Unidas.

Tiene como objetivo eliminar los obstáculos en la participación de la mujer tanto en la vida pública como en la vida privada. En referencia a la violencia sexual, en el numeral 122 plantea que es competencia de los Estados tomar medidas para prevenir y eliminar la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual, así como la prostitución forzada, la violación, el abuso sexual y el turismo sexual. Así mismo, se resalta que, para el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos propuestos, los gobiernos deben promover y fomentar la recolección, compilación y análisis de datos y estadísticas, desglosadas por sexo que reflejen la realidad de las problemáticas que afectan a hombres y mujeres.

Protocolo  
Facultativo de la  
Convención  
sobre los  
Derechos del  
Niño relativo a  
la venta de  
niños, la  
prostitución  
infantil y la  
utilización  
de niños en la  
pornografía.

2002

Organización  
de las Naciones  
Unidas

Define y prohíbe la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil, así como también insta a los Estados a adoptar medidas jurídicas para la penalización de los mencionados delitos y promover acciones en pro de la protección de los derechos e intereses de los niños víctimas.

Estatuto de Roma	2002	Corte Penal Internacional	En el Art 7 señala como crímenes de lesa humanidad a la Violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.
Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.	2013	Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina (CEPAL).	Surge a partir de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe realizada en Montevideo Uruguay. En este, se resalta la importancia de la generación de datos e indicadores oficiales que incorporen la perspectiva de género y que sean desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica.
Consenso de Santo Domingo. Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	2013	Organización de las Naciones Unidas. CEPAL	Promueve la adopción de políticas públicas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En este se propone impulsar la creación de sistemas de estadísticas a nivel nacional y regional, que permitan recopilar, compilar y analizar datos sobre este flagelo.

#### ***4.3.2 Referentes a nivel nacional***

### **Tabla 3.**

*Marco normativo internacional sobre violencia sexual y producción estadística con enfoque de género*

<b>Normativa o instrumento jurídico</b>	<b>Emitido por</b>	<b>Aspecto que regla</b>
-----------------------------------------	--------------------	--------------------------

Constitución política de 1991		Consagra el principio de la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (Art 13) y estipula que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Art 43).
Ley 51 de 1981	Congreso de la República de Colombia.	Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Ley 248 de 1995	Congreso de la República de Colombia.	Ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley 679 De 2001	Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 765 de 2002	Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
Ley 800 de 2003	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños.
Ley 985 de 2005	Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.
Ley 1009 de 2006	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, el cual tiene como función analizar, visibilizar, desde la perspectiva de género, la situación de las

mujeres a través de un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento a las políticas, los programas, los planes, y la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.

Ley 1146 de 2007	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1257 de 2008	Congreso de la República de Colombia.	Conceptualiza y dicta medidas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; entre estas en el artículo 9, numeral 9 se expone el aporte de información referente a la violencia de género que deben proporcionar las entidades responsables, a través del Observatorio de Asuntos de Género a los sistemas de información determinados por el Ministerio de Protección Social y por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
Auto 092 de 2008	Corte Constitucional de Colombia	Destaca la violencia sexual como uno de los principales riesgos que sufren las niñas y mujeres en el contexto del conflicto armado y ordena al Estado la creación de programas y medidas particulares destinadas a la prevención, atención y protección de mujeres víctimas de este tipo de violencia.
Ley 1329 de 2009	Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
Decreto 164 de 2010	Presidente de la república	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres".
Ley 1719 de 2014	Congreso de la República de Colombia.	Por medio de la cual, se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado. En el artículo 31 se plantea la incorporación y estructuración de un Sistema unificado de información sobre violencia sexual que permita conocer la

		dimensión de esta problemática, así como monitorear los factores de riesgo de la misma, y aportar elementos de análisis para evaluar las medidas adoptadas en materia de prevención, atención y protección.
Ley 1761 de 2015	Congreso de la República de Colombia.	Crea el tipo penal feminicidio como delito autónomo y ordena en su artículo 12 la adopción de manera conjunta de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género por parte del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el objetivo de establecer los tipos, ámbitos, modalidades, frecuencia, medios, niveles de impacto, medidas otorgadas, servicios prestados y estado del proceso judicial de los casos de violencias de género.
Sentencia C-754/15	Corte Constitucional de Colombia	Esta sentencia determina la obligación a las IPS de implementar el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
CONPES 4080 de 2022	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Por la cual se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Dentro de las acciones propuestas por este documento, se encuentra la de fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres. Así mismo, identifica que una de las barreras que impiden a las mujeres tener una vida libre de violencias es la falta de interoperabilidad y desagregación en los sistemas de información de data estadística de violencia contra las mujeres.

### ***4.3.3 Referentes legales a nivel departamental***

Entre los referentes jurídicos que a nivel departamental se han promulgado respecto a la violencia sexual y las estadísticas de género se destacan la Ordenanza No. 023 de 2020, a través de la cual se crea la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander, la cual contiene

un plan específico para la prevención de violencias, así como el Convenio administrativo suscrito entre la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y la Universidad Industrial de Santander (UIS) para desarrollar el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander.

## **5. Metodología**

Para dar respuesta a la pregunta y a los objetivos de la presente investigación, se propone un estudio de enfoque cuantitativo, el cual, de acuerdo con Hernández et al., (2014) utiliza la recolección de datos para probar hipótesis o medir variables con base en la medición y el análisis numérico de los fenómenos o problemas de investigación, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. Esta perspectiva metodológica se considera la más adecuada para el presente proyecto debido a que este a partir de datos estadísticos, permite estimar la magnitud, las características y los patrones en los casos de presunto delito sexual ocurridos en el departamento de Santander durante los años 2018 y 2021.

### **5.1 Procedimiento**

Desde el enfoque cuantitativo, la investigación científica es un proceso sistemático y ordenado que se lleva a cabo siguiendo determinados pasos o fases, las cuales de acuerdo con Polit y Hungler (1994) se pueden resumir en cinco (5): fase conceptual, fase de planeación y diseño, fase empírica, fase de análisis y fase de difusión.

#### ***5.1.1 Fase conceptual***

Esta fase inicial de la investigación cuantitativa comprende la formulación y la delimitación del problema, la revisión de la literatura para fundamentar lo que se pretende estudiar y la construcción de un marco teórico. En este sentido, la presente investigación surge de la

necesidad de contar con estadísticas desagregadas por sexo, sobre la situación de violencia sexual en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021, ya que a través de una revisión documental se logró evidenciar la ausencia de estudios actualizados sobre el comportamiento del mencionado fenómeno a nivel departamental. Los postulados teóricos seleccionados para la comprensión del objeto de estudio fueron la perspectiva de género y el modelo ecológico.

### ***5.1.2 Fase de planeación y diseño***

La presente fase involucra la selección de un diseño de investigación, la identificación de la población objeto de estudio o de las fuentes de la información, la delimitación de las variables a analizar y la elección de técnicas de recolección de información. En este sentido, para responder a la pregunta de investigación, el presente proyecto constituye una investigación transversal de alcance correlacional, dado que se pretende describir las relaciones entre dos o más variables en lapso determinado (2018-2021). Los estudios correlacionales según Hernández et al. (2014) tienen como finalidad “conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p.126). En coherencia con lo anterior, este estudio, se propone no solo cuantificar y caracterizar los casos de presunto delito sexual, sino también identificar vínculos o patrones existentes entre ellos.

El objeto de estudio de la presente investigación son el número de casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual reportados por el INML-CF en los 87 municipios del departamento de Santander durante el periodo 2018-2021, por lo tanto, las estadísticas analizadas no provienen del acercamiento a una determinada población (fuente de información primaria) sino de las bases de datos publicadas anualmente por la mencionada institución (fuente de información secundaria). Es importante resaltar que de forma complementaria también se hace uso de las bases de datos sobre delitos sexuales de la Policía Nacional y de las estadísticas del Observatorio

Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre el número de ingresos de niños, niñas y adolescentes a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Ahora bien, dado que, la presente investigación se fundamenta en fuentes de información primaria, sino en fuentes de información secundaria, es decir, en datos estadísticos recolectados y elaborados por parte de organizaciones públicas o privadas para sus propios propósitos (Hernández et al, 2014), se hace necesario conocer las técnicas de recolección de información utilizadas por el INML-CF para la consolidación de sus bases de datos. En este sentido, de acuerdo con la información proporcionada por la mencionada institución, el registro de los casos de presunto delito sexual inicia cuando autoridad judicial, en el marco de una investigación por presunto delito sexual, solicita realizarle un examen medicolegal a una persona. Luego de la realización de dicho procedimiento, los médicos adscritos al INML-CF (información directa) o los médicos oficiales que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio, en los lugares donde no se cuenta con presencia institucional directa (información indirecta), reportan un informe pericial por cada caso, través del Sistema de Información de Clínica y Odontología Forenses (SICLICO) para lesiones no fatales (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018).

Después del almacenamiento de dicha información, se ejecuta un proceso de validación del dato a nivel local, regional y nacional, con el objetivo de verificar que los registros estén completos y detectar posibles inconsistencias. Toda la información estadística se organiza en el sistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (SIVELCE), del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y posteriormente se realiza una publicación anual en la cual se reporta la compilación de los casos de presunto delito sexual desagregados por variables que

describen los aspectos generales y particulares de las diferentes formas de violencia en persona, tiempo y lugar.

Para el caso de la presente investigación, para con el fin de resolver en forma significativa el problema en estudio, se seleccionaron variables referentes a las características sociodemográficas de la víctima y a las circunstancias y elementos espaciotemporales en los cuales ocurre el hecho de presunto delito sexual (Ver Tabla 4).

**Tabla 4.**

*Variables objeto de estudio*

<b>Variables generales</b>	<b>Variables particulares</b>
Comportamiento de los casos de presunto delito sexual.	Año
Características sociodemográficas de la víctima.	Sexo, ciclo vital, grupo de edad, nacionalidad, factor de vulnerabilidad.
Características o circunstancias del hecho.	Sexo del agresor, tipo de agresor, escenario de hecho, actividad durante el hecho.
Elementos espaciotemporales	Departamento y municipio de ocurrencia del caso, zona del hecho, mes, día y hora de ocurrencia de los hechos.

Por último, en esta etapa se deben considerar los aspectos éticos en el ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia. En este sentido, debido a que la fuente de información de este estudio no son personas sino bases de datos, los criterios éticos se enmarcan en el uso adecuado de la información, en la no alteración de misma para la obtención de resultados, en el reconocimiento de las limitaciones de la investigación y en el respeto de los derechos de autor o correcta citación. Respecto a lo anterior, Hoyos (2000) señala que un aspecto fundamental en el ejercicio de investigación es la fidelidad, es decir que los profesionales

deben realizar una selección comprometida de las fuentes de información de manera que sean confiables y actualizadas.

### 5.1.3 Fase empírica

Esta fase de estudio incluye la recolección real de los datos y la preparación de estos para su análisis. Dado que la fuente de información de la presente investigación son datos recolectados por otro actor diferente a la investigadora, se procede a descargar las bases de datos sobre exámenes medicolegales por presunto delito sexual del portal web del INML-CF y se organiza la información en tablas de contingencia.

Para el caso del primer objetivo, relacionado con la magnitud de los casos de presunto delito sexual en Santander, se desarrollan indicadores relacionados con el porcentaje y las tasas de exámenes medicolegales por 100.000 habitantes de acuerdo con el departamento, municipio, provincia, sexo y ciclo vital de las víctimas (Ver tabla 5). Así mismo, se calculan los porcentajes de variación interanual de los casos y se elaboran mapas de calor para visibilizar la magnitud de las tasas de presunto delito sexual tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander.

**Tabla 5.**

#### *Indicadores de violencia sexual*

<b>Indicador</b>	<b>Formula y componentes</b>
Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes.	<p><b>Formula</b></p> $TVSX_s = (NVSX_s / TP_s) * 100.000$ <p><b>Componentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TVPs</b> = Tasa de exámenes medico legales por delito sexual.</li> </ul>

- 
- **NVPs**=Número de exámenes medico legales por presunto delito sexual.
  - **TPS**=Total de población.
  - **s**= Sexo (Hombres-Mujeres).
- 

Seguidamente, para el cumplimiento del segundo objetivo, es decir para la caracterización de los casos de presunto delito sexual, se toman en cuenta los casos totales durante el lapso 2018-2021 a nivel del departamento, y se elaboran gráficos estadísticos para cada una de las variables de estudio.

Por último, en el tercer objetivo, se trasciende el alcance descriptivo de los dos anteriores y se realizan análisis de varianza utilizando el Software estadístico IBM statistic Packoge Social Sciences (SPSS), en español, paquete estadístico para ciencias sociales. La varianza en estadística es entendida como una medida de dispersión utilizada para representar las desviaciones existentes entre un conjunto de datos con relación al promedio o la media de estos. Algunas de las utilidades de esta medida hacen referencia a que se puede describir, analizar y entender el comportamiento de una variable a través del tiempo y permite realizar comparaciones entre diferentes grupos de datos (Riquelme, 2022).

Cuando se está investigando la diferencia entre dos promedios de la población, es decir que se desea comparar dos medias, se hace uso de la prueba T student. En este sentido, en el presente estudio se hace uso de la mencionada prueba para comprobar si existe diferencia significativa entre el promedio de tasas de presunto delito sexual según el sexo de la víctima a nivel nacional y para comparar si existe diferencia significativa entre el número de casos de violencia sexual según el sexo del presunto agresor (hombre-mujer).

Por su parte, dado que el análisis de la varianza ANOVA con un factor es un método para comparar las medias de tres o más grupos, este es utilizado para determinar si existe diferencia significativa entre los diferentes niveles de los factores de vulnerabilidad identificados en las víctimas, los tipos de presunto agresor y los escenarios de hecho. A través de esta prueba también se analiza si hay diferencia significativa entre el promedio de tasas de presunto delito sexual entre los municipios de Santander durante los cuatro años, y si algún año obtuvo promedio de tasas significativamente diferentes a los demás. Es importante resaltar que el análisis ANOVA únicamente permite rechazar o aprobar la hipótesis de que los promedios comparados son iguales, pero no permite precisar dónde en concreto se encuentran las diferencias detectadas, por ello es necesario realizar un análisis post hoc (Tukey).

El ANOVA factorial, es otro tipo de análisis que sirve para evaluar el efecto individual y conjunto de dos o más factores sobre una variable dependiente cuantitativa. Es decir que permite determinar si la interacción entre los factores sexo y grupos de edad afecta a la variable dependiente (tasas o número de casos). En consecuencia, este análisis es implementado en el presente estudio para comparar las tasas de las variables sexo-ciclo vital en el departamento de Santander. “En un análisis de varianza factorial existe una hipótesis nula por cada factor y por cada posible combinación de factores. La hipótesis nula referida a un factor afirma que las medias de las poblaciones definidas por los niveles del factor son iguales” (Estadística aplicada. prácticas con SPSS. Tema 2, s.f.).

#### ***5.1.4 Fase analítica***

Los datos por si solos no dan respuesta a los objetivos planteados, sino que estos deben ser procesados y analizados de manera ordenada y coherente con el fin de discernir patrones y relaciones. En este sentido, esta etapa involucra la ejecución de las técnicas de análisis

seleccionadas en la etapa de planeación y diseño y la interpretación de los resultados a través de la triangulación de los datos obtenidos, los referentes teóricos conceptuales y las posturas de las investigadoras. Un elemento por destacar en esta fase es que para obtener información a cerca los municipios que no reportaron exámenes medico legales por presunto delito sexual, se envía un oficio a las Comisarías de familia, solicitando información a cerca de los casos de presunto delito sexual registrados en el municipio y sobre la ruta de atención integral a víctimas de víctimas de violencia sexual que implementan.

### ***5.1.5 Fase de difusión***

La última fase de este proceso de investigación cuantitativa comprende: la construcción de un informe final por parte de la investigadora, en donde se condensan todas las anteriores fases, la sustentación de este ante el personal docente evaluador y la publicación y difusión del mencionado documento en el catálogo bibliográfico de la biblioteca de la Universidad Industrial de Santander.

## **6. Resultados**

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir del análisis desde una perspectiva de género de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual reportados en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021 por parte del INML-CF. En este sentido, para dar respuesta a la pregunta y a los objetivos de investigación, en un primer momento, se realiza una aproximación estadística a la magnitud de la violencia sexual en el departamento. Seguidamente, se describen las características de las víctimas, de los presuntos agresores y de la circunstancia espaciotemporal en la que ocurrieron los hechos, y, por último, se presentan los patrones o tendencias identificados en los casos de presunto delito sexual.

### **6.1. Magnitud de los casos de presunto delito sexual en el departamento de Santander: datos y cifras claves para analizar el fenómeno de la violencia Sexual**

La magnitud de la violencia sexual es entendida como la frecuencia con la que esta problemática se presenta en un determinado lugar. Se expresa mediante indicadores y cifras e incluye el número de personas y los grupos de población a los cuales afecta, así como la dimensión o extensión que esta alcanza en un territorio (Palacios y Cruz, 2009., Vizmanos, et al., 2009). Es importante resaltar que la violencia sexual a pesar de ser una de las formas más habituales a través de las cuales a nivel mundial se manifiesta la violencia de género, es a la vez una de las más invisibles y menos denunciadas por parte de las víctimas. Lo anterior, debido a lo reconocido por la Corte Constitucional colombiana, como un triple proceso de invisibilidad oficial y extraoficial, silencio por parte de las víctimas, e impunidad de los perpetradores (Auto 092 de 2008).

En Colombia el INML-CF es una de las principales fuentes de información que registra los casos de presunto delito sexual ocurridos en el país. Sin embargo, las estadísticas que esta entidad presenta no dan cuenta de la magnitud real del fenómeno ya que no reporta todas las agresiones sexuales vivenciadas por las personas en la cotidianeidad, sino solo aquellas que han sido denunciadas y a cuyas víctimas por orden de un fiscal, juez o entidad competente se les ha realizado el examen medicolegal. Lo anterior, de acuerdo con Cubillos (2000) se denomina sesgo de selección, es decir que las cifras solo cuentan a las personas que decidieron denunciar y someterse a un proceso de investigación por presunto sexual y deja a un lado a quienes por diferentes razones no denunciaron o no pudieron acceder a la activación de una ruta de atención. A pesar de las limitaciones mencionadas, el analizar las cifras presentadas por esta entidad constituye un elemento importante para la toma de decisiones en la esfera pública sobre las medidas de prevención e intervención que se deben implementar frente al mencionado fenómeno.

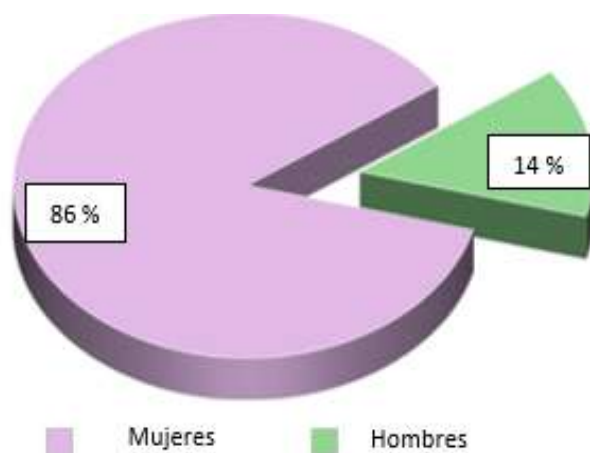
Por lo anterior, en el presente capítulo, se realiza una aproximación a la situación de violencia sexual en Santander a partir del desglose de las tasas por 100.000 habitantes y del número de casos de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual según el sexo y el rango de edad de la víctima. Así pues, en primer lugar, se realiza una contextualización de la situación de violencia sexual en la esfera nacional y departamental, posteriormente se describen los hallazgos encontrados sobre la magnitud de los casos de presunto delito sexual en el departamento de Santander tanto a nivel municipal como en las provincias que lo conforman. Por último, se describen de manera general datos complementarios registrados en fuentes de información distintas al INML-CF.

### ***6.1.1. Contextualización de la situación de la violencia sexual a nivel nacional según estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF)***

De acuerdo con las estadísticas registradas por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Colombia durante el lapso 2018-2021 se realizaron 91.711 exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Como se observa en la Figura 3 el 86% de las víctimas fueron mujeres (n=79.028) y el 14% hombres (n=12.683), presentando una relación de 6 (seis) a 1 (uno), es decir que, por cada hombre violentado sexualmente, hubo 6 (seis) mujeres violentadas. De los datos reportados también se debe destacar que el 85% (n=78.311) de los casos corresponden a menores de 18 años, siendo las niñas y las jóvenes las más afectadas dado que representan el 85% (n= 66.745) de la población mencionada.

#### **Figura 3.**

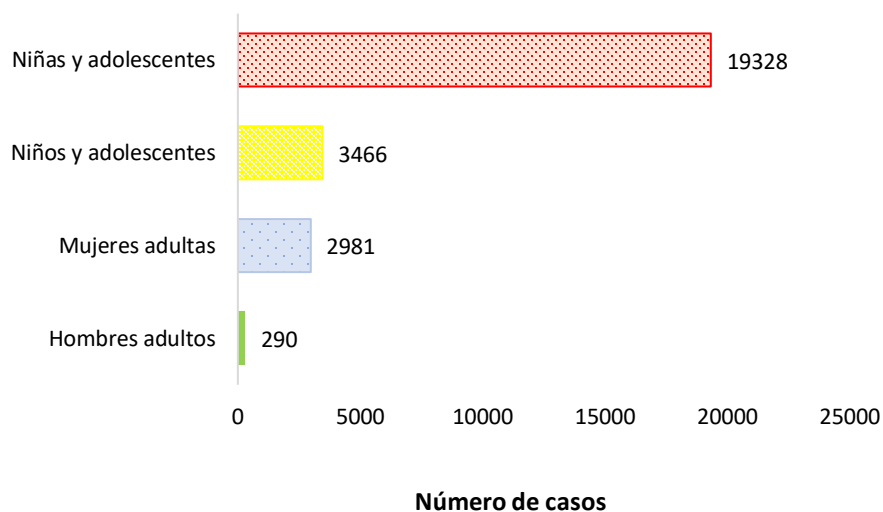
*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Porcentaje de hombres y mujeres, Colombia 2018- 2021*



Durante el año 2018 a nivel nacional se notificaron 26.065 exámenes medicolegales por presunto delito sexual. El porcentaje de la distribución de los casos según el sexo es el mismo que el presentado durante el periodo 2018-2021, esto es, 86% mujeres (n= 22.309) y 14% hombres (n= 3.756 casos). Tal como se observa en la Figura 4, la mayoría (87%) de los dictámenes médicos fueron realizados en menores de 18 años (22.794 casos) siendo las niñas en un 85% (n=19.328 casos) las principales víctimas.

#### Figura 4.

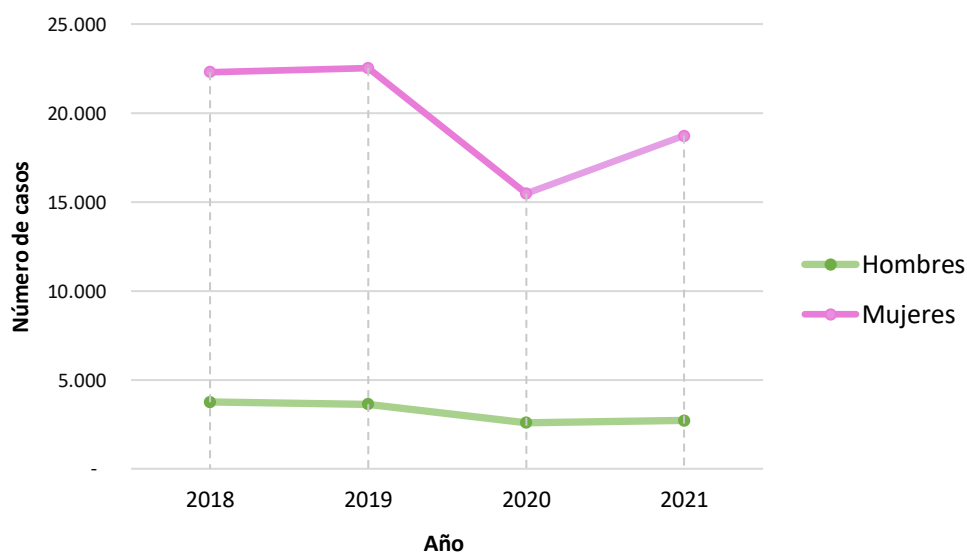
*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo y rango de edad. Colombia 2018*



En el año 2019, en Colombia se registraron 26.158 casos de presunto delito sexual, un 0,4% (n=93) más que el año anterior, siendo esta cifra la más alta del cuatrienio. Al igual que en el año anterior, la distribución de los casos según el sexo de la víctima corresponde en un 86% a mujeres (n= 22.523) y en un 14% a hombres (n=3.635). Sin embargo, es importante aclarar que mientras el número de exámenes medicolegales realizados en hombres disminuyó en un 3,3%, respecto al año anterior, en las mujeres aumentó en un 1% (Ver Figura 5). Los niños, niñas y adolescentes representaron el 86% (n=22.613) de las víctimas, y a su la vez las mujeres menores de 18 años fueron las principales afectadas, dado que constituyeron el 85% (n=19.278) de los casos presentados en este grupo de edad.

**Figura 5.**

*Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo. Colombia 2018-2021*



En contraste con las estadísticas presentadas en el 2019, los exámenes medicolegales por presunto delito sexual a nivel nacional en el transcurso del año 2020 disminuyeron en un 31%

(n=8.104), siendo esta la cifra más baja del lapso 2018-2021 (Ver Figura 5). Lo anterior, no puede interpretarse como una disminución de los casos de violencia sexual, sino como un descenso en las denuncias por parte de las víctimas durante el periodo de emergencia sanitaria a causa de la COVID-19. Es decir que las medidas de confinamiento adaptadas por el gobierno nacional para prevenir y controlar la propagación del mencionado virus constituyeron un obstáculo para la denuncia de casos de violencia sexual.

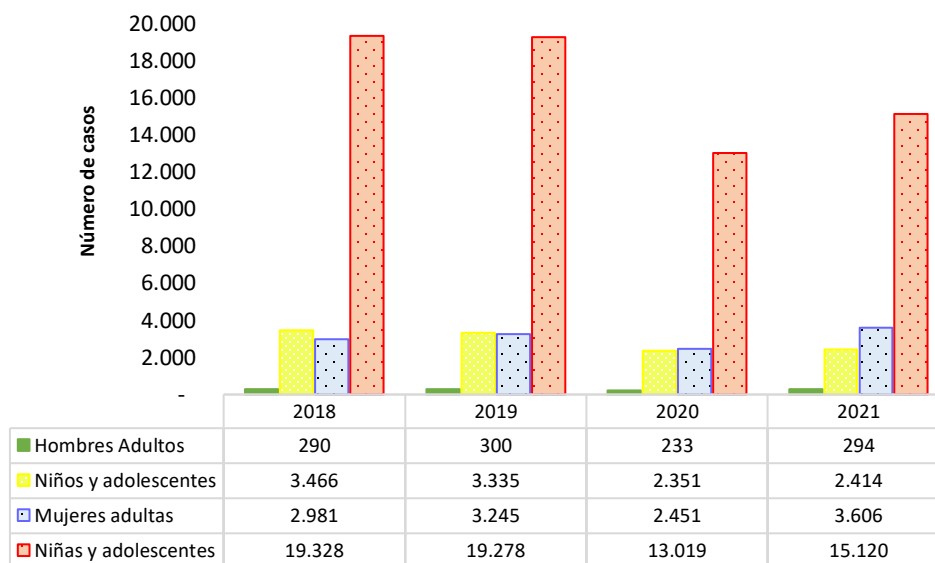
Posteriormente, en el año 2021<sup>\*</sup>, los casos de presunto delito sexual aumentaron en un 16% (n= 3.380) en relación con el año anterior. Durante este lapso, el porcentaje de mujeres víctimas fue de 87% (18.726 casos), un 1% más que los años anteriores. El porcentaje de dictámenes medicolegales realizados en menores de 18 años disminuyó en un 3% respecto al año anterior, siguiendo la tendencia de ser el grupo de edad más afectado (17.534 casos) tal como se observa en la figura 6, principalmente las niñas y adolescentes quienes representan el 86% de los casos (15.120).

### **Figura 6.**

*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, según sexo y rango de edad. Colombia 2018-2021*

---

<sup>\*</sup> Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

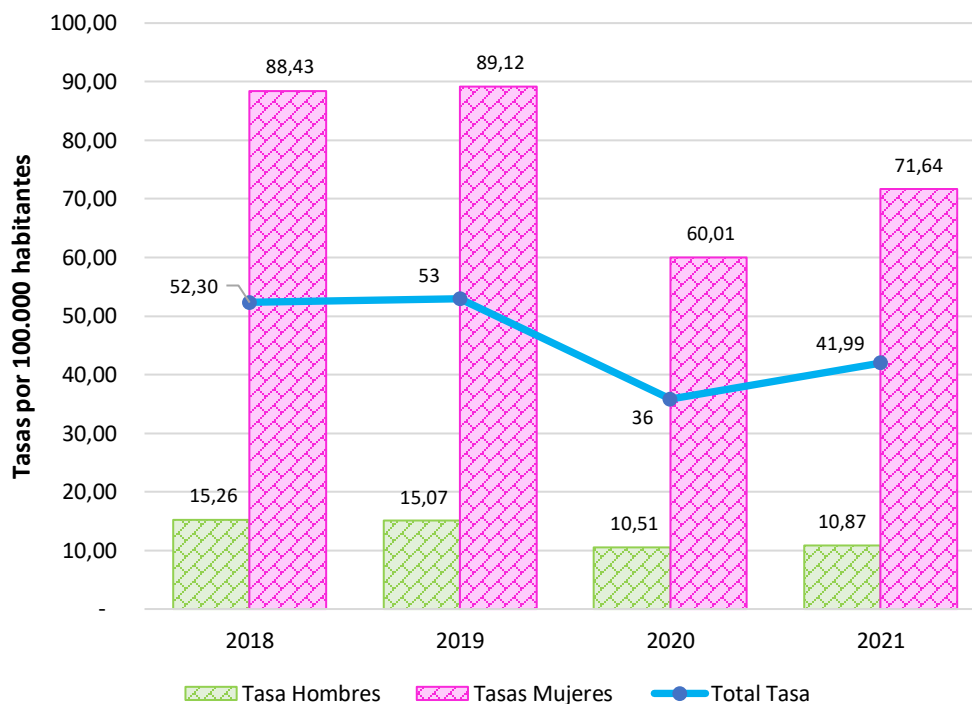


Ahora bien, una vez ya descrito el comportamiento de los casos de presunto delito sexual durante el lapso 2018-2021, se hace importante, realizar una aproximación a la magnitud del fenómeno teniendo en cuenta el número de personas que conformaron el territorio colombiano durante el citado cuatrienio según las proyecciones poblacionales realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En este sentido, como se puede observar en la Figura 7, el 2019 fue el año en el cual se presentaron las tasas por 100.000 habitantes más elevadas del cuatrienio, la tasa total estimada para el periodo en mención fue de 53 casos por cada 100.000 habitantes y las tasas desagregadas fueron en el caso de los hombres de 15 casos por cada 100.000 hombres y en el de las mujeres de 89 casos por cada 100.000 mujeres.

Por su parte, el año en el cual se registraron las tasas por 100.000 habitantes más bajas fue el 2020, para este periodo, la tasa total fue de 36 casos por cada 100.000 habitantes, la tasa de mujeres fue de 60 casos por cada 100.000 mujeres y la de hombres de es 11 casos por cada 100.000 hombres. Cabe resaltar en los cuatro años las tasas de mujeres superaron estadísticamente a las tasas totales y a las tasas de hombres, lo cual evidencia la alta incidencia de la violencia sexual en el sexo femenino.

**Figura 7.**

*Tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por 100.000 habitantes según sexo y año. Colombia 2018-2021*



### **6.1.2. Contextualización de la situación de violencia sexual a nivel departamental según estadísticas del INML-CF**

Como se observa en la Tabla 5, Santander hace parte de los cinco (5) departamentos o distritos capitales en los cuales se registró el mayor número de valoraciones médicas por presunto delito sexual durante el periodo 2018-2021. Este ente territorial en relación con los otros departamentos aporta un 5% (n=4542) al total de los casos de violencia sexual a nivel nacional, así como también representa el 5% del total de los exámenes medicolegales realizados en hombres (n= 627) y el mismo porcentaje (5%) de los realizados en mujeres (n= 3915). En los cuatro años mencionados, la lista del mayor número de exámenes medicolegales a nivel departamental estuvo

encabezada por Bogotá (16.137 casos), Antioquía (10.112 casos), Valle del Cauca (7371 casos) y Cundinamarca (6214 casos).

**Tabla 6.**

*Número de casos y porcentajes de presunto delito sexual según departamento de hecho y sexo.*

*Colombia 2018-2021*

Departamento	Casos Hombres	Porcentaje	Casos Mujeres	Porcentaje	Casos Totales	Porcentaje
Bogotá, D.C.	2371	18,69	13766	17,42	16137	17,60
Antioquia	1586	12,50	8526	10,79	10112	11,03
Valle del Cauca	1019	8,03	6352	8,04	7371	8,04
Cundinamarca	958	7,55	5256	6,65	6214	6,78
Santander	627	4,94	3915	4,95	4542	4,95
Tolima	600	4,73	3875	4,90	4475	4,88
Atlántico	585	4,61	3755	4,75	4340	4,73
Bolívar	443	3,49	3118	3,95	3561	3,88
Meta	432	3,41	2682	3,39	3114	3,40
Risaralda	434	3,42	2375	3,01	2809	3,06
Huila	373	2,94	2404	3,04	2777	3,03
Boyacá	278	2,19	2110	2,67	2388	2,60
Córdoba	251	1,98	2120	2,68	2371	2,59
Cesar	261	2,06	1929	2,44	2190	2,39
Norte de Santander	335	2,64	1675	2,12	2010	2,19
Caldas	315	2,48	1585	2,01	1900	2,07
Magdalena	225	1,77	1621	2,05	1846	2,01
Quindío	322	2,54	1442	1,82	1764	1,92
Casanare	179	1,41	1499	1,90	1678	1,83
Cauca	161	1,27	1440	1,82	1601	1,75
Sucre	174	1,37	1368	1,73	1542	1,68
La Guajira	153	1,21	1275	1,61	1428	1,56
Caquetá	137	1,08	1162	1,47	1299	1,42
Arauca	135	1,06	938	1,19	1073	1,17
Putumayo	88	0,69	792	1,00	880	0,96
Chocó	72	0,57	676	0,86	748	0,82
Nariño	49	0,39	440	0,56	489	0,53
Amazonas	39	0,31	306	0,39	345	0,38
Guaviare	34	0,27	203	0,26	237	0,26
Guainía	21	0,17	177	0,22	198	0,22

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	12	0,09	102	0,13	114	0,12
Vaupés	6	0,05	61	0,08	67	0,07
Sin información	5	0,04	51	0,06	56	0,06
Vichada	3	0,02	32	0,04	35	0,04
<b>Total</b>	<b>12683</b>	<b>100,00</b>	<b>79028</b>	<b>100,00</b>	<b>91711</b>	<b>100,00</b>

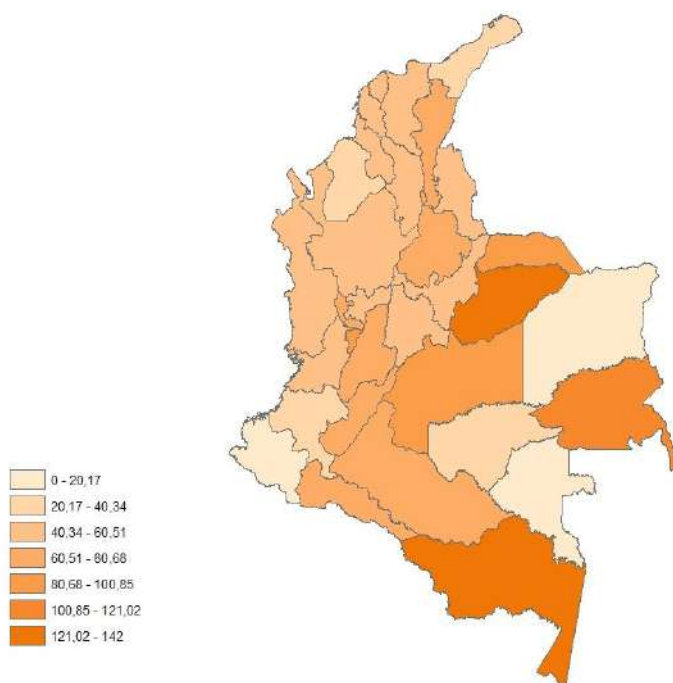
Por otra parte, es importante señalar que, atendiendo a la dimensión poblacional, los departamentos que presentaron la mayor cantidad de casos de presunto delito sexual no son los mismos que registraron las tasas por 100.000 habitantes más altas. En coherencia con lo anterior, al tener en cuenta las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a nivel departamental, se evidenció que Santander se encuentra entre los 18 entes territoriales con las tasas totales por 100.000 habitantes más elevadas, superando durante todo el cuatrienio las tasas a nivel nacional. Las tasas de exámenes medicolegales ocurridos en Santander a lo largo del lapso 2018-2021 fueron disminuyendo a medida que transcurrieron los años, de manera que el departamento se fue distanciando de manera sostenida del ente territorial con las mayores tasas por 100.000 habitantes. A continuación, se describe el comportamiento anual del fenómeno.

En el año 2018 los entes territoriales que presentaron las tasas totales por 100.000 habitantes más elevadas fueron: Amazonas con una tasa de 141 casos por cada 100.000 habitantes y Casanare con una tasa de 133 casos por cada 100.000 habitantes. Santander con una tasa de 65 casos por cada 100.000 habitantes (ver Figura 6), fue el undécimo (11°) departamento con las tasas de violencia sexual más elevadas, estando por encima de la tasa a nivel nacional (52 casos por cada 100.000 habitantes) (ver Figura 8).

**Figura 8.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes.*

*Colombia 2018*



A hora bien, con referencia a las tasas desagregadas por sexo, Santander, respecto a los demás entes territoriales y a la tasa nacional, en el año 2018 ocupó el decimotercer (13) lugar entre los departamentos con la tasa de mujeres más alta (108 casos por cada 100.000 mujeres), estando por encima de la tasa nacional (89 casos por cada 100.000 mujeres) y en cuanto a la tasa de hombres, Santander fue el sexto (6º) departamento con las tasas por 100.000 habitantes más elevadas (21 casos por cada 100.000 hombres). En el Apéndice A se desglosan las mencionadas cifras.

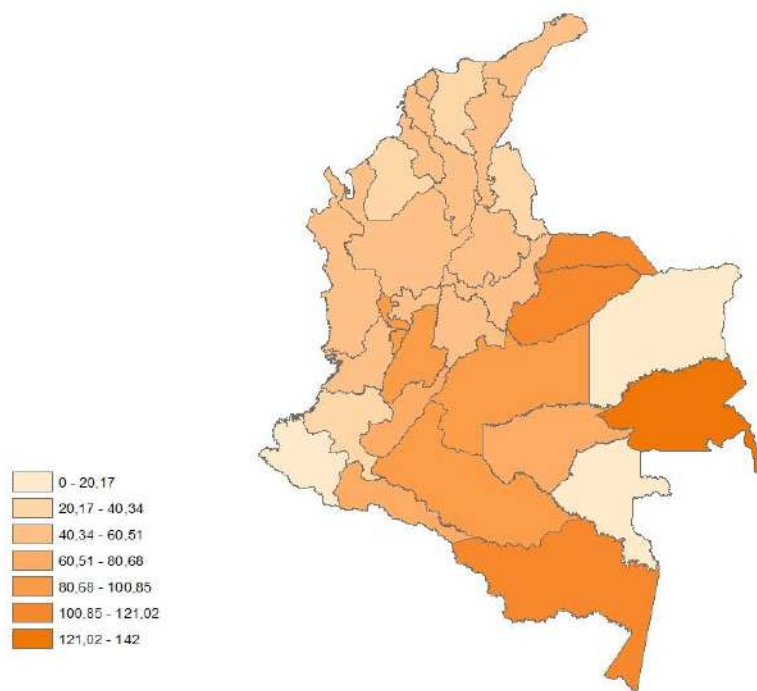
Seguidamente, en el 2019, los departamentos que registraron las tasas más altas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual fueron: Guainía con una tasa de 142 casos por 100.000 habitantes y Arauca con una tasa de 120 casos por 100.000 habitantes. En el citado año

Santander con una tasa de 60 casos por cada 100.000 habitantes, disminuyó 5 puntos en relación con el año anterior, ubicándose en el puesto número 13 de los entes territoriales que presentaron las tasas de presunto delito sexual más elevadas de Colombia, estando por encima de la tasa a nivel nacional (53 casos por cada 100.000 habitantes) (Ver Figura 9). En lo que atañe a las tasas de dictámenes médicos desagregados por sexo, el departamento de Santander con una tasa de mujeres de 101 casos por cada 100.000 mujeres al igual que en el año anterior, fue el decimotercer (13) departamento con la tasa más elevada y respecto a la tasa de hombres el departamento descendió al puesto número 14 de los entes territoriales con mayor tasa masculina (17 casos por cada 100.000 hombres) superando a la tasa nacional. (para profundizar en este abordaje ver apéndice B).

**Figura 9.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes.*

*Colombia 2019*

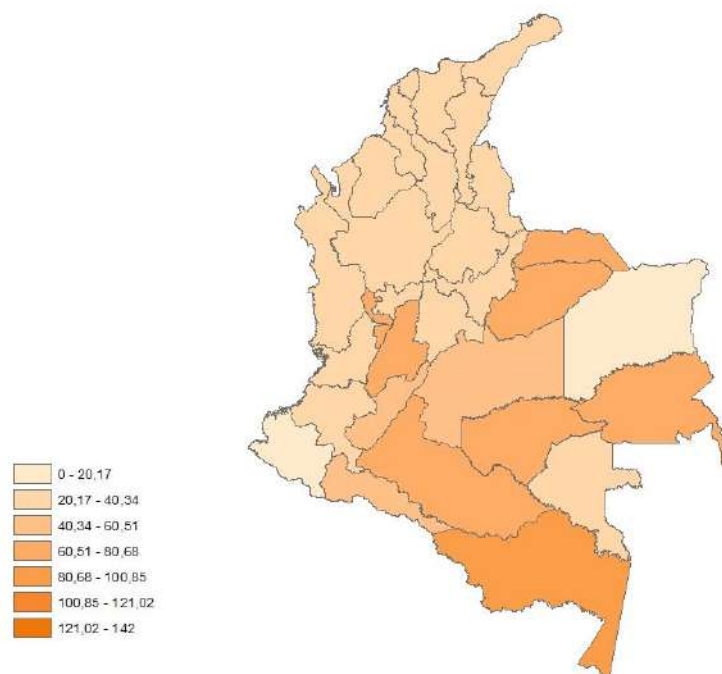


En referencia al 2020, tal como se observa en la Figura 10 las entidades territoriales que registraron a nivel nacional las mayores tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual durante el citado año fueron: Amazonas con una tasa de 99 casos por cada 100.000 habitantes y Casanare con una tasa de 81 casos por 100.000 habitantes Durante el año mencionado Santander disminuyó considerablemente sus cifras y se ubicó en el puesto número 16 con una tasa de 37 casos por cada 100.000 habitantes, sobrepasando la tasa total a nivel nacional (35,84 por cada 100.000 habitantes). Por otra parte, en el Apéndice C, el desglose de las tasas según sexo permite visualizar que Santander durante el mencionado año fue el decimoséptimo (17°) departamento con la tasa de mujer más alta (64 casos por cada 100.000 mujeres) y el decimonoveno (19°) con la tasa de hombres más elevada (9 casos por cada 100.000 hombres).

**Figura 10.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes.*

*Colombia 2020*



Por último, durante el año 2021<sup>5</sup>, tal como se muestra en la Figura 11 los departamentos con mayores tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual fueron: Vaupés con una tasa total de 107 casos por cada 100.000 habitantes y Guaviare con una tasa de 93 casos por cada 100.000 habitantes. Respecto al año anterior, Santander con una tasa de 44 casos por cada 100.000 habitantes, descendió al puesto número 18 entre los departamentos con las tasas por 100.000 habitantes más elevadas, ubicándose por encima de la tasa nacional (42 casos por cada 100.000 habitantes). En referencia a las tasas desagregadas por sexo, Santander en el año 2021 al igual que en el año anterior, fue el decimoséptimo (17°) departamento con la tasa de mujer más alta (75 casos por cada 100.000 mujeres) y el decimoctavo (18°) con la tasa de hombres más elevada (11 casos por casa 100.00 hombres) (ver apéndice D).

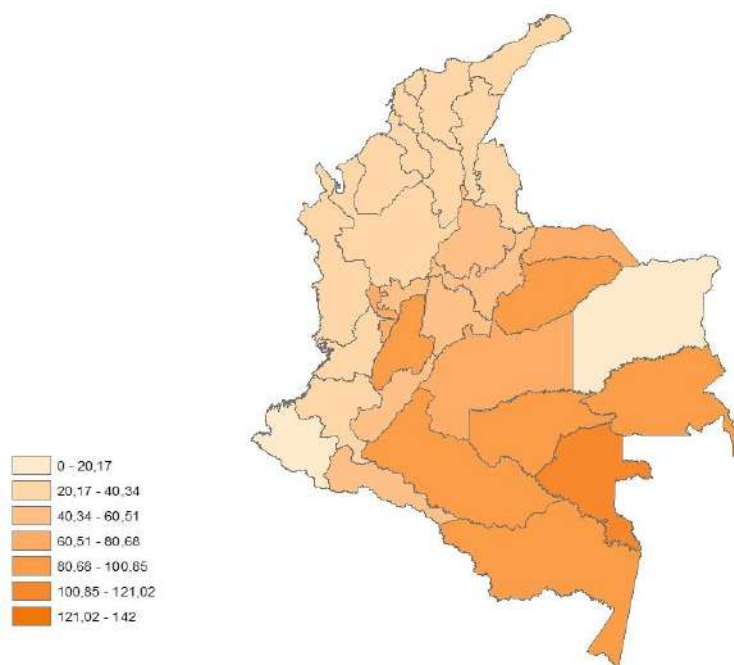
---

<sup>5</sup> Cifras preliminares sujetas a modificación.

**Figura 11.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes.*

*Colombia 2021*



### ***6.1.3. Situación de violencia sexual en el departamento de Santander según estadísticas del INML-CF***

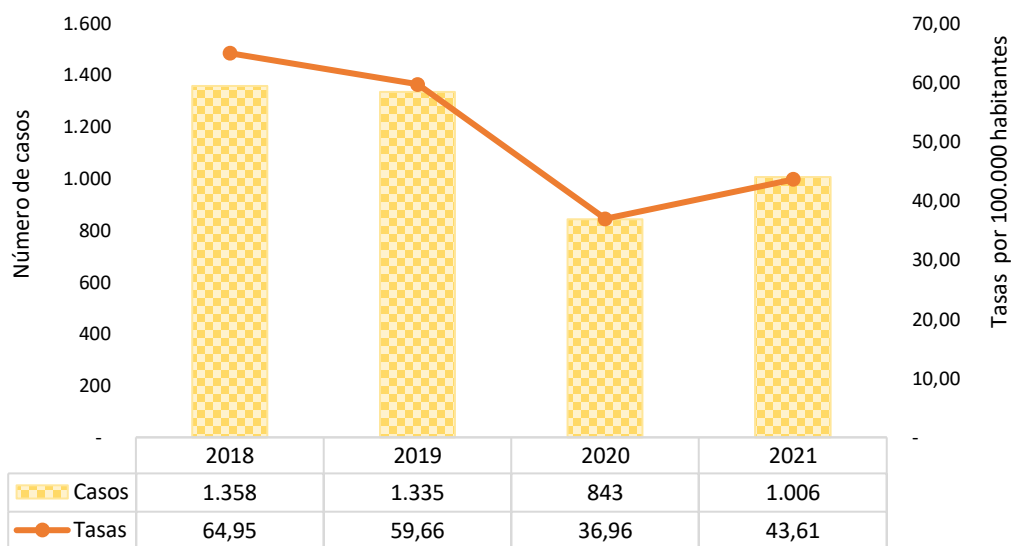
Al igual que en el panorama nacional, a nivel departamental se puede hacer una aproximación a la magnitud de la violencia sexual en Santander, teniendo en cuenta el número y las tasas por 100.000 habitantes de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual realizados en el territorio durante el lapso 2018-2021 por parte del INML-CF. Tal como se observa en la Figura 12 el comportamiento del mencionado fenómeno en Santander presentó descensos y ascensos en el transcurso del cuatrienio. El año en el cual se registraron las mayores cifras de valoraciones médicas por presunto delito sexual fue en el 2018, dado que en total se registraron

1.358 casos y una tasa de 65 casos por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, el cambio más significativo se observa en el periodo 2020-2021, puesto que, en el 2020 los exámenes medicolegales por presunto delito sexual disminuyeron en un 37% (n=492) respecto al año anterior, y posteriormente en el 2021, incrementaron en un 19% (n=163).

Dicha variación, tal como se ha mencionado previamente, no obedece necesariamente a una menor ocurrencia de hechos de violencia sexual, sino que está relacionada con los obstáculos o barreras que enfrentaron las víctimas para acceder a los canales de denuncia durante la pandemia de Covid-19. El temor de las personas a contraer el virus y las diversas medidas de prevención implementadas por el gobierno nacional y el departamental, tales como el confinamiento obligatorio, la cuarentena, el toque de queda, las restricciones de la movilidad y el limitado acceso a los servicios e instituciones públicas de atención constituyeron factores que influyeron en la disminución de la denuncia de este delito. El anterior planteamiento es respaldado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (2020) quienes señalan que en el contexto de la pandemia las distintas formas de violencia de género se recrudecieron debido al confinamiento y al limitado acceso de las mujeres víctimas a los servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia.

### **Figura 12.**

*Casos y tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Santander 2018-2021*



En el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021<sup>6</sup> se registraron 4.542 casos de presunto delito sexual. De dichas estadísticas es importante resaltar que al igual que a nivel nacional, la distribución porcentual de los casos según sexo corresponde en un 86% (3.915) a mujeres y en un 14% a hombres (n= 627), lo cual representa una relación mujer a hombre de 6 a 1, es decir que por cada hombre agredido aproximadamente seis mujeres fueron víctimas de violencia sexual.

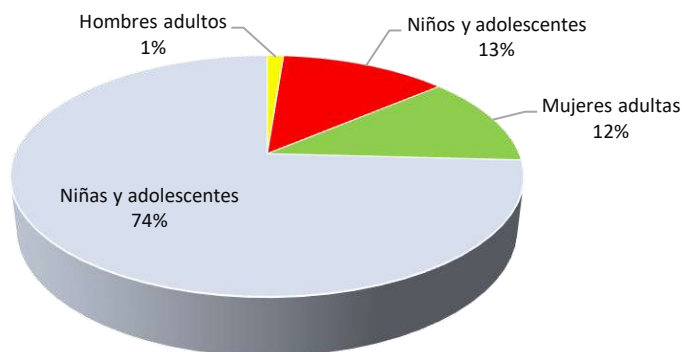
Así mismo, de los casos notificados, las principales víctimas según grupo de edad fueron menores de 18 años dado que representaron el 87% (n=3.939) del total de los casos (un 2% más que la distribución porcentual a nivel nacional), especialmente las niñas y adolescentes quienes constituyeron el 85% (n=3.368) de la población menor de 18 años afectada y el 74% (n=3368) de los casos totales (ver Figura 13), siendo el grupo poblacional con mayor grado de vulnerabilidad. En relación con los datos descritos, Pinheiro (2006) señala que las niñas sufren considerablemente

<sup>6</sup> Las estadísticas correspondientes al año 2021 son cifras preliminares, por lo tanto, están sujetas a cambios.

más violencia sexual que los niños, lo cual, “es en gran parte producto de la influencia de relaciones de poder basadas en el género, profundamente arraigadas en la sociedad” (P. 7).

**Figura 13.**

*Porcentaje delitos sexuales según sexo y rango de edad. Santander 2018-2021*



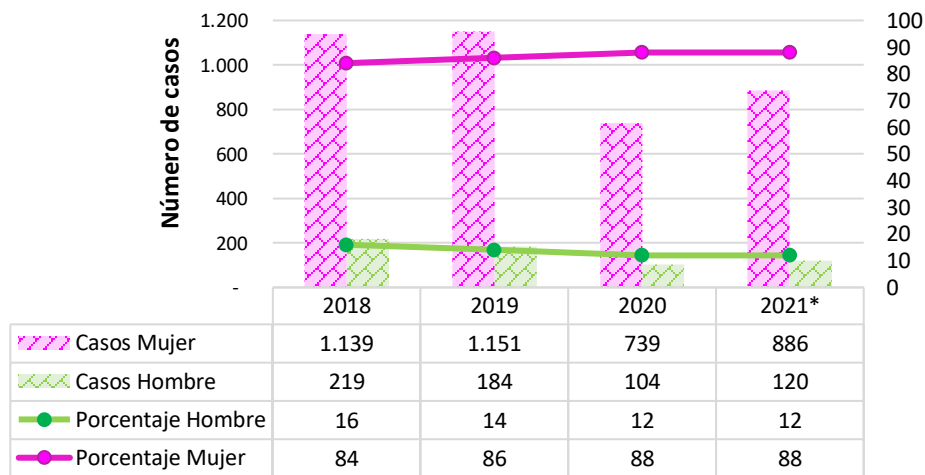
Por otra parte, el desglose anual de las cifras de dictámenes médicos por presunto delito sexual según sexo en el departamento de Santander, evidencia que a lo largo del lapso 2018-2021, las mujeres en relación con los hombres constituyeron la mayoría de las víctimas de violencia sexual. Tal como se observa en la Figura 14, el comportamiento anual de los casos de presunto delito sexual de acuerdo con el sexo fue el siguiente: durante el año 2018, el 84% (1.139) de las víctimas fueron mujeres y el 16% hombres, presentando una relación 5 a 1, es decir que por cada hombre violentado hubo cinco (5) mujeres violentadas sexualmente. Durante el año 2019, el número de exámenes medicolegales realizados en mujeres aumentó en un 1% (n=12) mientras que en los hombres disminuyó en un 16% (n=35), por ello, el porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual aumentó en un 2% respecto al año anterior y el de los hombres disminuyó en un 2%.

Como ya se ha mencionado, el cambio más significativo en las cifras de ambos sexos se registra en el año 2020, en donde el número de hombres víctimas disminuyó en un 44% (n=104)

respecto al año anterior y el número de mujeres víctimas en un 36% (n=739). En lo que respecta al año 2021\*, las estadísticas de violencia sexual incrementaron en ambos sexos, sin embargo, las de las mujeres aumentaron un 5% más que el porcentaje de los hombres, presentando una relación entre mujeres y hombres de 7 a 1, esto es que por cada hombre violentado durante el mencionado año hubo siete (7) mujeres violentadas sexualmente. En este sentido, llama la atención que el porcentaje de mujeres víctimas aumentó de manera constante durante el lapso 2018-2020 y a pesar de que las denuncias disminuyeron significativamente en el año 2020 a causa de la pandemia y volvieron a incrementar en el 2021, el porcentaje de mujeres víctimas durante estos dos años fue el más alto del cuatrienio.

**Figura 14.**

*Número de casos y porcentaje de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y año de hecho*



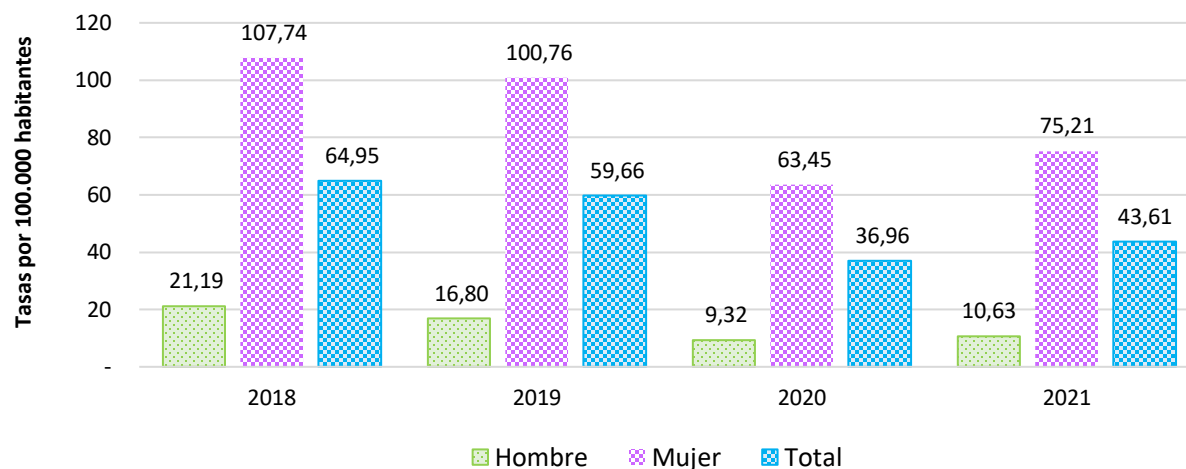
\* Cifras preliminares sujetas a modificación.

Una vez ya descrito el comportamiento de los presuntos casos de violencia sexual registrados en el INML-CF, se hace necesario desagregar por sexo la magnitud del mencionado fenómeno en Santander teniendo en cuenta la dimensión poblacional, es decir el número de personas que integraron el departamento durante el lapso 2018-2021.

En este sentido, tal como se observa en la Figura 15, a lo largo del cuatrienio se mantiene la tendencia también vista a nivel nacional de que la tasa de mujeres supera tanto a la tasa de hombres como a la tasa total en cada uno de los años del periodo de estudio. Así mismo, el comportamiento de las tasas de violencia sexual por cada 100.000 habitantes en Santander, al igual que el del número casos anteriormente expuesto, ha variado en el transcurso del periodo de estudio. El año 2018 es en el que se registra la tasa más alta de exámenes medicolegales por presunto delito sexual tanto para mujeres (108 casos por cada 100.000 mujeres) como para hombres (21 casos por cada 100.000 hombres) y 2020 el periodo en el cual se registraron las tasas por 100.000 habitantes más bajas para ambos sexos. En el caso de las mujeres la tasa fue de 64 casos por cada 100.000 mujeres y en el de los hombres de 9 casos por cada 100.000 hombres. En referencia al año 2021, se observa un incremento respecto al año anterior en las tasas totales y en las tasas desagregadas por sexo.

**Figura 15.**

*Tasas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por 100.000 habitantes en Santander según sexo y año.*



Ahora bien, una vez ya descrita la situación de la violencia sexual en el departamento de Santander, se hace necesario analizar cómo se comporta el mencionado fenómeno en los 87 municipios que lo conforman. Como se puede visualizar en la Tabla 6, los cinco (5) municipios que registraron el mayor número de exámenes médicolegales por presunto delito sexual durante el lapso 2018-2021 fueron: Bucaramanga (1.138 casos), Barrancabermeja (604 casos), Floridablanca (373 casos), Girón (308 casos) y Piedecuesta (270 casos). De las estadísticas mencionadas es importante señalar que los casos registrados en Bucaramanga representaron una cuarta parte de los casos totales durante el cuatrienio y que en los cinco (5) municipios citados se concentró el 59% (n=2.693) de los casos totales presentados durante el lapso 2018-2021.

Por otra parte, entre los municipios que registraron menor número de presuntos casos de violencia sexual durante el periodo de estudio, se encuentran Cabrera, California y Jordán, los cuales no presentaron casos en los cuatro años y Contratación, Macaravita, Palmar, Palmas del Socorro y San Miguel que presentaron 1 caso respectivamente durante el cuatrienio.

**Tabla 7.**

*Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en Santander, según sexo, año y municipio del hecho*

MUNICIPIO	2018		2019		2020		2021		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Bucaramanga	46	289	61	288	22	162	42	228	1138	25
Barrancabermej	44	170	16	150	10	100	10	104	604	13
a										
Floridablanca	16	103	24	84	8	55	8	75	373	8
Girón	11	84	12	82	7	43	8	61	308	7
Piedecuesta	21	75	11	83	7	43	2	28	270	6
Cimitarra	3	34	4	48	4	32	2	30	157	3
San Gil	4	25	5	41	5	18	2	28	128	3
Puerto Wilches	6	32	1	28	4	21	4	24	120	3
Sabana de Torres	7	25	2	15	5	25	1	24	104	2
San Vicente de Chucurí	0	15	3	35	6	17	5	21	102	2
Barbosa	5	34	3	25	0	16	2	15	100	2
El Carmen de Chucurí	8	14	5	19	0	16	2	20	84	2
Lebrija	15	19	1	17	0	10	2	9	73	2
Rionegro	1	12	2	15	0	7	2	14	53	1
El Playón	1	6	2	15	2	8	2	14	50	1
Vélez	2	18	1	12	0	4	0	9	46	1
Puerto Parra	1	7	3	21	0	7	2	4	45	1
Suaita	1	8	0	5	1	17	2	10	44	1
Landázuri	3	11	2	8	0	9	2	5	40	1
Málaga	0	9	2	5	4	4	0	12	36	1
Mogotes	4	14	0	2	1	4	1	6	32	1
Puente Nacional	1	9	1	11	0	3	0	4	29	1

Oiba	1	5	2	7	0	7	1	5	28	1
Charalá	1	7	1	8	0	2	0	8	27	1
Güepesa	0	6	3	2	3	6	2	5	27	1
Los Santos	2	6	0	8	0	4	1	2	23	1
Socorro	0	5	2	5	1	3	1	6	23	1
Betulia	0	3	0	7	1	7	1	3	22	0
Curití	2	4	1	2	2	5	1	4	21	0
Valle de San José	0	4	0	4	2	4	0	6	20	0
Gámbita	1	4	0	3	0	5	0	6	19	0
Tona	0	4	0	4	0	8	0	2	18	0
Matanza	2	7	0	4	1	0	0	3	17	0
San Andrés	0	3	1	0	0	4	2	6	16	0
Simacota	0	4	0	6	0	0	0	6	16	0
Florián	0	4	0	6	0	1	0	3	14	0
Aratoca	0	2	0	4	3	2	1	1	13	0
Capitanejo	1	1	0	4	0	3	3	1	13	0
El Peñón	0	0	2	4	0	2	1	4	13	0
La Belleza	2	0	0	6	0	2	0	3	13	0
Zapatoca	0	4	1	2	0	2	0	4	13	0
Cerrito	0	4	0	1	0	4	1	2	12	0
La Paz	1	4	1	1	0	2	0	3	12	0
Bolívar	0	4	0	2	0	3	0	2	11	0
San José de Miranda	1	3	0	2	1	0	1	3	11	0
Santa Helena del Opón	0	3	0	2	0	3	0	3	11	0
Guadalupe	0	4	0	1	0	3	2	0	10	0
Sucre	0	0	2	3	0	1	0	4	10	0
Barichara	2	0	0	3	0	4	0	0	9	0
Concepción	0	1	0	4	0	1	0	3	9	0
Coromoro	0	2	0	1	0	3	0	3	9	0
Encino	1	0	1	2	0	3	0	2	9	0
Guavatá	1	2	3	1	0	2	0	0	9	0
Ocamonte	0	1	1	5	0	1	0	1	9	0
Guaca	0	2	0	1	0	2	0	3	8	0

Carcasí	0	4	0	1	0	0	0	2	7	0
Charta	0	0	0	1	0	3	0	3	7	0
Páramo	0	0	0	5	0	2	0	0	7	0
Villanueva	0	0	0	1	2	2	0	1	6	0
Albania	0	2	0	2	0	0	0	1	5	0
El Guacamayo	1	0	0	2	0	0	0	2	5	0
Enciso	0	0	2	2	0	0	0	1	5	0
Jesús María	0	1	0	1	0	1	1	1	5	0
Pinchote	0	1	0	1	1	2	0	0	5	0
Santa Bárbara	0	2	0	1	0	1	0	1	5	0
Cepitá	0	1	0	1	0	2	0	0	4	0
Chimá	0	0	0	1	1	0	0	2	4	0
Confines	0	2	0	0			0	2	4	0
Galán	0	0	0	0	0	1	0	3	4	0
Guapotá	0	2	0	1	0	1	0	0	4	0
Molagavita	0	2	0	0	0	0	0	2	4	0
Onzaga	0	1	0	1	0	2	0	0	4	0
San Joaquín	0	1	0	1			0	2	4	0
Suratá	0	0	0	1	0	0	0	3	4	0
Aguada	0	0	0	2	0	0	0	1	3	0
Chipatá	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0
San Benito	0	1	0	0			0	2	3	0
Hato	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Vetas	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0
Contratación	0	0	0	0			0	1	1	0
Macaravita	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Palmar	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Palmas del Socorro	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Cabrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
California	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jordán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	219	1139	184	1151	104	739	120	886	4542	100

El análisis del comportamiento de los casos de presunto delito sexual en los municipios de Santander, evidencia que los territorios en donde se realizaron el mayor número de denuncias por violencia sexual, corresponden a los entes territoriales que de acuerdo con las estadísticas del DANE tienen el mayor número de habitantes a nivel departamental y en los cuales hay sedes del INML-CF y de la Fiscalía General de la Nación, tal es el caso de Bucaramanga y su área metropolitana, Barrancabermeja, Cimitarra y San Gil.

En relación a los municipios que no registraron ningún caso de presunto delito sexual en las bases de datos del INML-CF durante el lapso 2018-2021, es importante mencionar que a cada ente territorial, de manera formal se le solicitó información sobre la ruta de atención a víctimas de violencia sexual implementadas en el municipio. En el caso de Cabrera, no se obtuvo respuesta. En referencia al municipio de Jordán, la respuesta institucional expuso que el motivo por el cual no hay reportes de exámenes medicolegales realizados en el municipio es porque en la zona hay un centro de salud que solo realiza actividades de prevención, de manera que los casos de violencia sexual son atendidos por el sector salud en los municipios de Villanueva y Aratoca.

Respecto al municipio de California, la contestación a la solicitud de información por parte de la Comisaría de familia, referencia que el ESE Hospital San Antonio está facultado para realizar exámenes medicolegales por presunto delito sexual, sin embargo, no hay registros existentes al respecto. Así mismo señalan que luego de revisar los archivos físicos y digitales se encuentra que en la Comisaría de Familia hay un registro de historia de atención por el delito de acoso sexual en la vigencia 2018, en el cual, se dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos; no obstante, el presunto victimario investigado por la Fiscalía General de la Nación falleció en el año 2020 (ver apéndice E).

Lo anterior, permite inferir que la presencia de las instituciones de atención en salud y de justicia en los municipios, así como el fácil acceso a los mismos influyen en el aumento de las denuncia de los hechos de violencia sexual por parte de las víctimas.

Por otra parte, en lo que atañe al comportamiento anual de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual se observa que en 43 de los 83 municipios las denuncias disminuyeron notablemente durante el año 2020 a causa de la pandemia de la COVID-19, en 24 municipios las cifras aumentaron respecto al año anterior y en 16 de los entes territoriales los casos de presunto delito sexual no presentaron variación. Lo mencionado es de gran importancia, ya que si bien a nivel departamental, se presencié un descenso significativo de las denuncias, el comportamiento al interior de los municipios fue distinto. Cabe resaltar que los municipios en los cuales se vió reflejada de manera significativa la disminución de los casos durante el citado año fue en los municipios que durante el cuatrienio presentaron el mayor número de casos y cuya población se concentra principalmente en el área urbana (Bucaramanga y su Área Metropolitana, Barrancabermeja y San Gil).

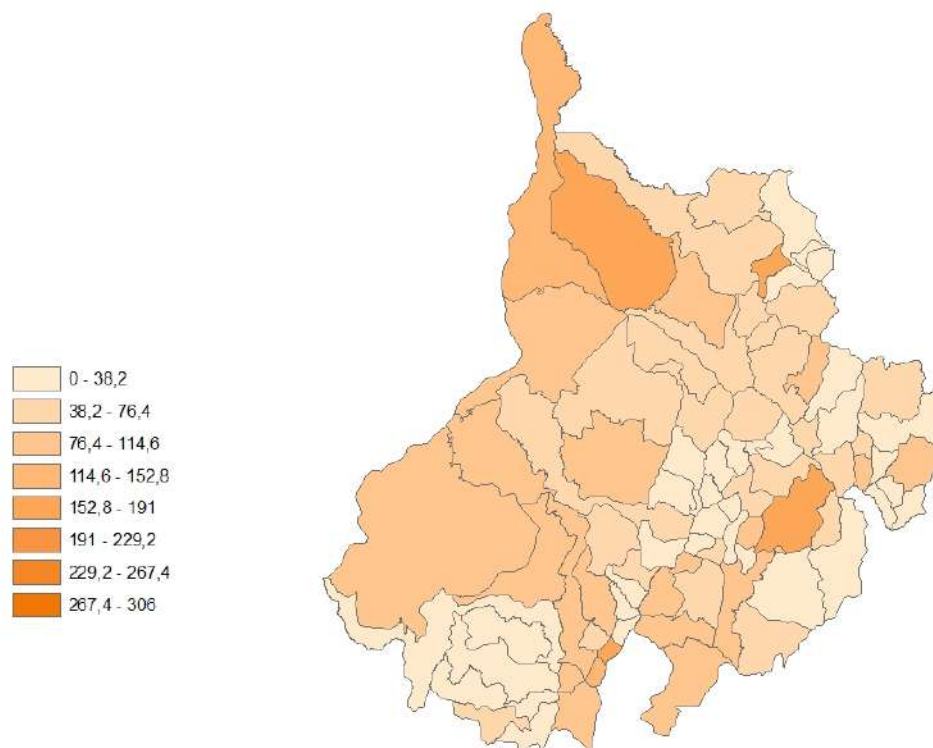
Por otra parte, al tener en cuenta el número de casos de presunto delito sexual reportados en cada municipio y el número de habitantes que lo conforman según las proyecciones del DANE para cada año del lapso 2018-2021, se observa que los municipios en los cuales se registraron el mayor número de exámenes médicos no son los mismos que presentan las tasas por 100.000 habitantes más elevadas. En este sentido, también es importante señalar que a lo largo del cuatrienio los municipios que registraron las tasas más elevadas variaron, siendo en cada año diferentes. A continuación se describe el comportamiento anual del fenómeno.

En el año 2018, los cinco (5) municipios que registraron las mayores tasas totales de exámenes médico legales por presunta violencia sexual fueron: Sabana de Torres (176 casos por

cada 100.000 habitantes), Matanza (175 casos por cada 100.000 habitantes), Mogotes (166 casos por cada 100.000 habitantes), y Guepsa (161 caso por cada 100.000 habitantes). Tal como se muestra en la Figura 16 de los 83 municipios el 24% no reportaron casos durante el año en mención y por ende su tasa total por 100.000 habitantes fue de cero.

**Figura 16.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2018*



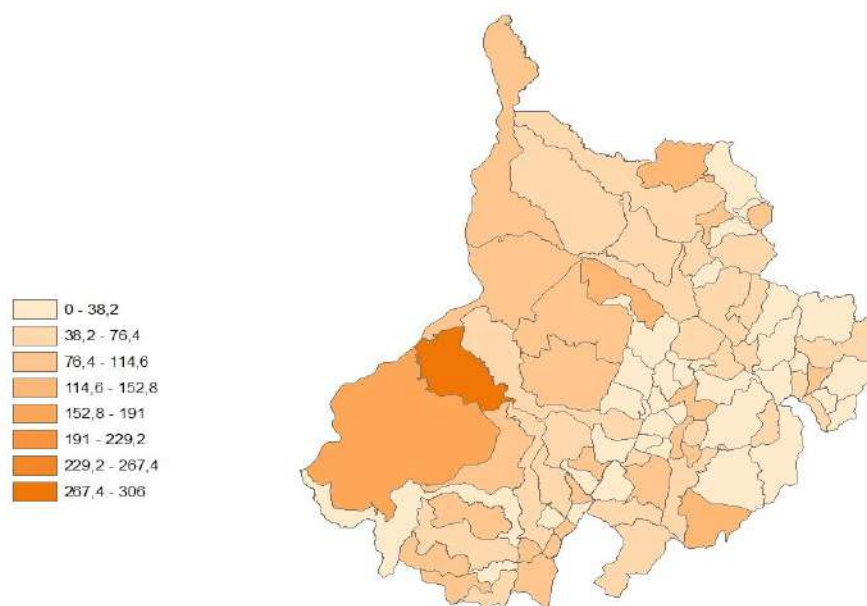
Ahora bien, teniendo en cuenta las proyecciones de población femenina en cada uno de los municipios durante el 2018, los cinco (5) que registraron las mayores tasas por 100.000 mujeres fueron los mismos que presentaron las tasas totales más altas. Sin embargo, hubo una variación en el orden de dichos municipios. Es así como el ente territorial que presentó la tasa de mujeres más alta fue Guepsa (328 casos por cada 100.000 mujeres), seguido de Matanza (285 casos por cada

100.000 mujeres ), Sabana de Torres (283 casos por cada 100.000 mujeres), Mogotes (264 casos por cada 100.000 mujeres) y Barbosa (226 casos por cada 100.000 mujeres). En referencia a la tasa de hombres, los municipios que encabezaron la lista durante el año en mención fueron: Guacamayo (101 casos por cada 100.000 hombres) y Encino (77 casos por cada 100.000 hombres).

En lo que atañe al año 2019, tal como se observa en la Figura 12 los cinco municipios que presentaron las tasas totales más elevadas de dictámenes médicos fueron: Puerto Parra (306 casos por cada 100.000 habitantes), Cimitarra (154 casos por Cada 100.000 habitantes), El Playón (123 casos por cada 100.000 habitantes ) y Encino (117 casos por cada 100.000 habitantes). Durante el citado año 14 de los 87 municipios no reportaron casos y por ende su tasa total fue de cero.

### Figura 17.

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2019*

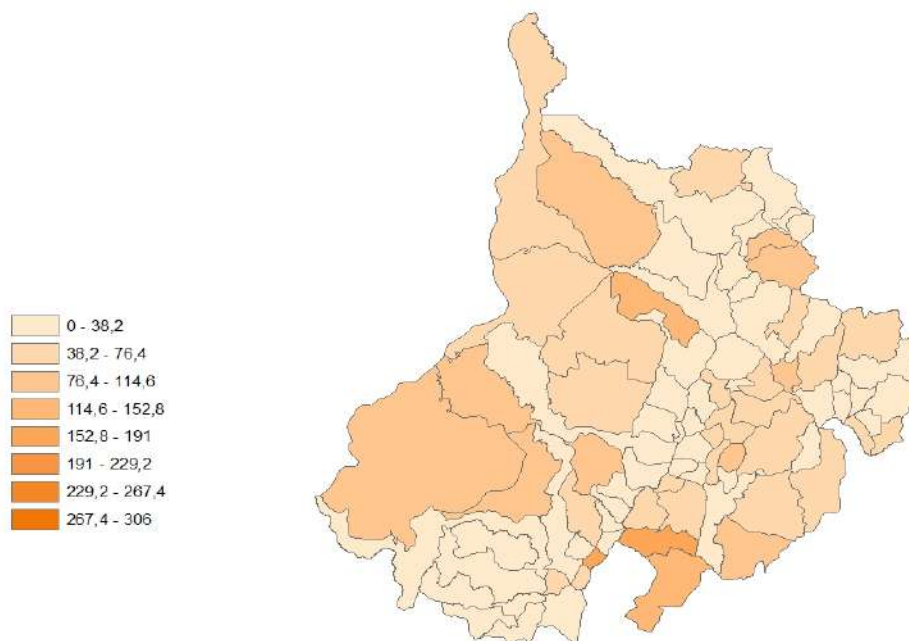


En referencia a las tasas por 100.000 habitantes desagregadas por sexo, durante el 2019, al igual que en las tasas totales la lista de las tasa de mujeres más elevada estuvo encabezada por Puerto Parra (552 casos por cada 100.000 mujeres) y Cimitarra (293 casos por cada 100.000 mujeres). Por su parte, los municipios que presentaron las tasas de hombres más altas fueron Guavatá (141 casos por cada 100.000 hombres), Güepsa (114 casos por cada 100.000 hombres) y Enciso (113 casos por cada 100.000 hombres).

Por otra parte, tal como se observa en la Figura 18 durante el año 2020 la lista de municipios con las tasas totales más elevadas estuvo encabezada por Suaita (177 casos por cada 100.000 habitantes), Güepsa (170 casos por cada 100.000 habitantes), Betulia (132 casos por Cada 100.000 habitantes) y Gámbita (125 casos por cada 100.000 habitantes). Durante el citado año 20 de los 87 municipios no registraron casos y por ende su tasa total fue de cero. En referencia a las tasas desagregadas por sexo, en el transcurso del citado año los municipios con la tasa de mujeres más alta fueron: Suaita (338 por cada 100.000 mujeres), Gámbita (260 casos por cada 100.000 mujeres) y Betulia (246 casos por cada 100.000 mujeres). En referencia a la tasa de hombres, la lista estuvo encabezada por los municipios de Güepsa (112 por cada 100.000 hombres), Aratocha (69 casos por cada 100.000 hombres) y Chima (67 casos por cada 100.000).

**Figura 18.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2020*



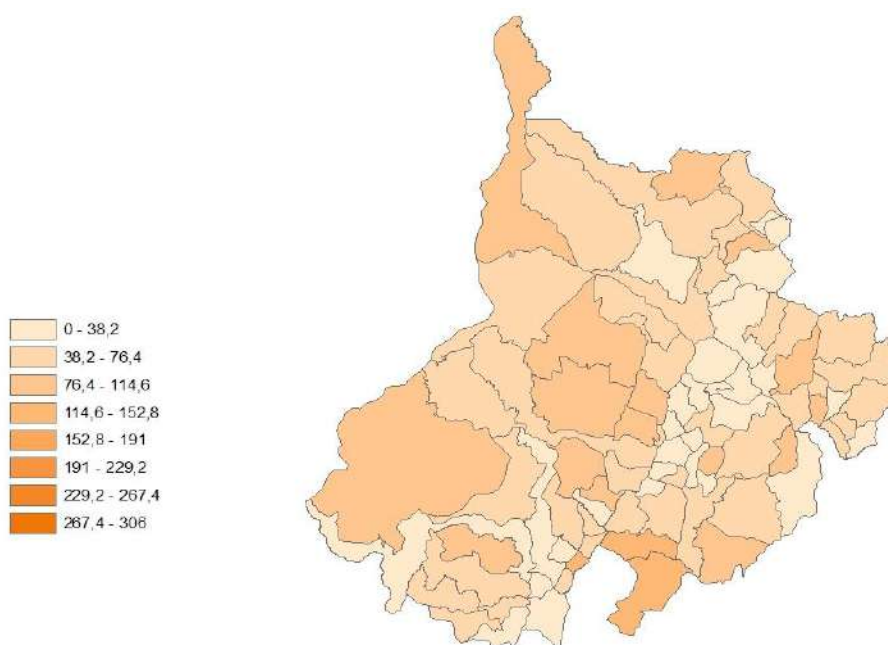
Por último, durante el año 2021<sup>7</sup>, las tasas totales por 100.000 habitantes más elevadas en el departamento de Santander, se registraron en los municipios de Gámbita (148 casos por cada 100.000 habitantes), Güepsa (130 casos por cada 100.000 habitantes) y Suaita (117 casos por cada 100.000 habitantes). Durante el citado año 14 municipios no registraron casos, por lo tanto, su tasa total fue de cero (Ver Figura 19). Por su parte, los municipios con la tasa por 100.000 mujeres más alta durante el citado año fueron: Gámbita (307 casos por cada 100.000 mujeres), Charta (213 casos por cada 100.000 mujeres) y Galán (210 casos por cada 100.000 mujeres). En referencia a las tasas de hombres, la lista estuvo encabezada por Capitanejo (108 casos por cada 100.000

<sup>7</sup> Cifras preliminares sujetas a modificación.

hombres), Guadalupe (89 casos por cada 100.000 hombres) y Güepsa (74 casos por cada 100.000 hombres).

**Figura 19.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes según municipio del hecho. Santander 2021*



**6.1.4. Situación de la violencia Sexual en las provincias del departamento de Santander**

El departamento de Santander se encuentra conformado territorialmente por siete (7) provincias: Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Soto Norte, Vélez y Yarigués. En el apéndice F se describen los municipios que pertenecen a cada una de ellas. En este sentido, atendiendo a la división territorial del departamento de Santander, se hace importante describir la magnitud de los casos de presunto delito sexual en cada una de las provincias que lo conforman.

Como se puede observar en la tabla 7, la provincia que presentó el mayor número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual (2306 casos) en el transcurso del lapso 2018-2021 fue la Metropolitana, dado que aportó el 51% de los casos del departamento.

Por su parte las provincias con menor número de presuntos casos de violencia sexual fueron: Comunera (177 casos), García Rovira (127 casos) y Soto Norte (48 casos). Es importante resaltar que la provincia Metropolitana fue la que presentó mayor disminución de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual durante el 2020 (46% de los casos) y un mayor aumento de los casos durante el año 2021 (35% de los casos). Así mismo llama la atención que en la provincia Comunera los presuntos casos de violencia sexual durante el 2020 aumentaron en un 19% respecto al año anterior, siendo opuesto a la tendencia de disminución presentada a nivel departamental, a nivel nacional y a la registrada por la mayoría de las provincias del departamento (4 provincias). Otro de los aspectos que es importante resaltar es que la provincia de Soto norte, no presentó variación porcentual en los casos en el año 2020, sin embargo, durante el año 2021 sus cifras aumentaron en un 65% respecto al año anterior.

**Tabla 7.**

*Numero de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según provincias del hecho y año*

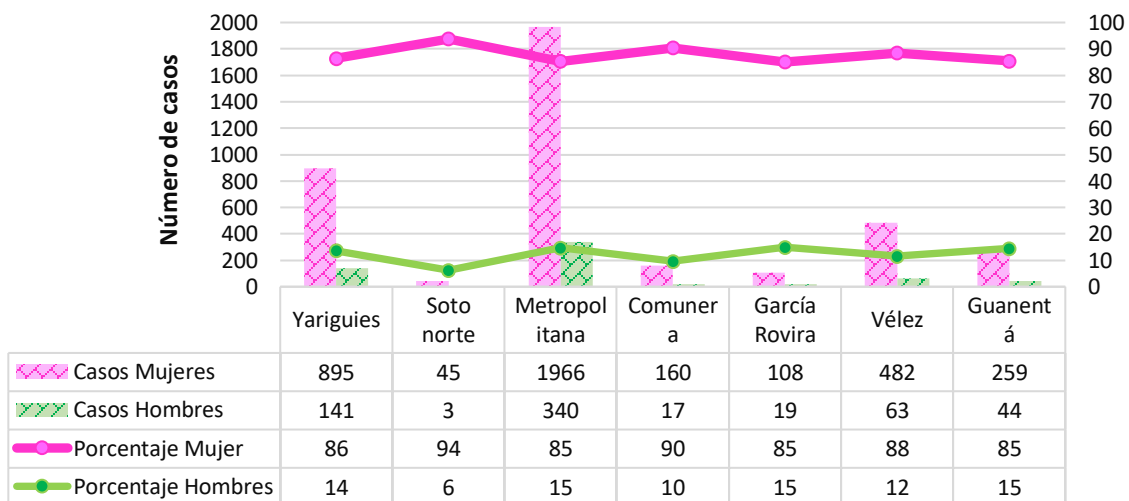
Provincia	Casos				Casos	Porcentaje
	2018	Casos 2019	Casos 2020	Casos 2021	Total	
Metropolitana	713	709	381	503	2306	50,77
Yarigués	324	281	212	219	1036	22,81
Vélez	159	180	98	108	545	12,00
Guanentá	76	90	70	67	303	6,67
Comunera	41	37	44	55	177	3,90
García Rovira	32	26	26	43	127	2,80
Soto norte	13	12	12	11	48	1,06

Total	1.358	1.335	843	1.006	4.542	100,00
-------	-------	-------	-----	-------	-------	--------

Ahora bien, el comportamiento de las estadísticas de presunto delito sexual desagregadas por sexo durante el lapso 2018-2021, evidencia que en todas las provincias la mayoría de las víctimas fueron mujeres. Tal como se observa en la Figura 20 la provincia Soto Norte fue quien registró el porcentaje de mujeres víctimas más alto del cuatrienio (95%), presentando una relación entre hombres y mujeres de 1 a 15, esto es que por cada hombre violentado hubo 15 mujeres violentadas sexualmente en la mencionada provincia. Las provincias Comunera y Vélez también presentaron porcentajes de mujeres víctimas elevados (90% y 88% respectivamente). Por su parte, las provincias Yariguíes, Metropolitana, García Rovira y Guanentá al igual que a nivel nacional y departamental, presentaron una relación entre hombres y mujeres de 1 a 6, es decir que por cada hombre víctima de violencia sexual hubo 6 mujeres víctimas.

**Figura 20.**

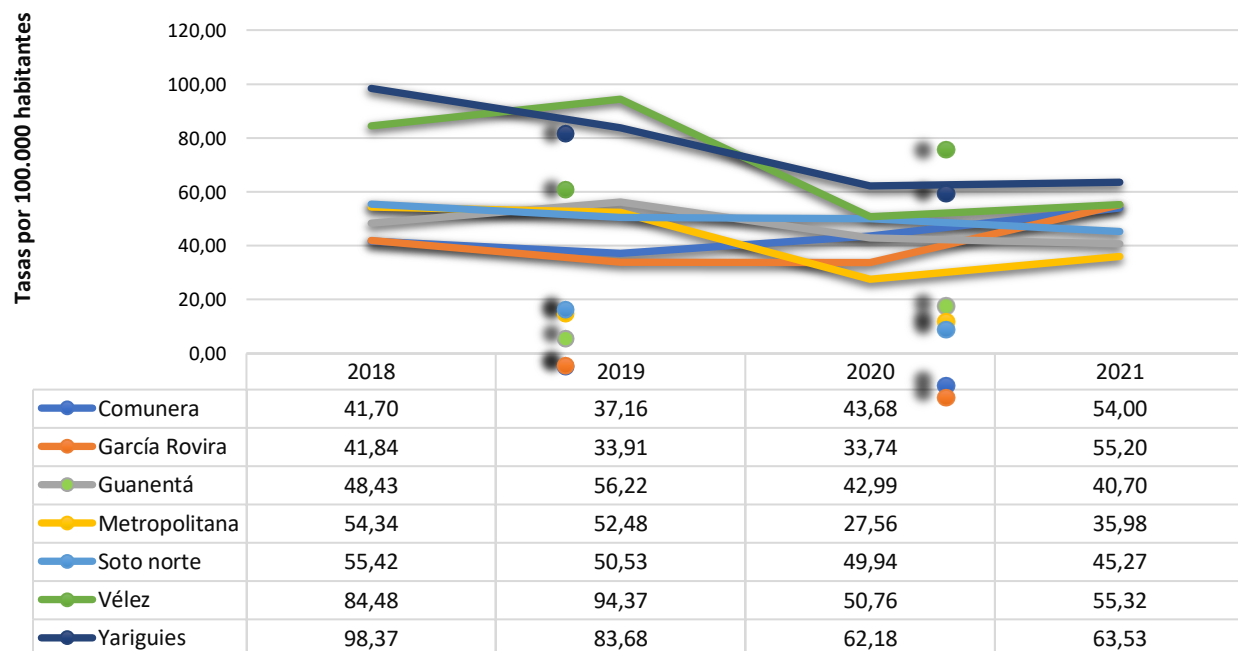
**Número de casos y porcentaje de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y provincia del hecho. Santander 2018-2021**



Por otra parte, teniendo en cuenta la dimensión poblacional de cada provincia durante el lapso 2018-2021, se puede observar que las tasas más elevadas de exámenes medicolegales por presunto delito sexual durante el cuatrienio se registraron en la provincia de Yariguíes en el 2018 (98 casos por cada 100.000 habitantes) y en la provincia de Vélez durante el año 2019 (94 casos por cada 100.000 habitantes). Aunado a lo anterior, en los años 2020 y 2021, la provincia Yariguíes respecto a las otras provincias presentó las tasas por 100.000 habitantes más altas de cada año (62,18 y 63,53 respectivamente). Tal como se observa en la Figura 21, la provincia Metropolitana que había registrado el mayor número de casos durante el periodo de estudio, de manera inversa fue quién registró la tasa por 100.000 habitantes más baja del cuatrienio en el año 2020 (28 casos por cada 100.000 habitantes), así como también fue la provincia que presentó la tasa total más baja durante el año 2021 (36 casos por cada 100.000 habitantes).

**Figura 21.**

*Tasa total de exámenes medicolegales por 100.000 habitantes en Santander, según provincia y año del hecho*



**6.1.5. Magnitud de los casos de presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes en los municipios del departamento de Santander.**

Una vez descrita la situación de violencia sexual en Santander según las estadísticas del INML-CF se hace necesario determinar la magnitud de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual realizados en niños, niñas y adolescentes en el departamento de Santander. Tal como se observa en la Tabla 8 en 77 de los 83 municipios el número de víctimas fueron mayoritariamente menores de 18 años, a excepción de Onzaga, Chipatá y San Benito, así como de los tres municipios que no registraron casos durante el cuatrienio: Jordán, California, y Cabrera. En referencia a la desagregación por sexo, se evidencia que todos los municipios a excepción de los tres últimos mencionados, reportaron casos de presunto delito sexual contra niñas y mujeres adolescentes mientras que la violencia contra niños y hombres adolescentes se visibilizó en 24 entes territoriales.

**Tabla 8.**

*Número de casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y rango de edad de la víctima. Santander 2018-2021*

Municipio	Hombre		Mujer		Total	
	Menor de 18 años	%	Menor de 18 años	%	Menor de 18 años	%
Bucaramanga	156	27,32	816	24,23	972	24,68
Barrancabermeja	73	12,78	438	13,00	511	12,97
Floridablanca	54	9,46	272	8,08	326	8,28
Girón	33	5,78	236	7,01	269	6,83
Piedecuesta	39	6,83	205	6,09	244	6,19
Cimitarra	12	2,10	127	3,77	139	3,53
San Gil	15	2,63	100	2,97	115	2,92
Puerto Wilches	12	2,10	96	2,85	108	2,74

San Vicente de Chucurí	13	2,28	80	2,38	93	2,36
Sabana de Torres	15	2,63	76	2,26	91	2,31
Barbosa	8	1,40	81	2,40	89	2,26
El Carmen de Chucurí	14	2,45	62	1,84	76	1,93
Lebrija	17	2,98	49	1,45	66	1,68
Rionegro	4	0,70	43	1,28	47	1,19
Puerto Parra	6	1,05	37	1,10	43	1,09
El Playón	7	1,23	35	1,04	42	1,07
Vélez	2	0,35	38	1,13	40	1,02
Suaita	4	0,70	35	1,04	39	0,99
Landázuri	5	0,88	27	0,80	32	0,81
Mogotes	6	1,05	25	0,74	31	0,79
Málaga	6	1,05	22	0,65	28	0,71
Güepsa	8	1,40	18	0,53	26	0,66
Oiba	3	0,53	22	0,65	25	0,63
Puente Nacional	2	0,35	21	0,62	23	0,58
Charalá	2	0,35	20	0,59	22	0,56
Betulia	2	0,35	16	0,48	18	0,46
Curití	3	0,53	14	0,42	17	0,43
Gámbita	1	0,18	16	0,48	17	0,43
Los Santos	3	0,53	14	0,42	17	0,43
Socorro	3	0,53	14	0,42	17	0,43
Valle de San José	2	0,35	14	0,42	16	0,41
Tona	0	0,00	15	0,45	15	0,38
Florián	0	0,00	14	0,42	14	0,36
Aratoca	4	0,70	9	0,27	13	0,33
La Belleza	2	0,35	11	0,33	13	0,33
San Andrés	2	0,35	11	0,33	13	0,33
Simacota	0	0,00	13	0,39	13	0,33

Zapatoca	1	0,18	12	0,36	13	0,33
La Paz	2	0,35	10	0,30	12	0,30
Capitanejo	3	0,53	8	0,24	11	0,28
Matanza	2	0,35	8	0,24	10	0,25
Santa Helena del	0	0,00	10	0,30	10	0,25
Opón						
Barichara	2	0,35	7	0,21	9	0,23
Bolívar	0	0,00	9	0,27	9	0,23
Cerrito	0	0,00	9	0,27	9	0,23
Coromoro	0	0,00	9	0,27	9	0,23
El Peñón	2	0,35	7	0,21	9	0,23
Guadalupe	2	0,35	7	0,21	9	0,23
Guavatá	4	0,70	5	0,15	9	0,23
San José de	3	0,53	6	0,18	9	0,23
Miranda						
Sucre	2	0,35	7	0,21	9	0,23
Concepción	0	0,00	8	0,24	8	0,20
Encino	2	0,35	6	0,18	8	0,20
Guaca	0	0,00	7	0,21	7	0,18
Ocamonte	0	0,00	7	0,21	7	0,18
Páramo	0	0,00	6	0,18	6	0,15
Charta	0	0,00	5	0,15	5	0,13
El Guacamayo	1	0,18	4	0,12	5	0,13
Enciso	2	0,35	3	0,09	5	0,13
Pinchote	1	0,18	4	0,12	5	0,13
Villanueva	2	0,35	3	0,09	5	0,13
Albania	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Carcasí	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Cepitá	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Chima	1	0,18	3	0,09	4	0,10
Confines	0	0,00	4	0,12	4	0,10

Galán	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Guapotá	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Jesús María	1	0,18	3	0,09	4	0,10
San Joaquín	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Suratá	0	0,00	4	0,12	4	0,10
Aguada	0	0,00	3	0,09	3	0,08
Molagavita	0	0,00	3	0,09	3	0,08
Hato	0	0,00	2	0,06	2	0,05
Onzaga	0	0,00	2	0,06	2	0,05
Santa Bárbara	0	0,00	2	0,06	2	0,05
Vetas	0	0,00	2	0,06	2	0,05
Chipatá	0	0,00	1	0,03	1	0,03
Contratación	0	0,00	1	0,03	1	0,03
Macaravita	0	0,00	1	0,03	1	0,03
Palmar	0	0,00	1	0,03	1	0,03
Palmas del socorro	0	0,00	1	0,03	1	0,03
San Benito	0	0,00	1	0,03	1	0,03
San Miguel	0	0,00	1	0,03	1	0,03
Cabrera	0	0,00	0	0,00	0	0,00
California	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Jordán	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	571	100,00	3368	100,00	3939	100,00

***6.1.6. Datos complementarios que se deben tener en cuenta para aproximarse a la magnitud del fenómeno***

Teniendo en cuenta que las cifras proporcionadas por el INML-CF solo corresponden a una parte de la realidad, puesto que únicamente registran los casos que al ser denunciados tuvieron una orden de autoridad competente y se les practicó el examen médico legal, se hace importante complementar el capítulo de magnitud de la violencia sexual en Santander teniendo en cuenta otras

fuentes de información, tales como: la base de datos de la Policía Nacional sobre delitos sexuales y el Observatorio de Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es importante resaltar que cada una de fuentes de información mencionadas solamente registran el ingreso de las víctimas a su punto de atención.

La Policía Nacional hace parte de la ruta intersectorial de atención a víctimas de violencia sexual, de manera que esta es una de las instituciones a las que la persona violentada sexualmente acude en busca de protección, principalmente en los municipios donde no se cuenta con la presencia de otros entes del sector justicia. Sin embargo, la labor de esta institución consiste en brindar protección inmediata a la víctima y en remitir la denuncia a las autoridades competentes, de manera que la información que posee hace referencia al número de personas que acudieron a la misma a dar a conocer un hecho de violencia sexual.

En este sentido, según esta fuente de información, durante el lapso 2018-2021 se reportó la denuncia de 7.027 casos de violencia sexual en Santander, es decir 2.485 casos más que los exámenes medicolegales realizados durante el cuatrienio en el departamento. Es importante resaltar que mientras el INML-CF no registró ningún caso de presunto delito sexual en los municipios de Jordán, Cabrera y California, la Policía Nacional reportó tres casos en el primero y respectivamente dos casos en el segundo y en el tercer municipio (ver tabla 10).

**Tabla 9.**

*Número de delitos sexuales reportados por la Policía Nacional según sexo de la víctima y municipio del hecho. Santander 2018-2021*

Municipio	2018		2019		2020		2021	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Aguada	1	0	2	0	2	2	6	0
Albania	3	0	0	0	2	1	2	0

Aratoca	11	3	6	0	4	6	2	1
Barbosa	38	2	32	4	12	2	19	0
Barichara	6	2	8	2	3	1	4	2
Barrancabermeja	193	38	211	28	202	30	254	30
Betulia	2	1	3	1	3	2	4	0
Bolívar	4	0	6	1	3	75	4	0
Bucaramanga	475	80	418	81	324	0	375	72
Cabrera	0	0	0	0	1	0	1	0
California	2	0	0	0	0	0	0	0
Capitanejo	3	1	5	0	3	0	0	2
Carcasí	1	0	2	1	5	0	2	0
Cepitá	3	0	2	0	2	0	0	0
Cerrito	7	0	4	0	4	0	2	4
Charalá	6	1	13	0	2	0	6	1
Charta	0	0	6	1	3	0	2	0
Chima	3	0	2	1	0	1	2	0
Chipatá	3	0	2	0	2	1	0	0
cimitarra	45	1	33	7	37	4	29	4
Concepción	2	0	3	0	3	4	2	0
Confines	2	0	0	0	0	0	4	1
Contratación	2	1	4	1	2	0	3	1
Coromoro	4	0	2	0	4	0	3	1
Curití	5	2	1	3	6	0	9	3
El Carmen de Chucurí	21	1	22	4	12	1	18	1
El guacamayo	1	0	2	0	0	0	4	0
El peñón	1	0	1	1	0	0	2	0
El playón	14	1	17	2	7	1	11	3
Encino	1	0	2	1	2	0	3	0
Enciso	0	0	3	0	1	0	5	1
Florián	1	0	1	0	3	0	3	0
Floridablanca	149	27	134	27	131	19	139	25
Galán	5	0	2	0	1	0	1	0
Gambita	4	0	7	1	2	0	2	0
Girón	109	13	100	16	73	11	99	21
Guaca	6	1	1	0	1	0	4	0

Guadalupe	4	0	3	0	5	1	6	1
Guapotá	3	1	2	0	1	0	3	1
Guavatá	3	0	0	2	3	0	6	0
Güepesa	8	0	7	1	3	0	6	1
Hato	1	0	1	0	6	4	1	3
Jesús maría	1	0	2	0	1	0	3	2
Jordán	0	0	0	0	1	0	1	1
La belleza	1	0	2	1	1	0	1	0
La paz	2	0	4	1	1	0	5	0
Landázuri	16	4	17	1	10	2	11	1
Lebrija	30	8	39	3	12	0	30	6
Los santos	10	2	8	0	0	0	4	0
Macaravita	5	2	0	1	0	0	2	0
Málaga	17	2	10	2	4	3	17	2
Matanza	5	0	6	0	1	1	1	0
Mogotes	3	2	8	1	4	2	10	2
Molagavita	1	1	1	1	1	0	0	0
Ocamonte	3	0	3	4	0	0	1	1
Oiba	8	3	10	1	7	0	8	5
Onzaga	2	0	5	0	5	0	2	0
Palmar	0	0	5	0	2	0	2	0
Palmas del socorro	4	1	6	0	1	0	2	0
Paramo	0	0	104	0	2	0	0	1
Piedecuesta	112	24	1	15	88	18	82	15
Pinchote	5	0	13	0	4	1	4	1
Puente Nacional	11	0	10	3	8	2	11	1
Puerto Parra	7	1	26	0	4	0	15	1
Puerto Wilches	47	2	28	4	25	3	27	2
Rionegro	16	3	32	1	20	2	24	1
Sabana de Torres	45	5	3	2	24	4	38	4
San Andrés	2	0	63	1	4	0	3	1
San Benito	3	0	1	0	1	0	2	2
San Gil	47	8	0	13	37	8	37	6
San Joaquín	2	0	2	1	1	1	1	0
San José de miranda	4	1	20	0	1	2	4	0

San Miguel	0	0	0	0	1	0	3	0
San Vicente de Chucuri	46	6	1	5	14	11	16	7
Santa Bárbara	4	0	9	0	1	0	1	0
Santa Helena del Opón	8	0	0	1	6	2	2	1
Simacota	4	1	24	0	3	0	9	1
Socorro	18	6	1	1	23	3	32	4
Suaita	5	1	5	1	12	1	9	0
Sucre	4	0	1	1	1	0	7	0
Suratá	1	0	4	0	1	0	3	0
Tona	5	0	5	0	8	0	3	0
Valle de San José	4	1	11	0	5	3	8	1
Vélez	20	0	3	2	4	0	9	1
Vetas	2	0	2	0	0	0	0	0
Villanueva	1	1	7	0	6	0	2	0
Zapatoca	13	0	0	3	6	0	15	0
<b>Total</b>	<b>1696</b>	<b>261</b>	<b>1572</b>	<b>256</b>	<b>1241</b>	<b>235</b>	<b>1515</b>	<b>249</b>

Por su parte, el Observatorio del Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\* es una plataforma en la cual se registra el número niñas, niños y adolescentes que ingresan a Procesos Administrativos de Restitución de Derechos\*. En este sentido, de acuerdo con la citada fuente, durante el lapso 2018-2021, en el departamento de Santander 1.660 menores de 18 años ingresaron a PARD por motivos de violencia sexual. De dicha cifra el 82% (n= 1.361) eran niñas y mujeres adolescentes y el 18% (n=299) niños y adolescentes, asimismo, del total de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a PARD el 5% eran migrantes venezolanos y 35 menores de 18 años se encontraban en situación de discapacidad. Es importante resaltar que

---

\* En adelante ICBF

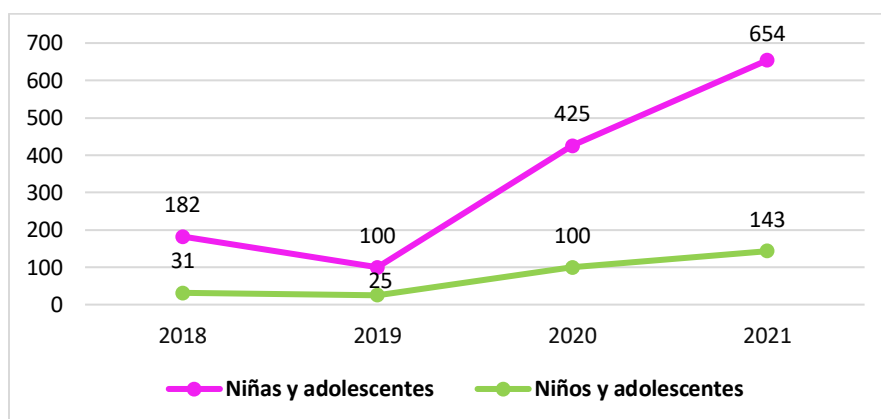
\* En adelante PARD

durante ese mismo lapso el INML-CF registró 3.368 exámenes medico legales por presunto delito sexual en niñas y mujeres adolescentes y 571 en niños y adolescentes.

Tal como se muestra en la Figura 22, a partir del año 2019 hubo un importante incremento en el ingreso de niñas, niños y adolescentes a PARD, dado que en el 2020 los ingresos aumentaron en un 320 % (n=400) respecto al año anterior y en el año 2021 se registraron 271 casos más que en el 2022.

### Figura 22.

*Ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD. Santander 2018-2021*



## 6.2 Caracterización de los casos de presunto delito sexual: una aproximación a los hechos de violencia sexual vivenciados en Santander durante el lapso 2018-2021

Las características de los casos de presunto delito sexual hacen referencia a aquellos elementos, atributos o rasgos que representan al hecho, a la víctima y al presunto victimario. En este sentido, en el presente apartado, se exponen las características sociodemográficas y factores de vulnerabilidad de las personas a quienes les realizaron exámenes medicolegales por presunto delito sexual en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021, asimismo, se describe el sexo y el vínculo relacional del presunto agresor con la víctima y las circunstancias

espaciotemporales en las cuales ocurrieron los hechos. Es importante resaltar que en este acápite más allá de identificar las características que se presentan con mayor frecuencia en las denuncias de violencia sexual, se realiza un análisis contextualizado de aquellos elementos que no constituyen la mayoría de los casos debido a su baja denuncia, pero que deben ser tenidos en cuenta para la formulación e implementación de acciones de intervención destinadas a prevenir o erradicar este tipo de violencia.

### ***6.2.1. Características sociodemográficas y factores de vulnerabilidad de las víctimas de violencia sexual en Santander durante el lapso 2018-2021***

Hasta el momento, no existe un perfil específico (físico, social o cultural) que determine la ocurrencia de un hecho de violencia sexual en una determinada persona. No obstante, a partir de la investigación científica se han logrado identificar una serie de características que constituyen factores de riesgo o vulnerabilidad frente a la violencia sexual, es decir que aumentan la probabilidad a ser víctima de una agresión sexual (Morillas et al., 2011). Teniendo en cuenta dicho planteamiento, en el presente apartado, se describen las características sociodemográficas (sexo, ciclo vital, nacionalidad) y los factores de vulnerabilidad identificados en las víctimas de violencia sexual en el departamento de Santander durante el periodo 2018-2021.

El desglose de las cifras según el ciclo vital, evidencia que de los 4.542 casos de presunto delito sexual reportados por parte del INML-CF durante los cuatro años de estudio, la mayoría se registraron en la etapa de la adolescencia (42%) y de la infancia (31%)\* (ver Figura 23). Cabe resaltar que en todos los ciclos vitales se reportaron hechos de violencia sexual, siendo siempre

---

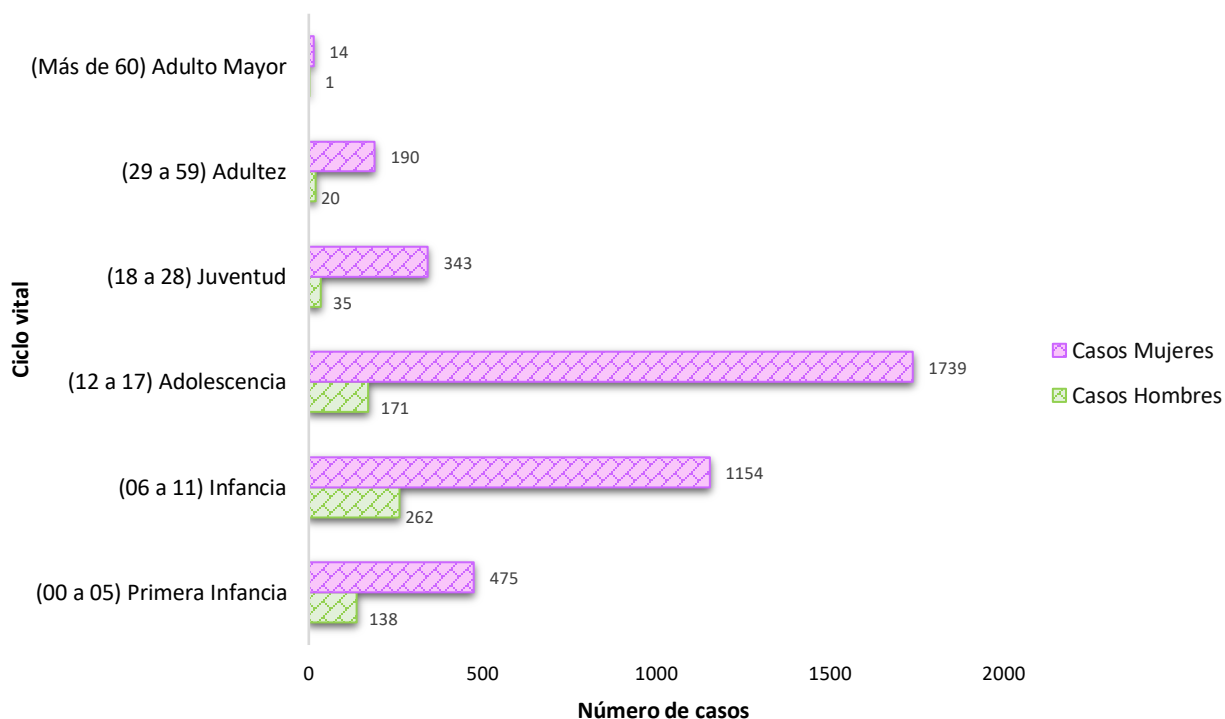
\* Las mujeres adolescentes representaron el 91% (n=1.739) de los casos registrados en la adolescencia y las niñas el 81% (n=1.154) de los casos registrados en la infancia.

superior el número de mujeres víctimas al número de hombres. En el caso de los hombres, la mayoría de las agresiones sexuales se registraron en la infancia (42%), mientras que en las mujeres los hechos de violencia sexual se agruparon principalmente en la adolescencia (44%). Los ciclos vitales que registraron las cifras más bajas de exámenes medicolegales tanto de hombres como de mujeres fueron: Adulto mayor (15 casos), adultez (210 casos) y juventud (378 casos). En los casos presentados en personas de más de 60 años, los hombres presentaron un caso, y el resto de las presuntas víctimas fueron mujeres.

En este sentido, a partir de las estadísticas descritas se puede inferir que los casos de presunto delito sexual aumentaron consecutivamente desde la primera infancia hasta llegar al pico de casos más alto registrado en la adolescencia y posteriormente a medida que aumentó la edad, los casos disminuyeron de manera sostenida.

### Figura 23.

*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y ciclo vital. Santander 2018-2021*

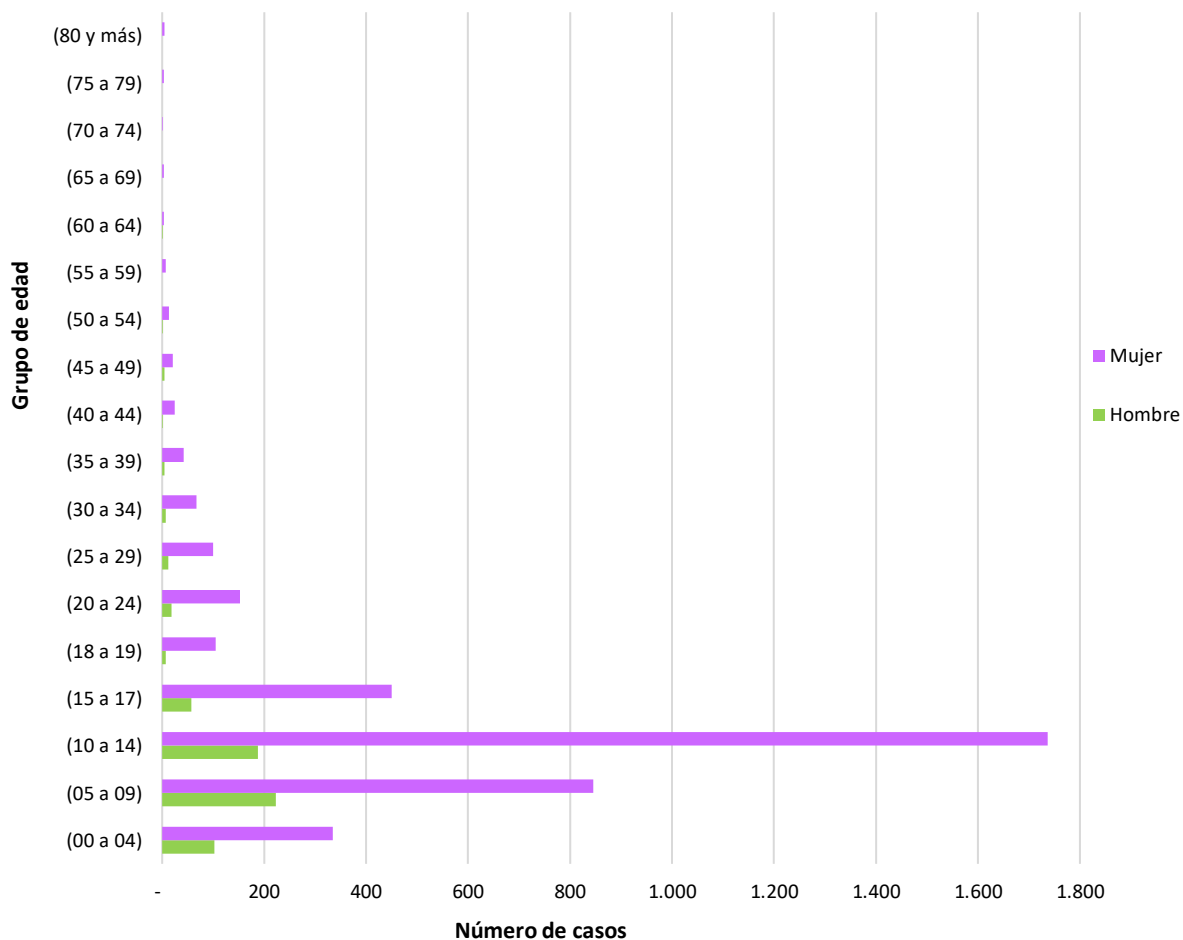


Al analizar el comportamiento de los casos de presunto delito sexual denunciados según ciclo vital es importante tener en cuenta que, en la primera infancia, los niños y niñas carecen de capacidad de denunciar, por lo cual, el conocimiento de los casos por parte de la justicia depende de que los menores de 18 años revelen el hecho de violencia y de que una persona adulta active la ruta de atención (Pinheiro, 2006).

En lo que atañe a la variable grupo de edad, el comportamiento de los casos de presunto delito sexual durante el lapso 2018-2021 evidencia que la mayoría de las mujeres víctimas (44%) tenían entre 10 y 14 años. Como se puede observar en la Figura 24 en el caso de los hombres, las víctimas masculinas tenían principalmente (36%) edades entre cinco (5) y nueve años (9). De los datos reportados también se destaca el hecho de que los hombres no registraron ningún caso en el rango de edad de 55 a 59 años y de los 65 años en adelante, mientras que las mujeres presentaron cifras en todos los grupos de edad. Lo anterior permite afirmar que los hombres experimentan una mayor vulnerabilidad cuando son menores de 18 años y las mujeres presentan riesgo a lo largo de toda su vida.

**Figura 24.**

*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y grupo de edad. Santander 2018-2021*



En referencia a la nacionalidad de las víctimas, se evidencia que el 95% de las personas a las cuales les realizaron el examen medicolegal durante el lapso 2018-2021 eran colombianas (95%) y el 5% restante fueron personas migrantes. Ahora bien, tal como se muestra en la tabla 10 del total de los casos (207) en los cuales las víctimas eran migrantes, el 97% (n=201) correspondían a personas de origen venezolano, siendo las mujeres y las niñas las principales afectadas (177 casos). De acuerdo con Herrera (2013), los movimientos migratorios y más aquellos que se

realizan de forma indocumentada suponen un factor de riesgo para quienes los realizan, sin embargo, “esta situación se agrava de forma excepcional en el caso de las mujeres ya que los ataques y abusos que sufren se dirigen habitualmente contra su sexualidad, agrediendo su integridad física, psíquica y emocional” (p. 8).

Sumado a lo anterior, la literatura explicativa del fenómeno señala que, la violencia sexual contra mujeres y niñas migrantes puede ocurrir en cualquier etapa del proceso migratorio; durante el viaje las mujeres están expuestas a riesgos y obstáculos específicos ligados a su condición de cuerpo sexuado en femenino que las sitúa en una posición de vulnerabilidad e incrementan la posibilidad de ser violentadas sexualmente. Así mismo, durante su permanencia en el país de destino, su condición migratoria y al bajo capital social con el que cuentan, aumentan el riesgo al acceso forzado y no consentido de sus cuerpos, así como la mercantilización de estos (Herrera, 2013; Pineda y Ávila, 2019).

Es importante resaltar también que los casos de mujeres venezolanas víctimas de violencia sexual ha aumentado desde el año 2018, ya que en el 2019 se presentaron 36 casos más que en el 2018 y a pesar de que en el 2020 disminuyeron los hechos de violencia sexual en el 2021, volvieron a incrementar encontrándose 64 casos de presunto delito sexual contra la mencionada población.

**Tabla 10.**

*Número de exámenes medicolegales por presunto delito sexual. Según sexo y país del hecho. Santander 2018-2021*

País	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	601	95,70	3.836	95,40	4.437	95,44
Venezuela	24	3,82	177	4,40	201	4,32
Sin información	-	0,00	5	0,12	5	0,11
España	1	0,16	1	0,02	2	0,04

México	-	0,00	2	0,05	2	0,04
Costa Rica	1	0,16	-	0,00	1	0,02
Estados Unidos	1	0,16	-	0,00	1	0,02
Total	628	100	4.021	100	4.649	100

Por otra parte, de los 4.542 hechos de presunto delito sexual ocurridos en el departamento de Santander, el INML-CF identificó factores de vulnerabilidad en 310 víctimas. En este sentido, durante el lapso 2018-2021 las personas campesinas o trabajadoras del campo tuvieron el mayor número de casos (109) denunciados por presunto delito sexual, seguido de las personas adictas a una droga natural o sintética (67 casos) y de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono (33 casos). De acuerdo con la OMS (2003) el consumo de alcohol o drogas constituye un factor de riesgo, dado que disminuye la capacidad de juicio y la percepción del riesgo de la víctima, de manera que es más difícil que las mujeres interpreten adecuadamente los signos de advertencia.

Por otra parte, llama la atención y resulta preocupante a nivel institucional que hay condiciones de vulnerabilidad que surgen en espacios donde la persona debería estar protegida y resguardada, tal es el caso de los niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF (5 casos), de las personas reclusas en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos (1 caso) y las personas mayores en hogares de cuidado (1 caso). Otra de las condiciones de vulnerabilidad que se encuentran en los casos de violencia sexual denunciados es el hecho de pertenecer a la comunidad LGBT (30 casos), de ser una persona en condición de desplazamiento (22 casos), de ser una mujer cabeza de hogar (16 casos), de estar bajo custodia (9 casos) y ser una persona en situación de prostitución (2 casos) (Ver tabla 11).

**Tabla 11.**

*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y factor de vulnerabilidad de la víctima. Santander 2018-2021*

Factor de vulnerabilidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Campeños (as) y/o trabajadores (as) del campo.	14	25,00	95	36,54	109	34,49
Persona adicta a una droga natural o sintética.	2	3,57	65	25,00	67	21,20
Niños, niñas, adolescentes en condición de abandono.	9	16,07	24	9,23	33	10,44
Comunidad LGBT.	12	21,43	18	6,92	30	9,49
Persona en condición de desplazamiento.	1	1,79	21	8,08	22	6,96
Mujer cabeza de hogar o de familia.	0	0,00	16	6,15	16	5,06
Personas bajo custodia.	6	10,71	3	1,15	9	2,85
Niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF.	0	0,00	5	1,92	5	1,58
Grupos étnicos.	2	3,57	2	0,77	4	1,27
Maestro/Educador.	1	1,79	1	0,38	2	0,63
Personas en situación de prostitución.	0	0,00	2	0,77	2	0,63
Religiosos.	1	1,79	1	0,38	2	0,63
Funcionarios judiciales.	1	1,79	0	0,00	1	0,32
Persona recluida en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos.	0	0,00	1	0,38	1	0,32
Personas desmovilizadas o reinsertadas.	1	1,79	0	0,00	1	0,32
Personas mayores en hogares de cuidado.	0	0,00	1	0,38	1	0,32
Sin información.	4	7,14	2	0,77	6	1,90
Otro.	2	3,57	3	1,15	5	1,58
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100,00</b>	<b>260</b>	<b>100,00</b>	<b>316</b>	<b>100,00</b>

Ahora bien, al analizar los factores de vulnerabilidad de acuerdo con sexo de la víctima se encuentra que del total de hombres víctimas el 21% (n=12) eran pertenecientes a la comunidad

LGBT, mientras que este grupo poblacional representó el 6% (n=18) en el grupo de mujeres. Por su parte, las mujeres constituyeron el 100% de las víctimas identificadas como persona en situación de prostitución. Respecto a este último factor, Roth (2011) señala que, debido al conocimiento limitado y fragmentado sobre la violencia sexual en Colombia, los datos oficiales callan sobre algunas de las más importantes poblaciones de víctimas, entre las cuales se encuentran las trabajadoras sexuales. Este grupo poblacional debido a las dinámicas en las cuales se ve inmerso es uno de los más vulnerables y a la vez de los cuales existe menor información ya que así estas personas denuncien, dado el estigma social impuesto sobre las mismas no se registran como trabajadoras sexuales.

Por otra parte, en referencia a la comunidad LGBTI, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015) postula que la violencia sexual es utilizada para castigar o sancionar a quienes desafían las normas tradicionales de género debido a su orientación sexual o identidad de género. Así mismo, se reconoce que debido al estigma asociado especialmente a los hombres gay víctimas de violencia sexual, estos enfrentan diversos obstáculos en el proceso de denuncia.

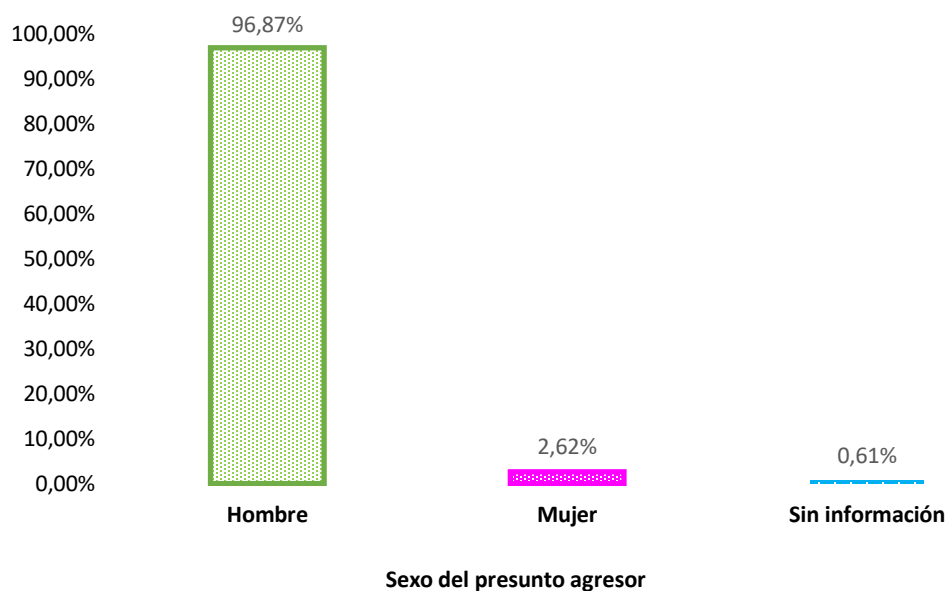
### **6. 2.2. Presunta persona agresora**

En lo que atañe al sexo de la presunta persona agresor, la desagregación de las cifras permite visibilizar que, de los 4.542 exámenes medicolegales por presunto delito sexual realizados en Santander durante el lapso 2018-2021, el 96,8 % (n=4.400) fueron hombres y el 2,6% mujeres (n=119). Es importante aclarar que 23 de los casos presentados carecían de información sobre el sexo del presunto agresor en los formatos de registro. Por otra parte, al tener en cuenta el sexo de la víctima, se observa que los hombres fueron los principales presuntos agresores tanto de las víctimas femeninas como de las masculinas. Sin embargo, llama la atención que las mujeres fueron

las presuntas agresoras de un 6% (n= 35) del total de hombres víctimas y de un 2% (n=84) del total de mujeres víctimas (Ver Figura 25).

**Figura 25.**

*Porcentaje de exámenes. Santander 2018-2021*



Para comprender de mejor manera si existe alguna relación entre el sexo del presunto agresor y el hecho de que la víctima sea mayor o menor de edad, se hace necesario hacer una desagregación de los datos teniendo en cuenta dichas variables. Los datos del INML-CF para el año 2018, no permiten realizar el mencionado desglose, por lo cual el análisis que se presenta a continuación solo incluye las cifras comprendidas entre el año 2019 y el 2021. En este sentido, tal como se observa en la Tabla 12, en el periodo de estudio, ningún hombre adulto denunció ser víctima de violencia sexual por parte de una mujer, los niños, niñas y adolescentes fueron violentados en su mayoría por parte del sexo masculino, aunque también hubo 75 casos en los cuales la presunta agresora fue una mujer. De los datos mencionados también se destaca que el

100% (n=41) de los hombres adultos fueron presuntamente violentados por otros hombres, y el 1% de las mujeres adultas por otras mujeres.

Si bien la gran mayoría de los presuntos agresores son hombres, las mujeres también pueden perpetrar hechos de violencia sexual valiéndose de su posición de autoridad sobre la víctima (madres, tías, profesoras, terapeutas, jefas) o pueden ser cómplices de este tipo de conductas, principalmente en lo relacionado con la inducción a la prostitución o al proxenetismo (Fiscalía General de la Nación, 2015).

**Tabla 12.**

*Casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y rango de edad.*

*Santander 2019-2021*

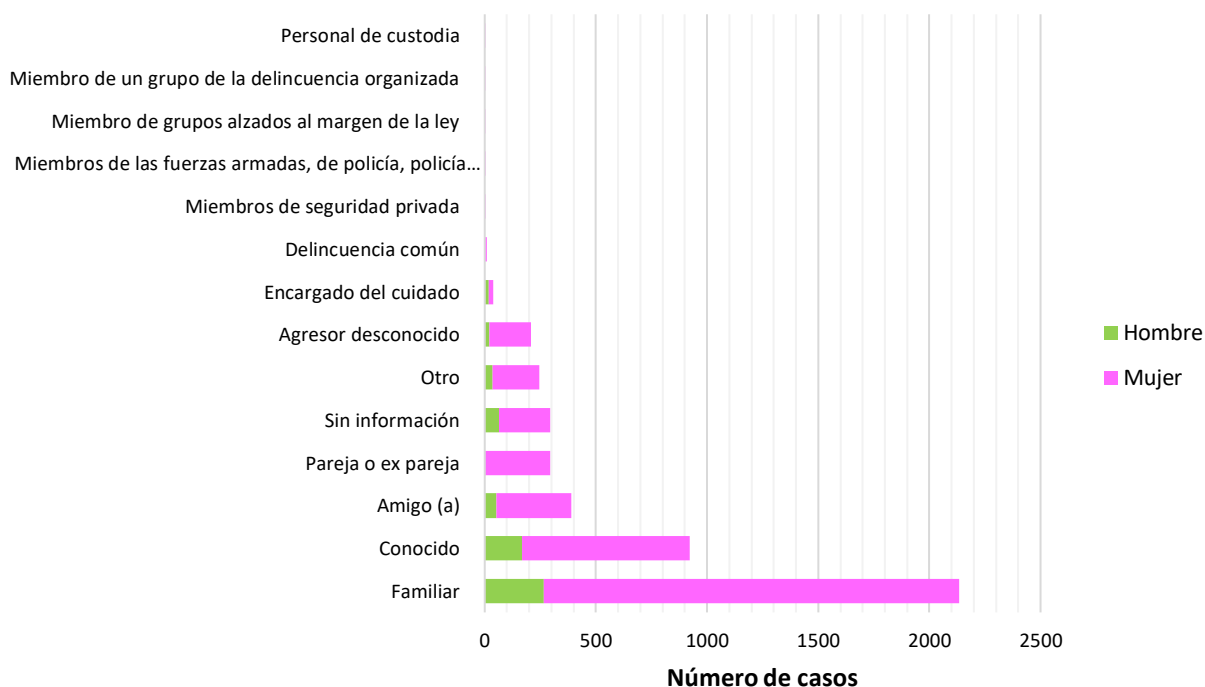
Sexo del Presunto Agresor	Total 2019-2021				
	Niños y adolescentes	Hombres adultos	Niñas y adolescentes	Mujeres adultas	Total
Hombre	334	41	2.312	395	3.082
Mujer	25	0	50	4	79
Sin información	7	1	14	1	23
<b>Total</b>	<b>366</b>	<b>42</b>	<b>2.376</b>	<b>400</b>	<b>3.184</b>

Contrario a la creencia de que los presuntos agresores son personas desconocidas o enfermas mentales, las estadísticas evidenciaron que en la mayoría de los casos de violencia sexual denunciados entre 2018 y 2021 (47%), el presunto agresor fue un familiar (n=2.134) y un conocido (921 casos). En este sentido, tal como se muestra en la Figura 19, las personas cercanas de la víctima como lo son los familiares, conocidos, amigos o amigas, pareja o expareja y las personas encargadas del cuidado, representaron en conjunto el 83% (3.776) de las personas que presuntamente le violentaron sexualmente (Ver figura 26).

De los datos expuestos es también relevante mencionar que en el 7% de los casos no se tiene información del presunto agresor (n=293) y las mujeres representan 99% de los casos (n=292) en los cuales el presunto agresor fue la pareja o expareja de la víctima. Por su parte, los casos menos denunciados son aquellos que señalaron como presunto agresor a un miembro de la delincuencia común (10 casos), a los miembros de seguridad privada (5 casos), a los miembros de las fuerzas armadas y policiales (3 casos), a los miembros de grupos al margen de la ley (1 caso), a miembros de la delincuencia organizada (1 caso) y al personal de custodia (1 caso).

### Figura 26.

*Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo y presunto agresor. Santander 2018-2021*



Teniendo en cuenta el sexo de las víctimas, en la citada Figura también se puede observar que durante el lapso 2018-2021, ningún hombre denunció ser víctima de violencia sexual por parte de la delincuencia común y organizada, o por integrantes de la seguridad privada, de las fuerzas armadas y policiales, de los grupos al margen de la ley y el personal de custodia. Respecto a lo anterior, Russell, (2007) señala que la victimización de niños y hombres a través del uso de la violencia sexual en el marco de conflictos armados ha sido escasamente documentada, debido a que los estereotipos ligados al género masculino se convierten en un obstáculo para la denuncia del hecho por parte de la víctima, ya que si un hombre revela que fue abusado sexualmente a menudo se le cuestiona su orientación sexual y “hombría”.

Ahora bien, para comprender de mejor manera si existe alguna diferencia entre el vínculo del presunto agresor con la víctima y el hecho de que esta sea mayor o menor de 18 años, se hace necesario hacer una desagregación de los datos teniendo en cuenta dichas variables. Los datos del INML-CF para el año 2018, no permiten realizar el mencionado desglose, por lo cual el análisis que se presenta a continuación solo incluye las cifras comprendidas entre el año 2019 y el 2021. En este sentido, tal como se muestra en la tabla 13 existe una marcada diferencia entre las niñas, niños y adolescentes, y las personas adultas en relación con el presunto agresor, ya que, en el caso del primero grupo, los presuntos victimarios fueron mayoritariamente familiares y en el segundo los conocidos constituyeron los principales presuntos agresores. Asimismo, se observa que las niñas y adolescentes en comparación con las mujeres adultas denunciaron con mayor frecuencia ser víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja, lo cual es un dato preocupante, ya que evidencia que las mujeres desde muy temprana edad se exponen a hechos de violencia sexual y que desde sus primeras relaciones afectivas son víctimas de este tipo de violencia.

**Tabla 13.***Presunto agresor según grupo de edad. Santander 2018-2021*

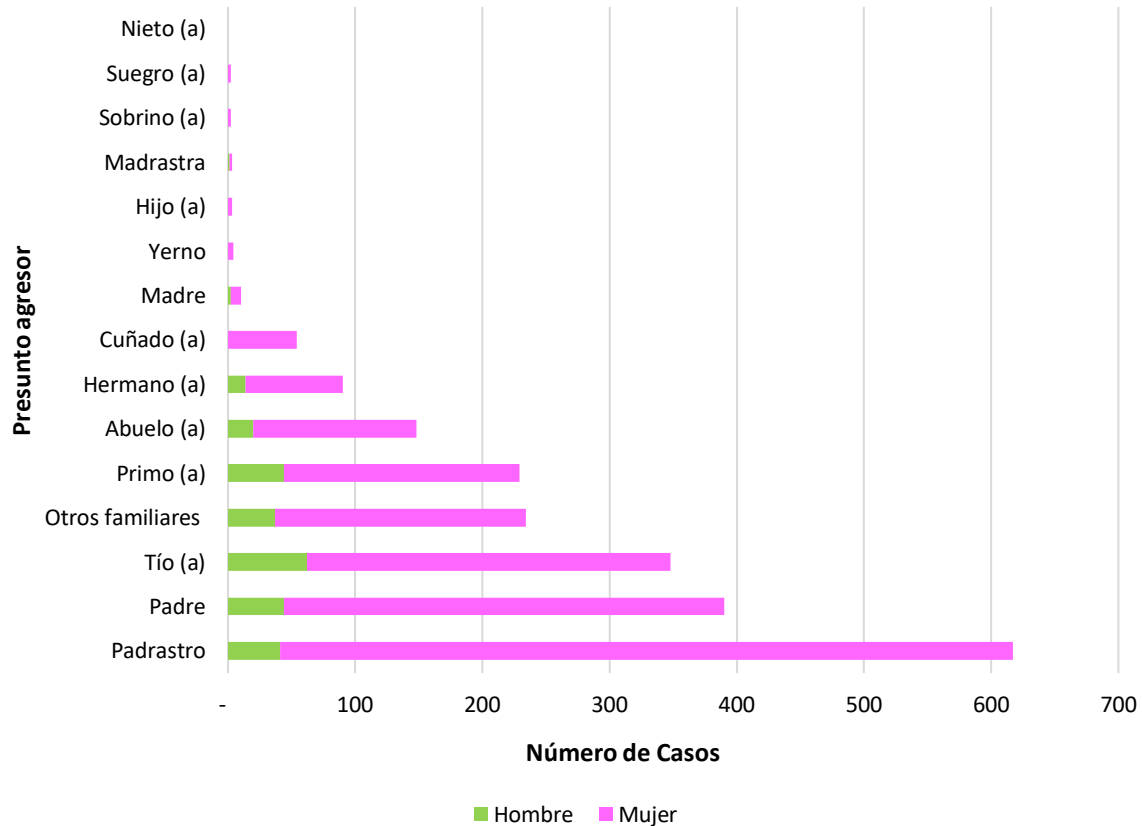
<b>Presunto agresor</b>	Niños y adolescentes	Hombres adultos	Niñas y adolescentes	Mujeres adultas
Familiar	170	8	1.246	65
Conocido	90	20	441	111
Amigo (a)	33	4	196	40
Pareja o ex pareja	-	-	162	52
Sin información	41	4	136	43
Otro	21	3	109	27
Agresor desconocido	9	3	79	53
Miembros de seguridad privada	-	-	3	-
Encargado del cuidado	2	-	2	-
Delincuencia común	-	-	1	6
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	-	-	1	1
Desmovilizados/ Reinsertados	-	-	-	-
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	-	-	1
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	-	-	-
Personal de custodia	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>366</b>	<b>42</b>	<b>2.376</b>	<b>400</b>

**6.2.2.1 Violencia sexual perpetrada en el ámbito familiar.** Los delitos sexuales perpetrados en la familia son entendidos por Pérez et al., (2011) como una de las formas de violencia de género más secreta debido a la alta vulnerabilidad de las víctimas, así como a la mayor dependencia de éstas hacia el presunto agresor, quien normalmente representa una figura de autoridad. Según los reportes del INML-CF, los padrastros (617 casos), los padres (390 casos) y

los tíos o tías (348 casos) constituyeron la mayoría (63%) de los familiares de las víctimas que fueron señalados como sus presuntos agresores. Por su parte, otros familiares y los primos (as) de la víctima representaron cada uno el 11% de los presuntos agresores y los abuelos (as) y hermanos (as) el 7 % y 4% respectivamente. Es importante resaltar que durante el lapso 2018-2021, 54 mujeres denunciaron ser víctimas de violencia sexual por parte de su cuñado, mientras que ningún hombre denunció a este familiar como el presunto agresor. De los datos presentados en la Figura 27 llama la atención que cuatro (4) mujeres denunciaron ser violentadas por sus yernos, tres (3) mujeres por su hijo, dos mujeres señalaron a sus sobrinos y otras dos a su suegro como los presuntos agresores.

### Figura 27

*Presunto agresor en la esfera familiar según sexo de las víctimas. Santander 2018-2021*

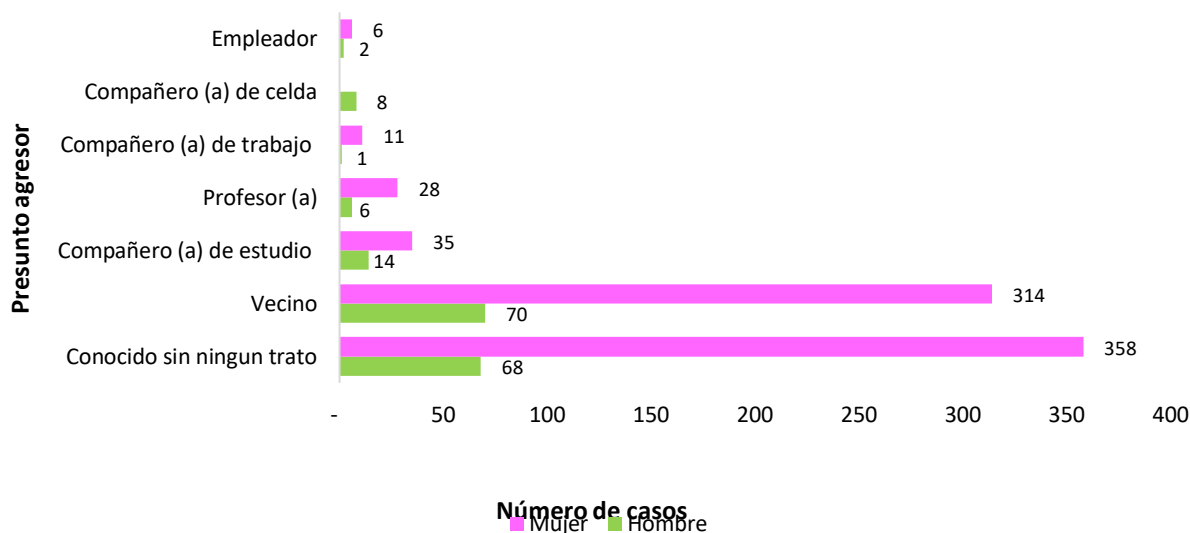


6.2.2.2 *Violencia sexual perpetrada por conocidos.* De los 921 casos en los cuales el presunto agresor fue un conocido, el 46% (n= 426) corresponde a personas conocidas de la víctima, pero sin ningún trato con la misma, el 42% (n=384) a vecinos y el 5% (n=49) a compañeros o compañeras de estudio. Cabe resaltar que mientras ocho (8) hombres denunciaron ser víctimas de violencia sexual por parte de un compañero de celda, las mujeres no denunciaron ningún caso que señalara a estos actores como sus presuntos agresores. En relación con este aspecto, la OMS (2003) señala que “en las cárceles, el coito forzado puede darse entre los presidiarios como forma de establecer jerarquías de respeto y disciplina” (p. 167).

Por otra parte, llama la atención que dentro de los conocidos que presuntamente ejercieron violencia sexual hacia las víctimas se encuentra el profesorado (34 casos), los compañeros o compañeras de trabajo (12 casos) y los empleadores (8 casos).

### Figura 28.

*Presunto agresor conocido según sexo de la víctima. Santander 2018-2021*



Sumado a lo anterior, al realizar el desglose según rango de edad para los años 2019-2021 se encuentra que, el conocido que ejerció con mayor frecuencia violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes fue el vecino o vecina (249 casos). En el caso de los adultos el presunto agresor fue un conocido sin ningún trato (Ver tabla 14).

**Tabla 14.**

*Presunto agresor conocido según el rango de edad y sexo de la víctima. Santander 2019-2021*

Presunto agresor conocido	Niño adolescente	Hombre adulto	Niña o adolescente	Mujer adulta
Compañero (a) de celda	-	7	-	-
Compañero (a) de estudio	6	1	19	2
Compañero (a) de trabajo	-	1	1	5
Conocido sin ningún trato	32	9	192	74
Empleador	-	1	1	4
Profesor (a)	6	-	25	1
Vecino	46	1	203	25
Total	90	20	441	111

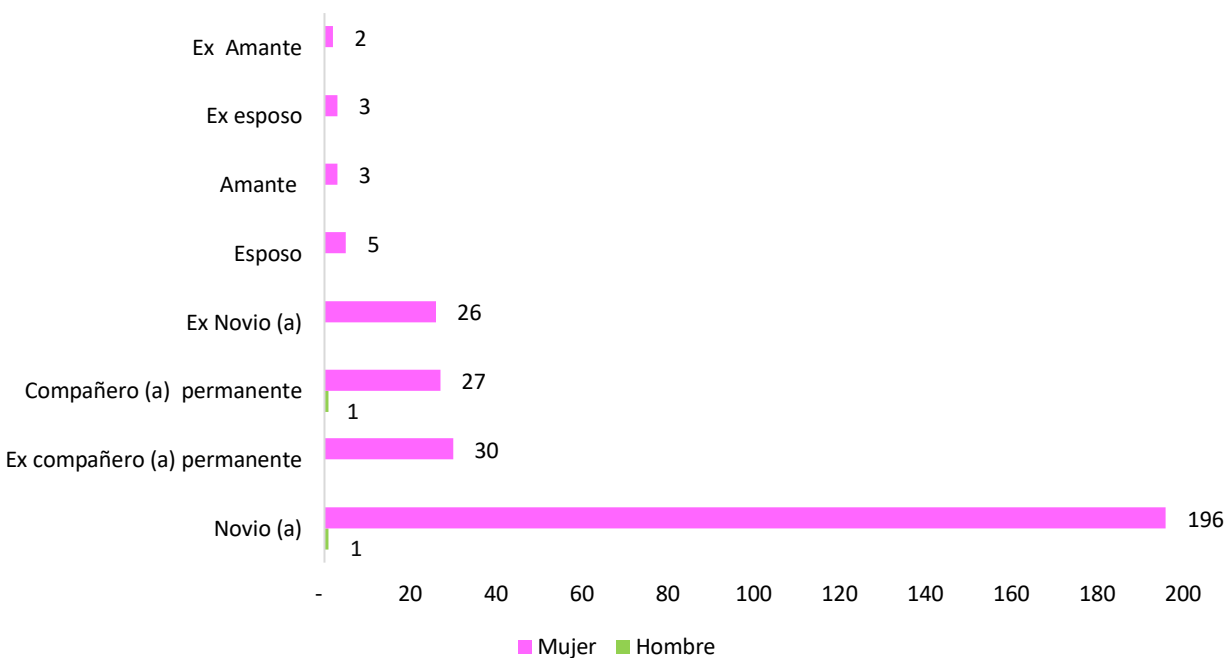
**6.2.2.3 Violencia sexual perpetrada por parte de una pareja o expareja.** En referencia al vínculo o relación íntima del presunto agresor con la víctima, el desglose de las cifras evidencia que de los 294 casos denunciados en los que el presunto agresor fue la pareja o expareja, el 99% (292) de las víctimas fueron mujeres. Los novios o novias representan el 67% (n=197) de los presuntos agresores, los excompañeros permanentes el 10% (n=30) y los compañeros permanentes el 10% (n=28). De los datos llama la atención que las exparejas de la víctima tales como los excompañeros permanentes, los exnovios, los exesposos y los examantes representaron en

conjunto el 21% (n=61) de los presuntos agresores. Por su parte, los esposos y los amantes constituyeron respectivamente el 5 % y el 3% de los casos.

Teniendo en cuenta el sexo de la víctima tal como se observa en la figura 31, durante el lapso 2018-2021 dos hombres denunciaron ser víctimas de violencia sexual por parte de su pareja, uno de ellos señaló a su novio o novia como la presunta persona agresora y el otro al compañero o compañera permanente.

### Figura 29.

*Presunto agresor pareja o expareja, según sexo de la víctima. Santander 2018-2021*



La violencia sexual perpetrada por parte de la pareja es un delito escasamente denunciado debido a mitos o estereotipos que evitan que muchas personas se reconozcan como víctimas de violencia sexual, tales como la falsa creencia de que cuando se está en una relación el consentimiento sexual no hace falta.

### 6.2.3 Características de las Circunstancia del hecho

La violencia sexual engloba un conjunto amplio de actuaciones y conductas, las estadísticas del INML-CF señalan que, en la mayoría de los casos de presunto delito sexual denunciados en Santander, que corresponde al 84% (n=3.85) fueron hechos de abuso sexual, es decir que con mayor frecuencia el victimario se aprovechó de las condiciones de vulnerabilidad de la víctima para engañarle y hacerle participar de actividades sexuales. Asimismo, en el 5% (n= 223) de los casos los presuntos agresores en un contexto de conflicto armado perpetraron actos sexuales violentos o acceso carnal violento en contra de una persona protegida. El asalto sexual, es decir el uso de la fuerza o de la violencia física o psicológica por parte de un actor para ejecutar una actividad de índole sexual sobre una víctima, representó el 4% (n=190) de los hechos de violencia sexual ocurridos en el departamento (Ver tabla 15).

**Tabla 15.**

*Casos de presunto delito sexual según circunstancia del hecho y sexo. Santander 2018-2021*

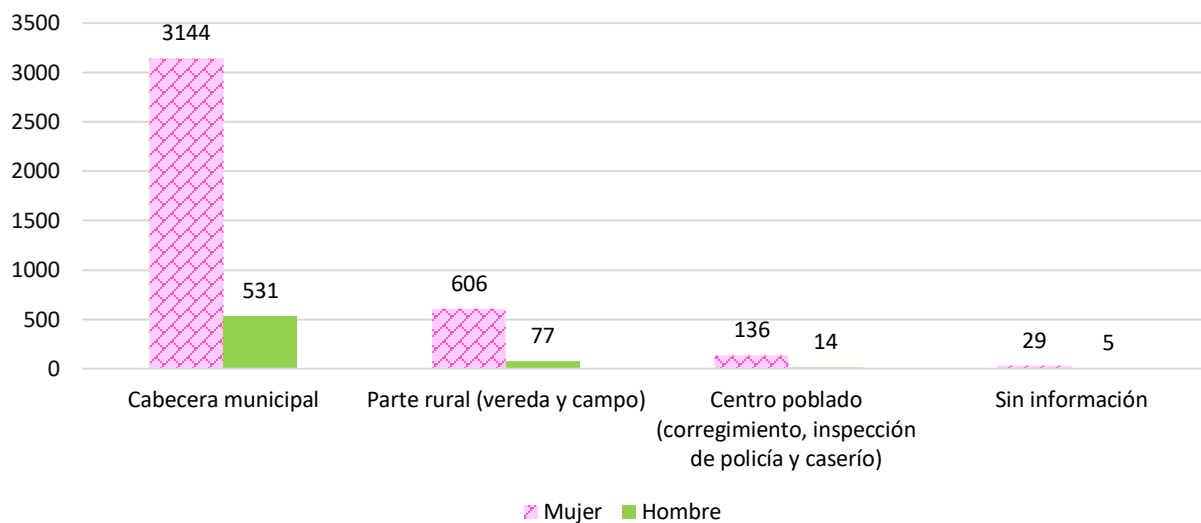
Circunstancia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Abuso sexual.	520	82,93	3305	84,4	3825	84,27
Acceso carnal violento/acto sexual violento con persona protegida.	36	5,74	187	4,78	223	4,91
Asalto sexual.	19	3,03	171	4,37	190	4,19
Violencia a niños, niñas y adolescentes.	16	2,55	70	1,79	86	1,89
Violencia de pareja.	0	0,00	32	0,82	32	0,71
Pornografía.	6	0,96	9	0,23	15	0,33
Presunta explotación sexual de niños, niñas o adolescentes.	1	0,16	7	0,18	8	0,18
Abuso dentro de establecimiento prestador de servicios de salud.	0	0,00	5	0,13	5	0,11

Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica).	0	0,00	3	0,08	3	0,07
Violencia contra otros familiares.	1	0,16	2	0,05	3	0,07
Presunta esclavitud sexual o prostitución forzada.	0	0,00	3	0,08	3	0,07
Atraco callejero o intento de atraco.	0	0,00	2	0,05	2	0,04
Contacto engañoso vía internet.	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Retención legal.	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Riña.	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Presunta trata de personas con fines de explotación sexual.	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Retención ilegal.	0	0,00	1	0,03	1	0,02
<b>Sin información.</b>	28	4,47	111	2,84	139	3,06
<b>Total</b>	<b>599</b>	<b>95,53</b>	<b>3801</b>	<b>97,2</b>	<b>4.539</b>	<b>96,94</b>

En lo que atañe a la zona de hecho, se encontró que el 80% (n=3. 675) de los casos de presunto delito sexual registrados en el lapso 2018-2021 ocurrieron en la zona urbana, el 15% (n=683) en la zona rural y el 3% (n=150) en centros poblados del departamento de Santander (ver figura 32). Los datos presentados, evidencian que en el área rural los hechos de violencia son con menor frecuencia denunciados, es decir que las condiciones geográficas, socioeconómicas y la débil capacidad institucional en contextos de ruralidad son factores que dificultan el traslado y acceso físico de las víctimas a las instituciones de protección y justicia (Fiscalía General de la Nación, 2016).

**Figura 30.**

*Distribución de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual según zona de hecho y sexo de la víctima*



En referencia al escenario de hecho, se encuentra que los casos de violencia sexual registrados en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021, fueron perpetrados por parte del presunto agresor en espacios tanto públicos como privados, siendo la vivienda el escenario en donde ocurrieron la mayoría de los casos de presunto delito sexual (76%). Lo anterior, guarda coherencia con el hecho de que la mayoría de los presuntos agresores durante el cuatrienio fueron familiares, conocidos o personas cercanas a la víctima. De los datos también es importante resaltar que el 10% de los casos de presunto delito sexual ocurrieron en espacios públicos y al aire libre por los cuales las víctimas transitan para desplazarse de un lugar a otro, tales como: calles, vías públicas, carreteras, espacios terrestres y terrenos baldíos.

Por otra parte, los centros educativos (106 casos), los centros de atención médica (11 casos) y los centros de reclusión (12 casos) constituyen en conjunto los escenarios en donde se perpetraron el 3% de los casos de presunto delito sexual en el departamento de Santander (ver tabla

16). Según los planteamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ( 2011), la violencia sexual en las instituciones educativas y de salud poseen características comunes: ambas ocurren en el marco de relaciones de poder abusivas construidas a partir de la diferencia de edad y/o de género en contextos altamente jerarquizados (médico-paciente, personal escolar-estudiantado) y en los dos espacios el hecho de violencia es ocultado y queda en la impunidad por el denominado “pacto de silencio”, a partir del cual se desestimula la denuncia ya sea por proteger la privacidad o el “honor” sexual de la víctima o por el temor a la retaliación de los presuntos agresores.

**Tabla 16.**

*Distribución de la violencia sexual según escenario de hecho y sexo. Santander 2018-2021*

Escenario de hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda.	432	68,90	3029	77,37	3461	76,20
Calle (Autopista, Avenida, Dentro de La Ciudad).	19	3,03	131	3,35	150	3,30
Vía Pública.	20	3,19	118	3,01	138	3,04
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque, Potrero, Montaña, Playa)	25	3,99	98	2,50	123	2,71
Centros Educativos.	37	5,90	69	1,76	106	2,33
Lugares de Hospedaje no permanente.	7	1,12	67	1,71	74	1,63
Establecimiento Comercial.	8	1,28	51	1,30	59	1,30
Carretera (Fuera de La Ciudad).	3	0,48	46	1,17	49	1,08
Vehículo Servicio Particular	0	0,00	34	0,87	34	0,75
Áreas Deportivas y/o Recreativas	11	1,75	19	0,49	30	0,66
Terreno Baldío	0	0,00	15	0,38	15	0,33
Centros de Reclusión	10	1,59	2	0,05	12	0,26
Espacios Acuáticos al Aire Libre.	1	0,16	11	0,28	12	0,26
Centros de Atención Médica.	3	0,48	8	0,20	11	0,24

Lugares de Esparcimiento con Expendio de						
Alcohol.	1	0,16	7	0,18	8	0,18
Zonas de Actividades Agropecuarias.	1	0,16	5	0,13	6	0,13
Lugares de Cuidado de Personas (Hospicios, Orfanatos, Hogares Geriátricos)						
Parqueaderos, Estacionamientos.	0	0,00	5	0,13	5	0,11
Guarniciones Militares y/o de Policía.	3	0,48	1	0,03	4	0,09
Sitio de Culto religioso.	1	0,16	3	0,08	4	0,09
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	1	0,16	2	0,05	3	0,07
Establecimiento Industrial y/o Obras en Construcción						
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública.	0	0,00	2	0,05	2	0,04
Taller	1	0,16	1	0,03	2	0,04
Ambulancia 0 Transporte Sanitario	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Establecimientos de Expendio de Comidas	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Terminales de Pasajeros.	1	0,16	0	0,00	1	0,02
Sin información.	41	6,54	176	4,50	217	4,78
Otros.	1	0,16	6	0,15	7	0,15
<hr/>						
Total.		100,0		100,0		100,0
	627	0	3915	0	4542	0

En referencia a la actividad que realizaba la víctima durante el hecho, se encuentra que la mayoría de los casos de presunto delito sexual registrados en Santander durante el lapso 2018-2021 (37%) ocurrieron cuando la víctima se encontraba ejecutando actividades vitales y relacionadas con el cuidado personal, lo cual coincide con el hecho de que la mayoría de los presuntos delitos sexuales ocurrieron en la vivienda por parte de familiares o personas conocidas de la víctima (ver tabla 17). Frente a lo mencionado, Escurriol (s.f) señala que en los contextos familiares en los que se perpetra la violencia sexual, se mezcla el abuso, el poder y las experiencias

de cuidado, afecto y cariño, de manera que los presuntos agresores generan confusión principalmente en los niños y niñas, dificultando la identificación del acto abusivo.

Del desglose de las cifras también es importante señalar que el 24% (n=1.115) de los presuntos delitos sexuales fueron cometidos mientras la víctima se desplazaba de un lugar a otro, el 8% (n=366) mientras se encontraba ejecutando actividades domésticas y de cuidado no remuneradas en su hogar, el 3% cuando asistía a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos y el 1% en actividades relacionadas con el estudio y el aprendizaje.

**Tabla 17.**

*Distribución de los casos de presunto delito sexual según escenario de hecho y sexo de la víctima.*

*Santander 2018-2021*

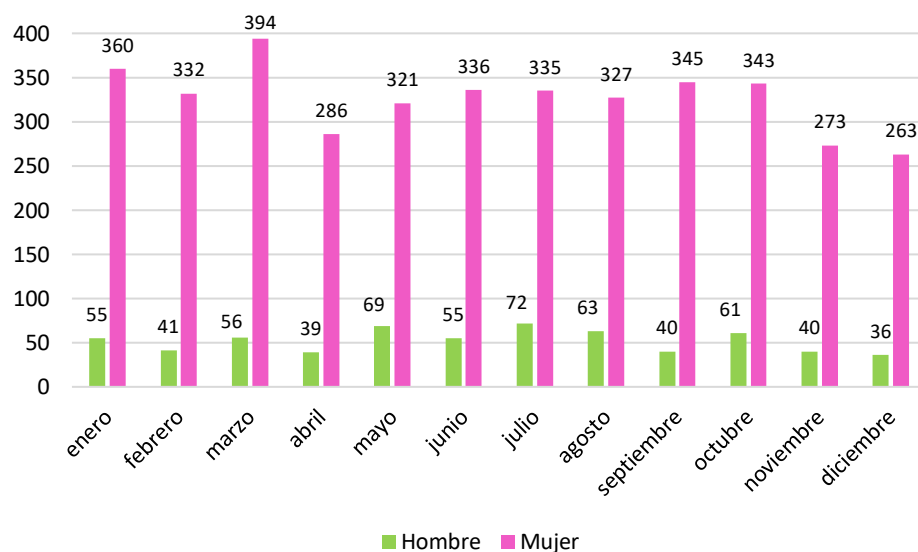
Actividad durante el hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal.	227	36,20	1472	37,60	1699	37,41
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro.	153	24,40	972	24,83	1125	24,77
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar.	28	4,47	217	5,54	245	5,39
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos.	13	2,07	136	3,47	149	3,28
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar.	27	4,31	94	2,40	121	2,66
Actividades relacionadas con enfrentamientos armados.	9	1,44	43	1,10	52	1,14
Actividades relacionadas con el estudio y el aprendizaje.	5	0,80	25	0,64	30	0,66
Sin información.	3	0,48	18	0,46	21	0,46
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico.	7	1,12	6	0,15	13	0,29

Actividades relacionadas con el trabajo remunerado.	1	0,16	11	0,28	12	0,26
Actividades ilícitas o delictivas.	2	0,32	7	0,18	9	0,20
Durante una retención legal.	3	0,48	1	0,03	4	0,09
Durante una retención ilegal (secuestro).	1	0,16	1	0,03	2	0,04
Misión humanitaria, médica y/o sanitaria.	0	0,00	2	0,05	2	0,04
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (Marchas, protestas).	0	0,00	1	0,03	1	0,02
Otra.	148	23,60	909	23,22	1057	23,27
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>100,00</b>	<b>3915</b>	<b>100,00</b>	<b>4542</b>	<b>100,00</b>

En lo que atañe al mes de hecho, en la Figura 33 se puede observar que el fenómeno de la violencia sexual es constante durante todos los meses del año, presentando un pico significativo en marzo (450 casos).

**Figura 31.**

*Mes de hecho del presunto delito sexual según sexo de la víctima. Santander 2018-2021*



Por otra parte, la distribución de los casos de presunto delito sexual en los días de la semana, evidencian que el 80% (n=802) de los hechos de presunto delito sexual en Santander durante el lapso 2018-2021, ocurrieron entre semana, especialmente entre los días martes (177 casos) y miércoles (184 casos).

**Tabla 18.**

*Casos de presunto delito sexual según sexo de la víctima y día del hecho. Santander 2018-2021*

Día de hecho	Total		
	Hombres	Mujeres	Total
miércoles	27	157	184
martes	17	160	177
viernes	27	131	158
jueves	20	137	157
lunes	14	112	126
sábado	8	95	103
domingo	7	94	101
Total	120	886	1.006

En lo que atañe a la hora en la cual ocurrieron los hechos de violencia sexual, se encuentra que en 34% (n=1.555) de los reportes no se tiene información a cerca de esta variable. Seguidamente se encuentran los horarios establecidos entre 3:00 p.m. y 5:00 p.m. (14%) y entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m. (11%). Lo anterior, permite inferir que las violencias sexuales ocurren a plena luz del día, no es un hecho exclusivamente nocturno.

**Tabla 19.***Casos de presunto delito sexual según hora del hecho y sexo de la víctima. Santander 2018-2021*

Hora del hecho	Total		
	Hombre	Mujer	Total
Sin información	222	1333	1555
(15:00 a 17:59)	124	551	675
(09:00 a 11:59)	69	464	533
(12:00 a 14:59)	72	359	431
(18:00 a 20:59)	59	371	430
(21:00 a 23:59)	31	276	307
(06:00 a 08:59)	30	251	281
(00:00 a 02:59)	15	171	186
(03:00 a 05:59)	5	139	144
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>3915</b>	<b>4542</b>

### 6.3 Patrones de los casos de presunto delito sexual

Desde el área de las matemáticas un patrón hace referencia una serie de variables constantes, identificables dentro de un conjunto mayor de datos. En este sentido, en el caso de la presente investigación, los patrones son entendidos como el conjunto de características similares que presentan los casos de presunto delito sexual en Santander en referencia a la magnitud y a las características de las víctimas, del agresor y de las circunstancias del hecho.

Es importante reconocer que la información sobre presuntos delitos sexuales reportada en las bases de datos del INML-CF no constituye un insumo suficiente para comprender la magnitud real del fenómeno y para realizar generalizaciones respecto al mismo. Con base en lo expuesto,

los patrones de violencia sexual que se identifican en este estudio son resultado de un trabajo riguroso, en donde cada afirmación estadística, se encuentra respaldada por un análisis contextualizado desde la perspectiva de género. En este sentido, en el presente apartado se exponen los patrones o tendencias de la violencia sexual en el departamento de Santander durante el lapso 2018-2021 y se relacionan con los tres niveles de interacción propuestos por el modelo ecológico: nivel individual, relacional y comunitario. Sobre el último nivel no fue posible encontrar patrones dado que las bases de datos con las cuales se trabajó no tenían información al respecto. No obstante, se sugiere en posteriores estudios abordar este escenario.

Como ya se explicó en el acápite metodológico los patrones que se van a presentar a continuación fueron obtenidos a partir de un análisis de varianza, ya que si bien en los anteriores apartados se habían planteado algunas tendencias con relación a la magnitud del fenómeno y a las características del mismo, estos describían el fenómeno, más no permitían conocer la relación o grado de asociación que existe entre las variables de la muestra, lo cual es necesario, debido a que el alcance del presente estudio es correlacional.

### **Tabla 20.**

#### *Patrones de violencia sexual identificados a nivel individual*

<b>Factor de riesgo</b>	<b>Patrón</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Análisis</b>
Sexo/ser mujer	Tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander las mujeres fueron estadísticamente el sexo más afectado por	Al aplicar la prueba T de student, se evidencia que las medias de las tasas de presunto delito sexual en mujeres y hombres a nivel nacional son significativamente diferentes (ver Figura 36 y 37). Por otra parte, a nivel departamental se realiza un análisis de varianza	La preocupante magnitud de la violencia sexual contra mujeres y niñas ha sido documentada en varios estudios e investigaciones tanto a nivel de América Latina como a nivel nacional (Contreras et al., 2010; Perdomo et al., 2019), confirmando así el supuesto de que,

---

hechos de (ANOVA factorial), el cual a pesar de que la violencia sexual puede afectar tanto a hombres como a mujeres, su impacto se refleja de manera diferenciada en cada sexo. violencia sexual. evidenció que hay diferencia significativa entre el promedio de tasa de mujeres y en el promedio de la tasa de hombres, siendo significativamente mayor las primeras (ver Figuras 38 y 39).

En este sentido, la aplicación de la perspectiva de género permite comprender que la violencia sexual en contra de las mujeres está estrechamente relacionada con valores, normas y prácticas culturales que respaldan la idea de que los hombres son superiores a las mujeres y tienen derecho a controlar su sexualidad (Contreras et al, 2010). En la violencia sexual el agresor “reduce a la mujer a un objeto de deseo y uso para su propia satisfacción, para reflejar dominio o ejercer tortura” (Organización de los Estados Americanos, 2021). De manera que tal como lo expone Ecurriol (2012) los crímenes sexuales se relacionan “(...) con una de las herramientas históricas que utiliza el sistema patriarcal para mantener la dominación de la mujer: el control y el dominio del cuerpo de la mujer” (p. 110).

En el marco del conflicto armado la violencia sexual contra las mujeres, además de representar un acto de dominación y un arma de guerra, ha

---

---

			<p>sido perpetrada con el propósito de regular, obtener información, callar o reforzar las jerarquías al interior de la estructura armada (Benjumea y Rodríguez, 2022).</p>
<p>Edad temprana</p>	<p>Las mujeres adolescentes y las niñas de 6 a 11 años constituyeron estadísticamente los grupos poblacionales más afectados por hechos de violencia sexual en el departamento de Santander.</p>	<p>Al aplicar un análisis de varianza (ANOVA factorial, Turkey y gráfica de interacciones) donde se compara las variables sexo y ciclo vital, se evidencia que existe diferencia significativa entre el promedio de la tasa de mujeres adolescentes y los demás ciclos vitales. Las niñas de 6 a 11 años conforman un segundo grupo homogéneo dado que el promedio de sus tasas es significativamente diferente a las de los demás. (ver Figuras 40,41 y 42).</p>	<p>Si bien no existe límite de edad para ser víctima de hechos de violencia sexual, la edad temprana en las mujeres puede constituirse en un factor de riesgo. La violencia sexual (más en el contexto familiar) puede iniciar desde la primera infancia con caricias o tocamientos, y posteriormente, casi siempre los actos sexuales se completan cuanto la mujer se encuentra en la pubertad (Perrone y Nannini, 2000). De acuerdo con los citados autores, lo anterior ocurre debido a que durante esta etapa el cuerpo cambia, de manera que para el agresor “la feminización del cuerpo de la niña es señal de que puede pasar a la fase de realización, y luego instalarse en una relación abusiva” (p. 101).</p>
<p>Factores de vulnerabilidad de la víctima.</p>	<p>En la mayoría de los casos de presunto delito sexual ocurridos</p>	<p>Al aplicar un análisis de varianza ANOVA de una vía se evidencia que la variable vulnerabilidad</p>	<p>Más allá de hacer conclusiones apresuradas con los resultados obtenidos, el hecho de que en la mayoría de los casos no se haya</p>

---

en el departamento de Santander INML-CF identificó ningún factor de vulnerabilidad en las víctimas. el de los diferentes niveles que la conforman. Posteriormente al aplicar la prueba de Tukey se determina que el único factor que es significativamente diferente al resto de los demás es "ninguno" (ver figuras 43 y 44). diferencias significativas entre los diferentes niveles que la conforman. Posteriormente al aplicar la prueba de Tukey se determina que el único factor que es significativamente diferente al resto de los demás es "ninguno" (ver figuras 43 y 44). identificado un factor de vulnerabilidad pone en cuestión, los referentes utilizados y el proceso llevado a cabo por parte del INML-CF para identificar factores de vulnerabilidad en las víctimas de violencia sexual. Es decir que vale la pena hacer una revisión de cada una de las categorías que presenta el INML-CF como grupos de vulnerabilidad y plantear en caso de que sea necesario nuevas categorías a identificar.

Una vez expuesta la matriz explicativa de los patrones identificados en los casos de presunto delito sexual se presentan las evidencias o cuadros estadísticos generados por el software IBMS SPSS.

### Figura 32.

#### *Prueba T para la variable sexo de la víctima. Colombia 2018-2021*

		Prueba de Levene de		prueba t para la igualdad de medias							
		F	Sig.	t	gl	Significación		Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la	
						P de un factor	P de dos factores			Inferior	Superior
TASAS	Se asumen varianzas iguales	145,177	0,000	-17,585	262	0,000	0,000	-79,649611583841	4,529416412552	-88,568302975418	-70,730920192264
	No se asumen varianzas iguales			-17,585	137,721	0,000	0,000	-79,649611583841	4,529416412552	-88,605803121448	-70,693420046234

**Nota:** En la figura se observa que tanto p de un factor como p de dos factores es  $> 0,05$ , lo cual quiere decir que las medias de las tasas de las variables sexo son significativamente diferentes. En este sentido para saber cual de los dos

niveles de esta variable es significativamente mayor se observan llas medias de las tasas calculadas por el software a nivel nacional.

### Figura 33.

*Media de tasas de presunto delito sexual a nivel nacional*

SEXO		N	Media	Desv. estándar	Media de error estándar
TASAS	Hombre	132	13,68008588580	8,232624892287	0,716558021806
	Mujer	132	93,32969746964	51,383701778272	4,472377179944

**Nota:** Elaboración a partir de los análisis estadísticos de IBMS SPSS. En la imagen de las medias de las tasas de presunto delito sexual permite afirmar que el promedio de la tasa presunto delitos sexuales perpetrados contra mujeres a nivel nacional es significativamente mayor a la de los hombres.

### Figura 34.

*Anova factorial para las variables sexo y ciclo vital de la víctima. Santander 2018-2021*

Origen	Tipo III de suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Modelo corregido	66588667,267 <sup>a</sup>	11	6053515,206	144,937	0,000
Intersección	27758927,815	1	27758927,815	664,620	0,000
SEXO	15994628,084	1	15994628,084	382,952	0,000
CICLO_VITAL	30739107,588	5	6147821,518	147,195	0,000
SEXO * CICLO_VITAL	19854931,596	5	3970986,319	95,076	0,000
Error	173916201,116	4164	41766,619		
Total	268263796,198	4176			
Total corregido	240504868,383	4175			

a. R al cuadrado = ,277 (R al cuadrado ajustada = ,275)

**Nota:** Elaboración a partir de los análisis estadísticos de IBMS SPSS. En la imagen se muestran los resultados de un análisis univariado de varianza (ANOVA) realizado para comparar las tasas de las variables sexo y ciclo vital en el departamento de Santander. En este sentido, dado que las variables sexo y ciclo vital presentan un nivel de significancia menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula que plantea que no hay diferencia significativa entre los distintos niveles que conforman la variable independiente sexo y aquellos que conforman la variable ciclo vital, y se comprueban las hipótesis alternativas para cada variable, es decir que si hay diferencia significativa entre los distintos niveles o grupos que conforman la variable sexo y entre los que conforman la variable ciclo vital. Ahora bien, para conocer cuál es el sexo que es significativamente mayor al otro se tiene en cuenta las medias de tasas calculadas.

### Figura 35.

*Medias de tasas de presunto delito sexual según sexo de la víctima. Santander 2018-2021*

<b>Sexo</b>	<b>Media</b>	<b>N</b>	<b>Dev. Estándar</b>
<b>Hombre</b>	1,9642632281	2088	9,4270112471
<b>Mujer</b>	14,341874057	2088	31,414762169
<b>Total</b>	8,153068647	4176	24,001240905

**Nota:** Elaboración a partir de los análisis estadísticos de IBMS SPSS. En la imagen se observa que la media de las tasas de presunto delito sexual en mujeres es significativamente mayor a la de los hombres.

### Figura 36.

*Pruebas Pòst hoc (Turkey) para las tasas de presunto delito sexual según ciclo vital en Santander*

(I) CICLO_VITAL	(J) CICLO_VITAL	Diferencia de medias (I-J)	Desv. Error	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Adolescencia	Adulthood	226,59215248600*	10,955319248595	0,000	195,35814639742	257,82615857457
	Adulto mayor	229,98208636700*	10,955319248595	0,000	198,74808027842	261,21609245557
	Infancia	72,94200022305*	10,955319248595	0,000	41,70799413448	104,17600631163
	Juventud	204,22803796245*	10,955319248595	0,000	172,99403187388	235,46204405103
	Primera Infa	173,04243130670*	10,955319248595	0,000	141,80842521813	204,27643739528
Adulthood	Adolescencia	-226,59215248600*	10,955319248595	0,000	-257,82615857457	-195,35814639742
	Adulto mayor	3,38993388100	10,955319248595	1,000	-27,84407220758	34,62393996958
	Infancia	-153,65015226294*	10,955319248595	0,000	-184,88415835152	-122,41614617437
	Juventud	-22,36411452354	10,955319248595	0,319	-53,59812061212	8,86989156503
	Primera Infa	-53,54972117929*	10,955319248595	0,000	-84,78372726787	-22,31571509072
Adulto mayor	Adolescencia	-229,98208636700*	10,955319248595	0,000	-261,21609245557	-198,74808027842
	Adulthood	-3,38993388100	10,955319248595	1,000	-34,62393996958	27,84407220758
	Infancia	-157,04008614394*	10,955319248595	0,000	-188,27409223252	-125,80608005537
	Juventud	-25,75404840454	10,955319248595	0,174	-56,98805449312	5,47995768403
	Primera Infa	-56,93965506029*	10,955319248595	0,000	-88,17366114887	-25,70564897172
Infancia	Adolescencia	-72,94200022305*	10,955319248595	0,000	-104,17600631163	-41,70799413448
	Adulthood	153,65015226294*	10,955319248595	0,000	122,41614617437	184,88415835152
	Adulto mayor	157,04008614394*	10,955319248595	0,000	125,80608005537	188,27409223252
	Juventud	131,28603773940*	10,955319248595	0,000	100,05203165082	162,52004382798
	Primera Infa	100,10043108365*	10,955319248595	0,000	68,86642499507	131,33443717222
Juventud	Adolescencia	-204,22803796245*	10,955319248595	0,000	-235,46204405103	-172,99403187388
	Adulthood	22,36411452354	10,955319248595	0,319	-8,86989156503	53,59812061212
	Adulto mayor	25,75404840454	10,955319248595	0,174	-5,47995768403	56,98805449312
	Infancia	-131,28603773940*	10,955319248595	0,000	-162,52004382798	-100,05203165082
	Primera Infa	-31,18560665575	10,955319248595	0,051	-62,41961274433	0,04839943282
Primera Infa	Adolescencia	-173,04243130670*	10,955319248595	0,000	-204,27643739528	-141,80842521813
	Adulthood	53,54972117929*	10,955319248595	0,000	22,31571509072	84,78372726787
	Adulto mayor	56,93965506029*	10,955319248595	0,000	25,70564897172	88,17366114887
	Infancia	-100,10043108365*	10,955319248595	0,000	-131,33443717222	-68,86642499507
	Juventud	31,18560665575	10,955319248595	0,051	-0,04839943282	62,41961274433

Se basa en las medias observadas.

\*. La diferencia de medias es significativa en el nivel 0,05.

**Nota:** Al realizar las pruebas post hoc para la variable ciclo vital y sexo, se encuentra que el promedio de tasas de presunto delito sexual en la adolescencia y en la infancia son significativamente diferente a los demás ciclos vitales.

Lo cual a su vez de manera resumida se ve reflejado en los subgrupos homogéneos.

### Figura 37.

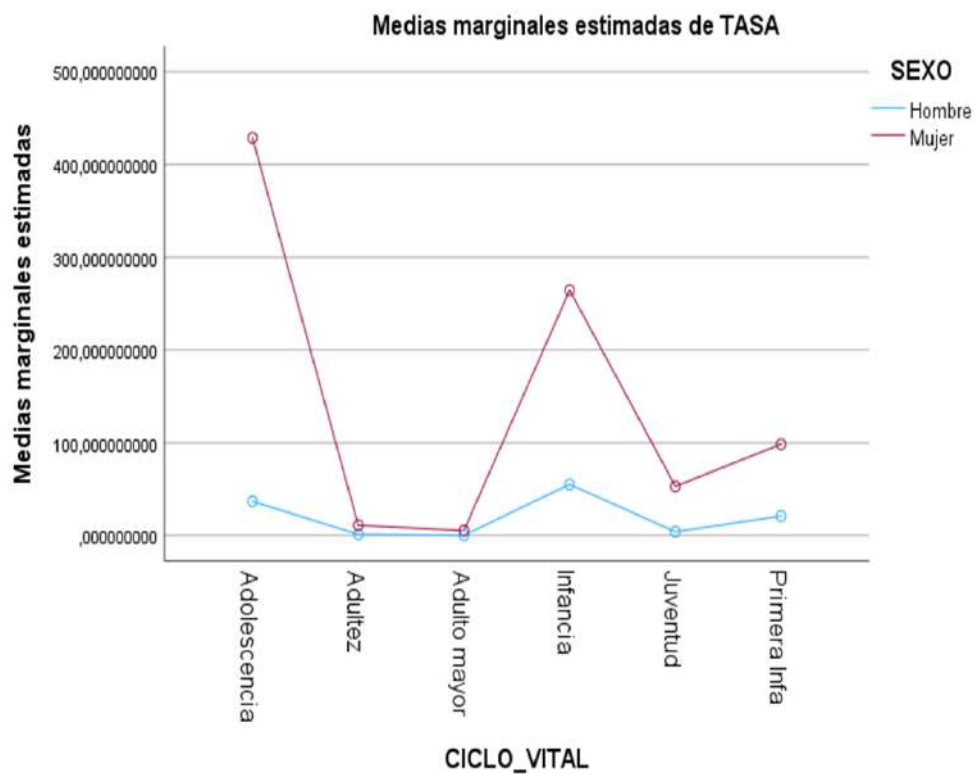
*Subconjuntos homogéneos entre la variable ciclo vital. Santander 2018-2021*

CICLO_VITAL	N	Subconjunto			
		1	2	3	4
Adulto mayor	696	2,679718118			
Adultez	696	6,069651999			
Juventud	696	28,43376652	28,43376652		
Primera Infa	696		59,61937318		
Infancia	696			159,719804	
Adolescencia	696				232,661804
Sig.		0,174	0,051	1	1
Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.					
Se basa en las medias observadas					
a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 696,000.					

**Nota:** Elaboración a partir de los análisis estadísticos de IBMS SPSS. En la figura de subgrupos homogéneos se observa la agrupación de los ciclos vitales según la diferencia en el promedio de tasas. Es así como se observa que los ciclos vitales que se diferencian en mayor medida de los demás (en orden descendente) son la adolescencia y la infancia.

### Figura 38.

*Medias de las tasas de presunto delito sexual según ciclo vital medias de las tasas*



**Nota:** Elaboración a partir de los análisis estadísticos de IBMS SPSS. En esta figura se evidencia la interacción entre el promedio de tasas de los ciclos vitales según el sexo. En este sentido, se observa que las mujeres adolescentes constituyen las medias de las tasas de presunto delito sexual más elevadas, seguida de las niñas en la infancia y en la primera infancia.

### Figura 39.

*Anova de una vía para grupos de vulnerabilidad. Casos Santander 2018-2021*

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	57947,764	26	2228,760	30,987	0,000
Dentro de grupos	450468,464	6263	71,925		
Total	508416,228	6289			
Tamaños de efecto ANOVA <sup>a</sup>					
		Estimación de puntos	Intervalo de confianza al 95%		
			Inferior	Superior	
CASOS	Eta cuadrado	0,114	0,096	0,125	
	Epsilon cuadrado	0,110	0,093	0,121	
	Omega cuadrado efecto fijo	0,110	0,093	0,121	
	Omega cuadrado efecto aleatorio	0,005	0,004	0,005	
a. Eta cuadrado y Epsilon cuadrado se estiman basándose en el modelo de efecto fijo.					

**Nota:** Esta figura evidencia que existe diferencia significativa entre los grupos que conforman la variable factor de vulnerabilidad, pero dado que, a través del uso del ANOVA de una vía no es posible saber entre quienes, para ello se utiliza una prueba post hoc, la cual se visualiza en la Figura 44.

#### Figura 40.

*Grupos homogéneos de la prueba post hoc Tukey para la variable grupo de vulnerabilidad*

FACT_VULNERA	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
		1	2
Conductores de vehículos de servicio público	158	0,00	
Defensores de los Derechos Humanos	292	0,00	
Persona habitante de calle	292	0,00	
Personas desmovilizadas o reinsertadas	292	0,00	
Personas que ejercen actividades de periodismo	67	0,00	
Personas que ejercen actividades gremiales o sindicales	73	0,00	
Personas que ejercen actividades políticas	67	0,00	
Personas que ejercen actividades relacionadas con la salud en zonas de conflicto	140	0,00	
Tribus urbanas	85	0,00	
Funcionarios judiciales	292	0,00	
Personas mayores en hogares de vejez	292	0,00	
Persona recluida en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos	225	0,00	
Maestro/Educador	292	0,01	
Religiosos	292	0,01	
Persona en situación de prostitución	292	0,01	
Grupos étnicos	292	0,01	
Sin información	219	0,03	
Personas bajo custodia	292	0,03	
Niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF	152	0,03	
Otro	140	0,04	
Mujer cabeza de hogar o de familia	292	0,05	
Persona en condición de desplazamiento	292	0,08	
Comunidad LGBT	292	0,10	
Niños, niñas, adolescentes en condición de abandono	292	0,11	
Persona adicta a una droga natural o sintética	292	0,23	
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	292	0,37	
Ninguno	292		14,47
Sig.		1,000	1,000

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.  
a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 180,315.

**Nota:** La prueba post hoc (Tukey) evidenció que la opción ninguno es significativamente diferente a los demás factores de vulnerabilidad y el promedio de sus casos es significativamente mayor al de los demás.

### Tabla 21.

*Patrones de violencia sexual identificados a nivel relacional*

Factor de riesgo	Patrón	Evidencia	Análisis
Relaciones de poder y violencia a el entorno familiar	Los familiares, seguido de los conocidos fueron los principales agresores de las víctimas de violencia sexual en Santander.	Al aplicar un análisis de varianza ANOVA de una vía se encontró que hay diferencia significativa entre los tipos de presunto agresor. Posteriormente, mediante una prueba Tukey permite visibilizar que los familiares son el grupo que se diferencia en mayor medida de los demás tipos de agresor y que tiene el mayor promedio de casos de presunto delito sexual, seguido de los conocidos (ver figura 45 y 46).	La violencia sexual es una problemática que se torna aún más grave, cuando el lazo que une al presunto victimario con la víctima es un vínculo familiar, dado que implica la ruptura de los límites asociados a la intimidad y a la privacidad. De acuerdo con Perrone y Nannini (2000) la violencia sexual al interior de la familia se denomina incesto y suele producirse en un clima de terror y de violencia, pero también puede ocurrir a través de interacciones de engaño y manipulación, siendo difícil la identificación del hecho abusivo. La violencia sexual en el ámbito intrafamiliar debido a las estrategias que usa el presunto agresor y el encubrimiento de las familias en muchos casos permanece oculta.
	La vivienda de la víctima fue el escenario en donde con mayor frecuencia ocurrieron hechos de violencia sexual en el	Al realizar análisis de varianza ANOVA de un factor seguido de la prueba Tukey, se logró evidenciar que la vivienda posee un número de casos	En diversas investigaciones tanto a nivel de América Latina como a nivel nacional se ha evidenciado que la vivienda es el escenario de hecho de la mayoría de presuntos delitos sexuales (Contreras et al., 2010; Perdomo et al., 2019). Este panorama

departamento de significativamente resulta preocupante porque quiere Santander. de mayor al de los de más decir que la mayoría de los abusos escenarios (ver figuras ocurren “puertas para dentro” en 47 y 48). muchos casos, lo cual dificulta la identificación de los actos abusivos.

Los hombres Al aplicar la prueba T De acuerdo con la OMS (2010) “la constituyeron la student se evidencia violencia sexual cometida por los mayoría de los que los casos de hombres está arraigada en gran presuntos agresores de presunto delito sexual medida en las ideologías sobre el casos de violencia perpetrados por derecho de los hombres en materia sexual en Santander. hombres son sexual” (p. 31). Es decir, que tal como significativamente lo plantea Segato (2013), los crímenes mayores a los sexuales no son obra de patologías perpetrados por individuales, sino una estrategia mujeres (ver figura 49). son utilizadas para expresar control sobre un territorio-población y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio.

Zapata (2014) en su análisis sobre las distintas ideologías tradicionales de género que sustentan la masculinidad hegemónica, plantea que existe un modelo de masculinidad-virilidad hegemónico validado socialmente, el cual exagera la sexualidad y el dominio de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres. En este sentido, la hipersexualización del hombre va de la mano de la creencia de que “(...) las mujeres son inferiores, porque son concebidas y utilizadas como objetos sexuales, serviles y desechables, lo que no sólo legitima el acoso y la violencia sexual en contra de éstas, incluso podríamos hablar de que

---

justifica su eliminación y asesinato”  
(Zapata, 2014. p.67).

Lo anterior, resulta preocupante y evidencia que la prevención de la violencia sexual no solo demanda de acciones y estrategias para disminuir el riesgo de las víctimas, sino también de intervenciones direccionadas a la prevención de la perpetración de la violencia sexual y a la consolidación de nuevas masculinidades.

Una vez ya expuesta la matriz de análisis de los patrones de violencia sexual, se presentan las evidencias estadísticas que le dan soporte a cada uno de los patrones planteados en la esfera relacional.

#### Figura 41.

*Anova de un factor para la variable tipo de presunto agresor. Santander 2018-2021*

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	15169,353	14	1083,525	30,500	0,000
Dentro de grupos	149455,545	4207	35,525		
Total	164624,897	4221			
<b>Tamaños de efecto ANOVA<sup>a</sup></b>					
		Estimación de puntos	Intervalo de confianza al 95%		
			Inferior	Superior	
CASOS	Eta cuadrado	0,092	0,074	0,106	
	Epsilon cuadrado	0,089	0,071	0,103	
	Omega cuadrado efecto fijo	0,089	0,071	0,103	
	Omega cuadrado efecto aleatorio	0,007	0,005	0,008	

a. Eta cuadrado y Epsilon cuadrado se estiman basándose en el modelo de efecto fijo.

**Nota:** La figura muestra que hay diferencia significativa entre los grupos que conforman la variable presunto agresor. Para saber cuál es el grupo significativamente diferente a los de más se observa en la siguiente figura los subgrupos homogéneos.

**Figura 42.**

*Subgrupos homogéneos para la variable tipo de presunto agresor. Santander 2018-2021*

PRES_AGRESOR	N	Subconjunto para alfa = 0.05		
		1	2	3
Desmovilizados/ Reinsertados	225	0,00		
Miembro de grupos alzados al margen de l	286	0,00		
Miembro de un grupo de la delincuencia o	292	0,00		
Personal de custodia	292	0,00		
Miembros de las fuerzas armadas, de poli	292	0,01		
Miembros de seguridad privada	292	0,02		
Delincuencia común	292	0,03		
Encargado del cuidado	292	0,13		
Desconocido	292	0,71		
Sin información	292	1,00		
Pareja o ex pareja	292	1,01		
Otro	207	1,18		
Amigo	292	1,34		
Conocido	292		3,15	
Familiar	292			7,31
Sig.		0,340	1,000	1,000

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 278,460.

b. Los tamaños de grupo no son iguales. Se utiliza la media armónica de los tamaños de grupo. Los niveles

**Nota:** En esta figura se observa que los familiares conforman el grupo independiente y la vez es el tipo de agresor con el mayor promedio de casos de presunto delito sexual, seguido se encuentran los conocidos quienes también conforman un grupo homogéneo distinto al resto

**Figura 43.**

*Análisis ANOVA de una vía para la variable tipo de agresor. Santander 2018-2021*

<b>ANOVA</b>					
CASOS					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	39204,359	31	1264,657	39,290	<,001
Dentro de grupos	292680,845	9093	32,187		
Total	331885,204	9124			

#### Tamaños de efecto ANOVA<sup>a</sup>

		Estimación de puntos	Intervalo de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
CASOS	Eta cuadrado	,118	,103	,127
	Epsilon cuadrado	,115	,100	,124
	Omega cuadrado efecto fijo	,115	,100	,124
	Omega cuadrado efecto aleatorio	,004	,004	,005

a. Eta cuadrado y Epsilon cuadrado se estiman basándose en el modelo de efecto fijo.

**Nota:** En la Figura se observa que hay diferencia significativa entre los grupos de la variable escenario de hecho. Para conocer cual grupo es significativamente mayor se realiza una prueba post hoc, la cual se describe en la siguiente figura.

Figura 44.

## Prueba Post hoc (Tukey) para la variable escenario de hecho. Santander 2018-2021

CASOS			
HSD Tukey <sup>a,b</sup>			
ESCENARIO_HECHO	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
		1	2
Establecimientos Financieros y Relacionados (Bancos, Fiduciarias, Etc)	207	0,00000000000	
Estaciones de Servicio (Bombas de Gasolina)	292	0,00000000000	
Lugares de Actividades Culturales (Cines, Teatros, Museos, Bibliotecas, Etc)	292	0,00000000000	
Ambulancia 0 Transporte Sanitario	292	0,00342465753	
Establecimientos de Expendio de Comidas (Restaurantes, Asaderos, Salsamentarias, Etc)	292	0,00342465753	
Terminales de Pasajeros	292	0,00342465753	
Establecimiento Industrial (Fábrica, Planta) y/o Obras en Construcción	292	0,00684931507	
Taller	292	0,00684931507	
Oficinas y/o Edificios de Oficinas	292	0,01027397260	
Establecimientos Dedicados a la Administración Pública (Cortes, Juzgados, Ministerios, Etc)	158	0,01265822785	
Guarniciones Militares y/o de Policía	292	0,01369863014	
Sitio de Culto (Capilla, Iglesia, Templo, Etc)	292	0,01369863014	
Lugares de Cuidado de Personas (Hospicios, Orfanatos, Hogares Geriatricos, Etc)	292	0,01712328767	
Parqueaderos, Estacionamientos	292	0,01712328767	
Zonas de Actividades Agropecuarias	292	0,02054794521	
Otros	292	0,02397260274	
Lugares de Esparcimiento con Expendio de Alcohol	292	0,02739726027	
Centro de Atención Médica (Hospital, Clínica, Consultorio, Etc)	292	0,03767123288	
Centros de Reclusión	292	0,04109589041	
Espacios Acuáticos al Aire Libre (Mar, Río, Arroyo, Humedal, Lago, Etc)	292	0,04109589041	
Terreno Baldío	292	0,05136986301	
Áreas Deportivas y/o Recreativas	292	0,10273972603	
Vehículo Servicio Particular	292	0,11643835616	
Carretera (Fuera de La Ciudad)	292	0,16780821918	
Establecimiento Comercial (Tienda, Centro Comercial, Almacén, Plaza de Mercado)	292	0,20205479452	
Lugares de Hospedaje (Hoteles, Campamentos Y Otros Tipos de Hospedaje No Permanente, Moteles, Etc)	292	0,25342465753	
Centros Educativos	292	0,36301369863	
Espacios Terrestres al Aire Libre (Bosque, Potrero, Montaña, Playa, Etc)	292	0,42123287671	
Vía Pública	292	0,47260273973	
Calle (Autopista, Avenida, Dentro de La Ciudad)	292	0,51369863014	
Sin información	292	0,74315068493	
Vivienda	292		11,85273972603
Sig.		1,000	1,000

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 280,949.

b. Los tamaños de grupo no son iguales. Se utiliza la media armónica de los tamaños de grupo.

**Figura 45.**

*Prueba T para la variable sexo del presunto agresor. Santander 2018-2021*

SEXO_PRESUNTO_AGRESOR		N	Media	Desv. estándar	Media de error estándar
CASOS	Hombre	274	15,62	40,767	2,463
	Mujer	274	0,43	1,390	0,084

		Prueba de Levene de		prueba t para la igualdad de medias							
		F	Sig.	t	gl	Significación		Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de	
						P de un factor	P de dos factores			Inferior	Superior
CASOS	Se asumen varianzas iguales	73,621	0,000	6,163	546	0,000	0,000	15,186	2,464	10,346	20,027
	No se asumen varianzas iguales			6,163	273,635	0,000	0,000	15,186	2,464	10,335	20,037

**Nota:** en la Figura 49 muestra los resultados de la prueba T para la variable sexo del presunto agresor. En este sentido, dado que la significación  $> 0,05$  se entiende que los grupos que conforman la mencionada variable (hombre-mujer), son significativamente diferentes. Así mismo, se observa que la media de casos perpetrados por los hombres es mayor a la de las mujeres.

**Tabla 22.**

*Patrones identificados a nivel comunitario*

Factor de riesgo	Patrón	Evidencia	Análisis
Contexto santandereano	La violencia sexual afecta de forma similar a la mayoría de los municipios de Santander (excepto aquellos que no	Al aplicar un análisis de varianza y posterior prueba de Tukey para comparar la tasa de presunto delito sexual entre municipios, se evidencio que entre Güepsa (municipio con la mayor tasa promedio) y los municipios con tasa cercana a cero, hay una diferencia significativa, sin	La violencia sexual tiene un carácter estructural y transversal de manera que se puede presentar en cualquier área geográfica, siendo en algunas con frecuencia menos denunciado. Los resultados del presente estudio demuestran que, aunque hubo municipios en los cuales se realizaron un mayor número de exámenes medicolegales, al tener en cuenta el número de habitantes para cada territorio se encuentra que no hay diferencia

presentaron casos)	embargo, no hay diferencia significativa entre Güepsa y los municipios que si presentan casos (ver tablas 23 y 24).	significativa entre el promedio de las tasas de presunto delito sexual de los municipios. Es decir que la problemática es preocupante en todos y demanda acciones de intervención. De manera que es urgente la implementación de estrategias direccionadas a la prevención y denuncia del fenómeno.	
Durante el periodo de estudio (2018-2021) el promedio de tasas de presunto delito sexual no varió de manera significativa.	Al aplicar un análisis de varianza de ANOVA de una vía se evidenció que ningún año del lapso 2018-2021 presenta tasas de presunto delito sexual significativamente diferentes a las de los demás. (ver tablas 25)	En la descripción realizada en el acápite anterior sobre la magnitud de la violencia sexual en Santander se evidenció que los casos de exámenes medicolegales por presunto delito sexual disminuyeron en el 2020 en un 37% respecto al 2019. Sin embargo, también se encontró que la disminución de denuncias había sido significativa en los municipios que presentaron más casos durante el cuatrienio, pero que debido a su alta población no fueron quienes presentaron las tasas por 100.000 habitantes más elevadas. Por lo anterior, al comparar el promedio de tasas de los municipios durante el lapso 2018-2021, se encontró que no hubo diferencia significativa, es decir que las afectaciones de los hechos de violencia sexual a nivel municipal se mantuvieron constantes.	
Dificultades de acceso a la justicia en el sector rural	La mayoría de los exámenes medicolegales por presunto delito sexual fueron	Al aplicar un análisis de varianza ANOVA de una vía y posteriormente una prueba Tukey para comparar el número de casos y la zona de hecho se evidenció que el número de casos en la cabecera municipal son	Es importante resaltar que el hecho de que la mayoría de los exámenes medicolegales se realizaran en el área urbana, no quiere decir que la zona rural no sea un factor de riesgo, sino que, por el contrario, de acuerdo con el CONPES 4080:

---

<p>realizados en zonas (ver figura 50 y 51) significativamente mayores a las demás víctimas del área urbana.</p>	<p>Las mujeres víctimas de violencia de las áreas rurales enfrentan dificultades adicionales para el acceso a servicios de atención a casos de violencia. En los servicios de atención se encuentra carencia de estructuras físicas adecuadas en zonas apartadas para brindarles una atención integral, con enfoque de género y diferencial por parte de las entidades involucradas. Las dificultades también se relacionan con aspectos económicos y geográficos, específicamente costos de transporte, inseguridad, condiciones de las carreteras, entre otros para participar activamente en las diligencias y en los procedimientos (p. 80-81)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

A continuación, se presentan las evidencias de los patrones identificados en los casos de presunto delito sexual en Santander entre el 2018-2021.

**Tabla 23.**

*Análisis ANOVA univariado para la variable municipio. Santander 2018-2021*

---

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	8661811,697	86	100718,741	1,776	0,000
Dentro de grupos	231843056,686	4089	56699,207		
Total	240504868,383	4175			

---

*Nota:* La gráfica señala que hay diferencia significativa entre los diferentes grupos que conforman la variable municipio. Para saber entre qué municipios se da esa diferencia significativa se realiza una prueba post hoc, la cual se visibiliza en la siguiente figura

**Tabla 24.**

*Prueba Post hoc (Tukey) subconjuntos homogéneos para la variable municipio. Santander 2018-2021*

MUNICIPIO	N	Subconjunto	
		1	2
Santander / Cabrera	48	0,000000000000	
Santander / California	48	0,000000000000	
Santander / Jordan	48	0,000000000000	
Santander / Contratación	48	13,52813852917	
Santander / Palmas del Socorro	48	17,80626780625	
Santander / Chipatá	48	17,83265198958	
Santander / San Miguel	48	18,60119047708	
Santander / Macaravita	48	20,22653721667	
Santander / San Benito	48	27,93679971875	27,93679971875
Santander / Socorro	48	29,11302198271	29,11302198271
Santander / Villanueva	48	32,33572874458	32,33572874458
Santander / Onzaga	48	34,59131431250	34,59131431250
Santander / Palmar	48	35,31073445833	35,31073445833
Santander / Bolívar	48	36,48191186479	36,48191186479
Santander / Hato	48	37,58634701458	37,58634701458
Santander / Barichara	48	39,51971793958	39,51971793958
Santander / Vetas	48	43,63121345833	43,63121345833
Santander / Pinchote	48	46,42498268958	46,42498268958
Santander / Molagavita	48	52,08154371875	52,08154371875
Santander / Suratá	48	52,82660108750	52,82660108750
Santander / Guaca	48	54,62886255000	54,62886255000
Santander / Albania	48	54,85809476667	54,85809476667
Santander / Los Santos	48	56,10620097000	56,10620097000
Santander / Floridablanca	48	57,59451181321	57,59451181321

Santander / Confines	48	57,86036543542	57,86036543542
Santander / Simacota	48	58,06166221042	58,06166221042
Santander / Páramo	48	58,86271339375	58,86271339375
Santander / Jesús María	48	60,52887595208	60,52887595208
Santander / Zapatoca	48	60,95959605000	60,95959605000
Santander / Carcasí	48	61,24162021042	61,24162021042
Santander / Curití	48	61,53126334604	61,53126334604
Santander / Guapotá	48	61,84355996667	61,84355996667
Santander / Sucre	48	61,89565324792	61,89565324792
Santander / Ocamonte	48	62,13208515000	62,13208515000
Santander / Málaga	48	63,76969090375	63,76969090375
Santander / Concepción	48	64,24989272292	64,24989272292
Santander / Piedecuesta	48	66,49775368490	66,49775368490
Santander / Cerrito	48	68,61685872313	68,61685872313
Santander / Galán	48	68,62779547708	68,62779547708
Santander / Lebrija	48	68,69604652229	68,69604652229
Santander / Enciso	48	68,97107652917	68,97107652917
Santander / Aratoca	48	69,83390380417	69,83390380417
Santander / El Peñón	48	73,24268680208	73,24268680208
Santander / San Joaquín	48	75,68647172500	75,68647172500
Santander / Santa Bárbara	48	76,97763753542	76,97763753542
Santander / Girón	48	78,21575512377	78,21575512377
Santander / Rionegro	48	80,60875643021	80,60875643021
Santander / Coromoro	48	81,39676867708	81,39676867708
Santander / San Andrés	48	81,99276770333	81,99276770333
Santander / Puente Nacional	48	83,19978489958	83,19978489958
Santander / Cepitá	48	83,77413584583	83,77413584583
Santander / La Belleza	48	87,56989731875	87,56989731875
Santander / Aguada	48	88,87868270833	88,87868270833
Santander / Vélez	48	89,16551096271	89,16551096271
Santander / Bucaramanga	48	90,74565340965	90,74565340965
Santander / Charalá	48	92,34991346479	92,34991346479
Santander / Tona	48	92,93371705417	92,93371705417
Santander / Guadalupe	48	93,02108330208	93,02108330208
Santander / Charta	48	96,84362320208	96,84362320208
Santander / San Gil	48	97,72513632313	97,72513632313
Santander / Capitanejo	48	102,32731838646	102,32731838646

Santander / San José de Miran	48	102,42246379167	102,42246379167
Santander / Chima	48	103,00537535833	103,00537535833
Santander / El Guacamayo	48	103,08368631250	103,08368631250
Santander / Guavatá	48	104,75840186667	104,75840186667
Santander / Oiba	48	105,94664570063	105,94664570063
Santander / Sabana de Torres	48	108,24814844250	108,24814844250
Santander / Florián	48	110,08711727708	110,08711727708
Santander / Barrancabermeja	48	113,41928766583	113,41928766583
Santander / Santa Helena del O	48	115,54740335000	115,54740335000
Santander / La Paz	48	116,29343508750	116,29343508750
Santander / Mogotes	48	117,62835697708	117,62835697708
Santander / San Vicente de Chu	48	121,68949703917	121,68949703917
Santander / Valle de San José	48	125,26681164313	125,26681164313
Santander / Puerto Wilches	48	125,39433809458	125,39433809458
Santander / Matanza	48	127,49645236875	127,49645236875
Santander / El Playón	48	130,99792915000	130,99792915000
Santander / Barbosa	48	132,34229082188	132,34229082188
Santander / Encino	48	134,91658966042	134,91658966042
Santander / Betulia	48	140,01428947708	140,01428947708
Santander / Landázuri	48	143,14344746708	143,14344746708
Santander / El Carmen de Chucu	48	144,18478924042	144,18478924042
Santander / Cimitarra	48	169,91536292625	169,91536292625
Santander / Gámbita	48	188,01721719583	188,01721719583
Santander / Suaita	48	198,98632116875	198,98632116875
Santander / Puerto Parra	48	205,53641616667	205,53641616667
Santander / Güepesa	48		234,96955762583
Sig.		0,063	0,056

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

Se basa en las medias observadas.

El término de error es la media cuadrática (Error) = 57883,785.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 48,000.

b. Alfa = 0,05.

**Nota:** En la tabla se observa que el promedio de las tasas de presunto delito sexual presentadas en Güepsa es significativamente mayor al de los municipios que presentaron el mayor número de casos. Pero no es significativamente diferente de los demás municipios.

**Tabla 25.**

*ANOVA de la variable año del hecho. Santander 2018-2021*

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	185800,278	3	61933,426	1,075	0,358
Dentro de grupos	240319068,105	4172	57602,845		
Total	240504868,383	4175			

**Nota:** dado que la significancia entre grupos es mayor a 0,05, se aprueba la hipótesis nula de que no existen diferencias significativas entre la media de las tasas de presunto delito sexual registradas en Santander durante los cuatro años (2018-2021).

**Figura 46.**

*Análisis ANOVA variable zona de hecho.*

ANOVA					
CASOS	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	30268,250	3	10089,417	26,393	<,001
Dentro de grupos	444977,281	1164	382,283		
Total	475245,531	1167			

Tamaños de efecto ANOVA <sup>a</sup>				
CASOS	Estimación de puntos	Intervalo de confianza al 95%		
		Inferior	Superior	
Eta cuadrado	,064	,038	,091	
Epsilon cuadrado	,061	,035	,088	
Omega cuadrado efecto fijo	,061	,035	,088	
Omega cuadrado efecto aleatorio	,021	,012	,031	

a. Eta cuadrado y Epsilon cuadrado se estiman basándose en el modelo de efecto fijo.

**Nota:** En la imagen se observa que se presenta una diferencia significativa entre los diferentes grupos que conforman la variable zona de hecho.

**Figura 47.**

*Pruebas post hoc (tukey) subconjuntos homogéneos para la variable Zona de hecho Santander 2018-2021*

### Subconjuntos homogéneos

CASOS			
HSD Tukey <sup>a</sup>			
ZONA_HECHO	N	Subconjunto para alfa = 0.05	
		1	2
Sin información	292	,12	
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserí)	292	,51	
Parte rural (vereda y campo)	292	2,34	
Cabecera municipal	292		12,59
Sig.		,516	1,000

Se visualizan las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Utiliza el tamaño de la muestra de la media armónica = 292,000.

## 7. Conclusiones

A pesar del subregistro de casos de violencia sexual, el análisis de los datos sobre presunto delito sexual reportados por el INML-CF, constituye una herramienta valiosa para la toma de decisiones y el cumplimiento de las políticas orientadas a la prevención y atención de esta problemática. En este sentido, el presente proyecto de investigación a través de la determinación de la magnitud de los casos de presunto delito sexual reportados por el INML-CF, así como a partir de la caracterización e identificación de patrones en los mismos, cumplió con el objetivo de analizar desde una perspectiva de género la situación de violencia sexual en el departamento de Santander.

En referencia a la magnitud del mencionado fenómeno, las estadísticas señalan un panorama preocupante, dado que Santander hace parte de los cinco (5) departamentos en los cuales se registró el mayor número de valoraciones médicas por presunto delito sexual durante el periodo 2018-2021. Asimismo, tal como lo han señalado los resultados de otras investigaciones a pesar de que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia sexual, las mujeres, especialmente las niñas y adolescentes constituyeron la población más afectada por este tipo de hechos en todos los municipios de Santander, superando durante el periodo de estudio tanto la tasa de hombre como las tasas totales por 100.000 habitantes.

Al observar el comportamiento de casos de presunto delito sexual a lo largo de los años 2018-2021 se encuentra que las medidas de confinamiento a causa de la COVID-19 constituyeron un factor que influyó en la disminución de las denuncias de violencia sexual principalmente en los municipios con alta concentración urbana, como Bucaramanga y su área metropolitana. Así mismo, se evidencia que la presencia de las instituciones de atención en salud y de justicia en los

municipios y el fácil acceso a los mismos posibilita el aumento de las denuncia de los hechos de violencia por parte de las víctimas, es este sentido, la razón por la cual en las localidades que no se registraron casos no fue porque constituyeron entornos protectores frente a la problemática, sino debido al difícil acceso que tienen los habitantes a las instituciones de salud y de justicia . Por otra parte, el análisis de otras fuentes de información distintas al INML-CF constató el alto subregistro de las fuentes oficiales, ya que las personas reportadas en las mismas, son aquellas que denunciaron este tipo de violencia

En referencia a las características de violencia sexual, se encuentra que las denuncias de violencia sexual incrementaron constantemente desde la primera infancia, hasta la adolescencia y luego descendieron de manera significativa a medida que trascurrieron los años. En el caso de las mujeres, el ciclo vital más afectado fue la adolescencia y en el caso de los hombres la infancia. Por otra parte, llama la atención y resulta preocupante a nivel institucional que hay condiciones de vulnerabilidad que surgen en espacios donde la persona debería estar protegida y resguardada.

En lo que atañe a las circunstancias del hecho, se encuentra que con mayor frecuencia el presunto agresor se aprovechó de las condiciones de vulnerabilidad de la víctima para hacerle participar de actividades sexuales, abusando así de su condición de poder. Lo anterior se relaciona con el hecho de que la mayoría de las víctimas como ya se mencionó eran menores de edad y se encontraban realizando actividades de cuidado personal en sus viviendas, de manera que su intimidad y privacidad les fue violentada por personas cercanas y de confianza.

Ahora bien, al identificar los patrones en los casos de presunto delito sexual en Santander durante el 2018-2021 se encuentran algunas tendencias que coinciden con factores de riesgo propuestos por la literatura explicativa del fenómeno. En este sentido, en la esfera individual, el hecho de ser mujer constituyó un factor de riesgo a ser víctima de violencia sexual durante el

periodo de estudio, así como el hecho de ser niña y adolescente. Sumado a lo anterior, las estadísticas visibilizan que en la mayoría de los casos el INML-CF no identificó factores de vulnerabilidad en las víctimas, lo cual resulta preocupante y se debe ser revisado, ya que estos datos son muy importantes para tener en cuenta en la intervención profesional y en la adopción de medidas para la prevención y erradicación de esta problemática.

En la esfera relacional, tal como ya se ha mencionado, se resalta que la mayoría de los hechos de violencia sexual fueron presuntamente perpetrados, por hombres y familiares en el escenario de la vivienda, es decir que gran parte de la violencia en el departamento “ocurrió de puertas para adentro”. Lo anterior, sugiere un gran reto, que consiste en prevenir que las personas que son violentadas sexualmente en su entorno más cercano identifiquen este tipo de violencia y la denuncien, erradicando así con el continuum de actos violentos que suelen generarse en este escenario.

Por otra parte, en la esfera comunitaria, las tendencias estadísticas señalaron la necesidad de implementar en todos los municipios de Santander acciones de intervención dirigidas a la prevención de esta problemática, así como de establecer medidas que faciliten el reconocimiento de los hechos de violencia y el acceso a la justicia por parte de la población rural.

En lo que atañe al enfoque metodológico utilizado es importante resaltar que el abordaje de la magnitud de una problemática debe tener en cuenta tanto el número de casos como las proyecciones poblacionales, ya que en los resultados se evidenció que los municipios que registraron el mayor número de casos no fueron los que presentaron las tasas por 100.000 habitantes más elevadas. Por último es importante resaltar que este estudio no solo se limita a describir las tendencias más visibles en los hechos de violencia sexual ocurridos en el departamento, sino que también desde una perspectiva de género reconoce que en las acciones de

intervención todos los escenarios en los que ocurre este tipo de violencia, así como las dinámicas de la misma, deben ser tenidas en cuenta por parte de los entes tomadores de decisión, para así poder combatir este fenómeno de manera general y no solo en un determinado grupo poblacional.

## **8. Recomendaciones**

A la Universidad Industrial de Santander, se le recomienda crear un observatorio de asuntos de género, en el cual a nivel institucional se presenten datos estadísticos o indicadores sobre diferentes ejes temáticos relacionados con la equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, especialmente sobre las violencias que ocurren en el campus. Lo anterior, no solo permite fortalecer la cultura institucional de la equidad de género, sino también dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos implementados con este fin en la institución.

A la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Santander y demás entes tomadores de decisión, se les recomienda debe tener en cuenta que, aunque la violencia sexual ocurre principalmente en la vivienda está también es perpetrada en otros escenarios tanto públicos como privados, extendiéndose a los entornos digitales, de manera que cada escenario de hecho presenta una dinámica particular. Lo anterior demanda la implementación de protocolos o acciones sectoriales que de manera diferenciada permitan prevenir la violencia sexual en los sectores en los cuales se presenta. Así mismo, es importante indagar las razones por las cuales las personas no denuncian los hechos de violencia sexual, y tenerlos en cuenta en la toma de decisiones públicas.

Al Observatorio de Mujer y Equidad de Géneros de Santander y al grupo de investigación G-PAD se le recomienda aperturar más espacios tales como pasantía de investigación o practica social, en los cuales las y los futuros profesionales de Trabajo Social se puedan involucrar procesos de investigación relacionados con las violencias de género. También es importante tener en cuenta

que existen diversos tipos de violencia sexual con deficientes datos estadísticos a nivel departamental, sería de gran importancia que desde el Observatorio se creara un instrumento de recolección de información que contribuyera a la recolección de estos datos, ya que con frecuencia estos no se registran en bases de datos oficiales.

A la Escuela de Trabajo Social, se le recomienda investigar sobre algunos elementos asociados a la violencia sexuales y de los cuales hay escasa literatura, tales como la violencia sexual en el área penitenciaria, en el marco del conflicto armado y en las áreas rurales. Asimismo, en referencia a las acciones de intervención se debe tener en cuenta que es importante comprender los factores adicionales a la desigualdad de género que determinan el tipo y el alcance de la violencia sexual y de género en cada escenario lo cual es de gran importancia para poder diseñar estrategias efectivas para prevenir y responder ante este tipo de violencia.

### Referencias Bibliográficas

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*.  
<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2003). *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. Guía para la prevención y respuesta*.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3667.pdf>
- Arteaga B. (2007). Repensar la violencia. Tres propuestas para el siglo XXI. *Trayectorias. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 9(23), 43-54 .  
<https://www.redalyc.org/pdf/607/60715117006.pdf>
- Ávila, L, González, I y Romero, M. (2021). Caracterización de los presuntos delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes en el territorio colombiano registrados por Ministerio de Defensa, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Nacional periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3573>
- Benavides, J. (2017). *Contextos escolares protectores: una nueva alternativa de prevención contra el abuso sexual infantil*. Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.  
Recuperado de <https://bibliotecavirtual.uis.edu.co:4259/es/ereader/uis/70185?page=23>.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *El desarrollo de la ecología del desarrollo humano*. Paidós.  
[royectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/familia\\_contemporanea/modulo1/la-ecologia-del-desarrollo-humano-bronfenbrenner-copia.pdf](http://royectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/familia_contemporanea/modulo1/la-ecologia-del-desarrollo-humano-bronfenbrenner-copia.pdf)

CEPAL. (2013). Repositorio CEPAL. Obtenido de Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)

Cerón, G; Roa, S y Salcedo, M. (2016). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007 – 2015. *Rev Univ. Salud.*, 19(2), 226-236.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012471072017000200226&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012471072017000200226&script=sci_abstract&tlng=es)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual: La Educación y la Salud.

<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MESOAMERICA%202011%20ESP%20FINAL.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja, «IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra» (1949), Art. 27,

<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>.

Comité Internacional de la Cruz Roja, «Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales» (1977),

Art. 76, <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>. 126.

Comité Internacional de la Cruz Roja, «Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional»

(1977), Art. 4.e, <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia y reglamento interno del Comité de Ética*. <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/el-codigo/>.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 44 y 45 de julio de 1991 (Colombia)
- Cook, R & Causack, S. (2010). Estereotipos de género. Perspectivas legales Transnacionales. <https://n9.cl/1aeap>.
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proc.29117 (M.P Alfredo Gómez Quintero; 2 de julio de 2008).
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Proceso 10672 (M.P Jorge Luis Quintero Milanés; septiembre 7 de 2005).
- Escurriol, K. (2011). Violencia sexual a lo largo del ciclo vital de las mujeres. En *Violencias machistas contra las mujeres* Ricardo Rodríguez Luna y Encarna Bodelón (coords.) [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2011/196959/viomacmuj\\_a2011iSPA.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2011/196959/viomacmuj_a2011iSPA.pdf)
- Facio, A y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado.
- Fiscalía General de la Nación. (2017). Protocolo de investigación de violencia sexual. *Bogotá, Colombia: Gobierno Nacional de Colombia*. <https://acortar.link/sa9Nvy>
- Fuentes, G. (2012). “Abuso sexual infantil intrafamiliar”. El abordaje desde el Trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria. *Revista Margen* 64, 1-56. <https://www.margen.org/suscri/margen64/fuentes.pdf>
- Garnica, N. J., & Olaya Murillo, Á. M. (2011). Exploración de la violencia sexual en la ciudad de Bogotá: una aplicación de técnicas de minería de datos. *Revista Criminalidad*, 53(2), 145-173. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082011000200007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082011000200007)

- Hedman, B.; Perucci, F.; Sundstrom, P. (1999). La experiencia sueca en la elaboración estadística de género. En Statistics Sweden Publication Services (Ed.), *Estadísticas de género, una herramienta para el cambio, Suecia*.  
[https://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc\\_647\\_estadisticas\\_genero\\_herramienta\\_p\\_cambio.pdf](https://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc_647_estadisticas_genero_herramienta_p_cambio.pdf).
- Heise, L., Pitanguy, J., y Germain, A. (1994). Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud. In *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Organización Panamericana de la Salud.
- Hernández, R., Fernández, C y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, D; Joya, L; Cagua, M; y Lozano, M. (2021). Abuso sexual infantil en Santander desde el año 2016 hasta la semana 33 del año 2018: Un estudio cuantitativo. *Revista cambios y permanencias* 12 (1) 1000-10019.  
<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/12419>
- Herrera, S. (2013). *Atrapadas en el limbo mujeres, migraciones y violencia sexual*.  
<https://www.cristianismeijusticia.net/sites/default/files/pdf/es187.pdf>  
[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf)
- Incháustegui, T y Olivares, E. (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.  
<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvly/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). Herramientas básicas para integrar la perspectiva de género en organizaciones que trabajan derechos humanos.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/25753.pdf>

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). *Guía para el abordaje forense integral en la investigación de violencia sexual*. <https://n9.cl/xgbs>.
- Jaimes, D. J., Cáceres, L. E., Moreno, M. G. M., & Sanjuanes, M. C. S. (2021). Abuso sexual infantil en Santander desde el año 2016 hasta la semana 33 del año 2018: Un estudio cuantitativo. *Revista Cambios y Permanencias* 12(1). <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/12419>
- Jaramillo, Y y Córdoba, A. (2013). *Caracterización del abuso sexual en la ciudad de Medellín en los años 2011-2012 en edades comprendidas de 0 a 24 años de edad* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/2313>
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., & Zwi, A. B. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo*. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/259>.
- Lamas, M. (1994). Cuerpo: diferencia sexual y género. *Debate Feminista*, 10. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1994.10.1792>
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de noviembre de 2006. D.O. No 46.446.
- Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 10 de julio de 2007. D.O. No 46685.
- Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de

violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. 18 de junio de 2014. D.O. No. 49186.

Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal*. 24 de julio de 2000. D.O. No. 44.097.

Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal*. 24 de julio de 2000. D.O. No. 44.097.

Ley 679 de 2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. 4 de agosto de 2001. D.O. No 44.509.

Ley 765 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). 31 de julio del 2000.

Murray, C y Calderón C. (2020). Mitos, atribución de responsabilidad y respuesta de ayuda sobre violencia sexual. *Revista Crímenes*, 63(2), 115-130.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S179431082021000200115&script=sci\\_abstract&lng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S179431082021000200115&script=sci_abstract&lng=es)

Noreña C, y Rodríguez, S. (2022). Violencia sexual en un municipio de Colombia: características de las víctimas y de sus victimarios, 2011-2020. *Biomédica*, 42, 492-507.  
<https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/6460>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander. (10 de mayo de 2022). *Presentación Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en Santander*.  
[http://trabajosocial.uis.edu.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm10/quienes\\_somos/mision](http://trabajosocial.uis.edu.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm10/quienes_somos/mision)

Ordenanza No. 023 de 2020 [Asamblea Departamental de Santander]. Por el cual se modifica la Ordenanza 028 de 2010 y se aprueba el nuevo Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029. 5 de agosto de 2020

Ordenanza No. 028 de 2010 [Asamblea Departamental de Santander]. Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. 21 de septiembre de 2010

Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres. (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres Razones para reconocer los impactos diferenciados. <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (2022). Recomendación General del Comité de Expertas del Mesecvi (No.3). La figura del consentimiento en casos de violencia sexual contra las mujeres por razones de género. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5576>

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220\\_spa.pdf?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf?sequence=1)

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual.

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2003). *Informe Mundial sobre violencia y salud*. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>

Orjuela, L y Rodríguez, V. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia\\_sexual\\_contra\\_los\\_ninosylasninas.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_los_ninosylasninas.pdf).

- Palacios, G y Cruz, S.L. (2009). El planteamiento del problema. *Pediatría de México*, 11 (2), 71-72. <https://www.medigraphic.com/pdfs/conapeme/pm-2009/pm092g.pdf>
- Perdomo-Sandoval, L. A., & Urquijo-Velásquez, L. E. (2019). Situación de la violencia sexual en Colombia, 2012-2016. *Revista Colombiana de Enfermería*, 18(1), 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6986238>
- Pérez, J., Montalvo, A., Escobar, A., Quinteros, A., Sánchez, S., y Tardón, B. (2011). *Violencia de género: prevención, detección y atención*. Editorial grupo 5.
- Perrone, R., & Nannini, M. (1998). *Violencia y abusos sexuales en la familia, un abordaje sistémico y relacional*. Paidós
- Pineda, E y Ávila, K. (2019). Aproximaciones a la migración colombo-venezolana: desigualdad, prejuicio y vulnerabilidad. *Revista Misión Jurídica*, 12, (16), 59 -78. <https://revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/view/CLIVATGE2019.7.3>.
- Resolución 000459 de 2012 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Marzo 6 de 2012.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674_es.pdf).
- Ruíz, Y. (2002). *Biología, cultura y Violencia*. [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum\\_2002\\_13.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum_2002_13.pdf?sequence=1).
- Saldívar, A; Díaz, R; Reyes, N.E; Armenta, C; López, F; Moreno, M; Romero, A; Hernández, J; Domínguez, M. (2015). Roles de Género y Diversidad: Validación de una Escala en Varios

- Contextos Culturales. *Acta de investigación psicológica*, 5 (3), 2124 – 2147.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358943649003>.
- San Segundo, T. (2016). *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. Tecnos.
- San Segundo, T. (2016). *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*.
- Scott, J. (2008). *Género e historia*. Fondo de la cultura económica.
- Segato, R. (2003). *Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. <https://acortar.link/9EOAVJ>
- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género, en educación superior*.  
<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax09.pdf>.
- Symington, A. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 9(8), 1-8.
- Torres, M. (2011). Violencia sexual. En J.M. Pérez y A. Escobar (Coords.), *perspectivas de la violencia de género* (pp.121-144). Grupo 5.
- Villegas, L. (2015). Intervención profesional del trabajador social frente a la garantía del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas. *Desarrollo, Economía Y Sociedad*, 4(1), 51–71. <https://revista.jdc.edu.co/index.php/deyso/article/view/181>
- Vizmanos, B; Bernal, M; López, P; Olivares, I y Valadez, F. (2009). Guía para elaborar un anteproyecto de investigación. *Revista de Educación y Desarrollo*, 11, 40-46.
- Web y Empresas (Sep 12, 2022) Varianza en Estadística (Uso, definición y formula). Retrieved from <https://www.webyempresas.com/varianza/>

## Apéndices

## Apéndice A. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2018

Departamento	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Amazonas	15	37,90	96	244,55	111	140,81
Antioquia	507	15,50	2795	81,71	3302	49,35
Arauca	28	20,61	240	177,93	268	99,00
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	5,13	25	63,45	27	34,43
Atlántico	175	13,90	1061	82,43	1236	48,55
Bogotá, D.C.	655	16,52	3514	83,33	4169	50,96
Bolívar	146	13,45	978	90,10	1124	51,77
Boyacá	87	13,53	560	87,65	647	50,47
Caldas	93	19,14	438	86,24	531	53,43
Caquetá	36	14,51	298	120,13	334	67,31
Casanare	60	31,59	438	236,38	498	132,71
Cauca	47	6,55	407	58,24	454	32,06
Cesar	84	15,79	582	109,08	666	62,50
Chocó	22	8,51	225	87,63	247	47,95
Córdoba	76	8,49	591	66,18	667	37,29
Cundinamarca	267	19,11	1391	98,88	1658	59,12
Guainía	3	13,43	41	194,22	44	101,28
Guaviare	7	11,61	22	39,61	29	25,04
Huila	101	16,82	696	116,65	797	66,58

La Guajira	43	8,35	324	61,69	367	35,28
Magdalena	62	9,44	471	73,36	533	41,04
Meta	114	22,48	772	151,49	886	87,14
Nariño	24	2,64	137	15,20	161	8,90
Norte de Santander	92	13,35	483	68,79	575	41,33
Putumayo	21	11,59	211	118,71	232	64,64
Quindío	101	35,77	431	147,26	532	92,52
Risaralda	117	24,84	607	122,19	724	74,81
Santander	219	21,19	1139	107,74	1358	64,95
Sucre	55	12,38	439	101,45	494	56,32
Tolima	135	19,04	973	136,89	1108	78,03
Valle del Cauca	359	15,59	1909	77,81	2268	47,69
Vaupés	0	0	1	4,46	1	2,23
Vichada	1	2,56	9	23,53	10	12,94
Sin información	2	-	5	-	7	-
Total, Colombia	3756	15,26	22309	88,43	26065	52,30

**Apéndice B. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2019.**

Departamento	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Amazonas	6	14,84	76	203,70	82	105,46
Antioquia	432	13,65	2355	69,57	2787	42,55
Arauca	42	29,79	295	212,04	337	120,31
Archipiélago de San						
Andrés, Providencia y		13,26		83,55		49,61
Santa Catalina	4		27		31	
Atlántico	201	15,65	1176	86,89	1377	52,20
Bogotá, D.C.	654	18,00	3792	95,77	4446	58,55
Bolívar	139	13,15	933	86,90	1072	50,32
Boyacá	90	14,85	595	95,23	685	55,65
Caldas	85	17,41	479	92,10	564	55,93
Caquetá	38	18,49	328	163,48	366	90,12
Casanare	43	19,89	403	189,78	446	104,07
Cauca	40	5,47	371	49,68	411	27,80
Cesar	88	14,21	573	90,50	661	52,78
Chocó	24	9,00	213	77,92	237	43,89
Córdoba	79	8,78	580	63,84	659	36,44
Cundinamarca	279	18,30	1526	97,77	1805	58,50
Guainía	12	46,56	58	244,71	70	141,49
Guaviare	10	22,20	56	141,17	66	77,91
Huila	108	19,48	708	127,04	816	73,39

La Guajira	38	8,37	343	72,43	381	41,08
Magdalena	64	9,21	451	64,99	515	37,08
Meta	126	23,72	786	150,89	912	86,68
Nariño	13	1,63	149	17,90	162	9,94
Norte de Santander	98	12,70	387	48,76	485	30,98
Putumayo	22	12,35	248	141,27	270	76,32
Quindío	85	32,22	362	127,46	447	81,59
Risaralda	109	23,95	662	133,08	771	80,94
Santander	184	16,80	1151	100,76	1335	59,66
Sucre	55	11,79	391	84,55	446	48,01
Tolima	187	28,28	1090	161,72	1277	95,63
Valle del Cauca	279	13,04	1943	82,05	2222	49,30
Vaupés	0	0	5	24,60	5	11,70
Vichada	1	1,71	6	11,52	7	6,33
Sin información	0	0	5	0	5	0
Total, Colombia	3635	15,07	22523	89,12	26158	52,96

**Apéndice C. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2020.**

Departamento	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Amazonas	5	12,18	73	192,18	78	98,71
Antioquia	312	9,67	1.545	44,78	1.857	27,81
Arauca	41	27,78	187	127,56	228	77,50
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	9,76	25	75,86	28	43,96
Atlántico	96	7,24	680	48,71	776	28,51
Bogotá, D.C.	543	14,64	2.972	73,64	3.515	45,39
Bolívar	75	6,93	548	49,84	623	28,57
Boyacá	43	7,03	411	65,17	454	36,53
Caldas	60	12,18	286	54,41	346	33,97
Caquetá	33	15,92	230	113,17	263	64,06
Casanare	31	14,14	320	148,16	351	80,65
Cauca	43	5,83	335	44,43	378	25,34
Cesar	38	5,94	349	53,25	387	29,88
Chocó	17	6,32	125	45,30	142	26,07
Córdoba	42	4,62	405	44,05	447	24,44
Cundinamarca	205	12,79	1.041	63,47	1.246	38,42
Guainía	6	22,81	33	135,65	39	77,02
Guaviare	8	17,45	52	127,41	60	69,24

Huila	77	13,76	469	83,31	546	48,64
La Guajira	38	8,04	284	57,57	322	33,34
Magdalena	51	7,15	297	41,64	348	24,39
Meta	101	18,84	509	96,50	610	57,36
Nariño	5	0,63	54	6,49	59	3,62
Norte de Santander	64	8,01	324	39,44	388	23,95
Putumayo	25	13,84	167	93,55	192	53,46
Quindío	59	22,07	284	98,57	343	61,76
Risaralda	103	22,46	490	97,50	593	61,70
Santander	104	9,32	739	63,45	802	36,96
Sucre	29	6,09	252	53,27	281	29,60
Tolima	131	19,75	830	122,63	961	71,72
Valle del Cauca	193	8,98	1.141	47,87	1.334	29,43
Vaupés	2	8,55	9	42,23	11	24,60
Vichada	0	0	2	3,75	2	1,77
Sin información	1	0	2	0	3	0
Total, Colombia	2.584	10,51	15.470	60,01	18.013	35,84

**Apéndice D. Casos y tasas de presunto delito sexual según sexo. Colombia 2021.**

Departamento	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Amazonas	13	31,18	61	157,33	74	91,97
Antioquia	335	10,22	1.831	52,26	2.166	31,93
Arauca	24	15,91	216	143,60	240	79,66
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	9,62	25	74,68	28	43,30
Atlántico	113	8,37	838	58,98	951	34,32
Bogotá, D.C.	519	13,83	3.488	85,44	4.007	51,15
Bolívar	83	7,56	659	59,06	742	33,53
Boyacá	58	9,41	544	85,65	602	48,10
Caldas	77	15,50	382	72,00	459	44,68
Caquetá	30	14,35	306	148,71	336	80,99
Casanare	45	20,36	338	154,89	383	87,20
Cauca	31	4,17	327	42,99	358	23,80
Cesar	51	7,81	425	63,49	476	35,99
Chocó	9	3,32	113	40,59	122	22,21
Córdoba	54	5,89	544	58,66	598	32,43
Cundinamarca	207	12,42	1.298	76,10	1.505	44,63
Guainía	0	0	45	181,63	45	87,46
Guaviare	9	19,31	73	174,29	82	92,67
Huila	87	15,42	531	93,51	618	54,60

La Guajira	34	7,04	324	64,20	358	36,24
Magdalena	48	6,62	402	55,48	450	31,05
Meta	91	16,86	615	115,43	706	65,83
Nariño	7	0,88	100	12,00	107	6,57
Norte de Santander	81	10,00	481	57,75	562	34,21
Putumayo	20	10,95	166	91,52	186	51,09
Quindío	77	28,48	365	125,09	442	78,63
Risaralda	105	22,75	616	121,47	721	74,44
Santander	120	10,63	886	75,22	1.006	43,62
Sucre	35	7,25	286	59,59	321	33,35
Tolima	147	22,12	982	144,58	1.129	84,01
Valle del Cauca	188	8,73	1.359	56,53	1.547	33,95
Vaupés	4	16,36	46	205,77	50	106,82
Vichada	1	1,66	15	27,65	16	13,97
Sin información	2	0	39	0	0	0
<b>Total, Colombia</b>	<b>2.708</b>	<b>10,87</b>	<b>18.726</b>	<b>71,64</b>	<b>21.393</b>	<b>41,99</b>

**Apéndice E. Respuestas a petición de información sobre los municipios que no registran casos de presunto delito sexual en el INML-CF.**



California(S), Septiembre 08 de 2022 Oficio No 220-107-2022

Respetada:  
**MARIA FERNANDA FONSECA PINTO**  
Profesional en Formación de Trabajo Social  
Universidad Industrial de Santander  
E.S.C.

Asunto: SOLICITUD CON RADICADO No. ER 2022\_138.  
Referencia: CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA Y SU RUTA DE ATENCIÓN.

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia, la Comisaria de Familia de California, atiende el requerimiento en los siguientes términos:

En lo que corresponde a la información de casos de violencia sexual presentados en el municipio durante las vigencias 2018 a 2021, al respecto se comunica que, revisados los archivos físicos y digitales del despacho, según la clasificación de delitos preceptuados en la Ley 599 del 2000, específicamente al TÍTULO IV, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES, se presentan los siguientes registros:

En lo referente al CAPÍTULO I. DE LA VIOLACIÓN. No hay registro de Historias de Atención.

En lo correspondiente al CAPÍTULO II. DE LOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS. Hay un registro de Historia de Atención por el delito de ACOSO SEXUAL en la vigencia 2018, en el cual, se abrió el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, sin embargo el presunto Victimario investigado por la Fiscalía General de Nación falleció en el año 2020.

**Apéndice F. Distribución de los municipios según las provincias.**

<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>
Comunera	Chima, Confines, Contratación, El Guacamayo, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Oiba, Palmar, Palmas del Socorro, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro y Suaita.
García Rovira	Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda y San Miguel.
Guanentá	Aratoca, Barichara, Cabrera, Coromoro, Curití, Charalá, Encino, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, Páramo, Pinchote, San Joaquín, San Gil, Valle de San José y Villanueva.
Soto Norte	California, Charta, Matanza, Suratá, Tona y Vetas.
Vélez	Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Cimitarra, El Peñón, Chipatá, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, Puerto Parra, San Benito, Sucre y Vélez.
Yariguíes	Barrancabermeja, Betulia, El Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, Sabana de Torres y San Vicente de Chucurí.
Metropolitana	Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija, Los Santos, Piedecuesta, Rionegro, Santa Bárbara y Zapatoca.